

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2015.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Raúl López Vaquero

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. María Teresa García Ferrer

D. Fco. Javier Becerra Redondo

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Gómez Fernández

D. Fernando Atienza García

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Saa García

D. Daniel Cordero Mayoral.

D<sup>a</sup>. María de la Luz Gómez Sánchez

D. Andrés Alonso García

D<sup>a</sup>. Juana Olmedo Cobo

D. Valentín Otero Pérez

D. Ángel Viveros Gutiérrez

D<sup>a</sup>. Macarena Orosa Hidalgo

D<sup>a</sup>. María del Pilar Mondéjar Llamas

D<sup>a</sup>. Ana María Ranera Fariñas

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario Arroyo Lázaro

D<sup>a</sup>. Dolores Segurado Corvillo

D. Iván López Marina

D. Manuel Marín Pérez

D. Pedro San Frutos Pérez, que se incorporó en el punto 2 del orden del día.

D<sup>a</sup>. Ana Belén Guillén Pablo, que se incorporó en el punto 2 del orden del día.

D. Jesús Pajares Frutos, que se incorporó en el punto 2 del orden del día.

D. Emilio Fayos Portillo

D. Laurentino Rodríguez Hernández

D. Manuel González Hernando

**Interventor:**

D. José Viñas Bosquet.

**Secretario General:**

D. Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las dieciocho horas del día dieciséis de marzo de dos mil quince se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de los señores que arriba se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**A) PARTE DISPOSITIVA:**

**1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DEL ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2015.** Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguien tiene que hacer

alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores. Al no tomar nadie la palabra, se aprueban por asentimiento unánime de los presentes.

**2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO CUATRO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.** Por el Secretario de la Corporación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

Sra. García Ferrer: "Pues la modificación que se trae es de suplemento de crédito, se causa baja en algunas partidas en las que no está previsto que se agoten en su totalidad para el presente ejercicio, pudiéndose dar de baja, como hemos además demostrado en los informes, el último se les está entregando ahora, porque en principio no tiene por qué formar parte del expediente, pero se pidió en la Comisión y nos comprometimos también a elaborar un informe de cada área, diciendo que efectivamente que las bajas que se causan en esas partidas pueden ser tales sin ocasionar mermas del servicio, ni renunciar a cuestiones que estuviera proyectado realizar. Y en detrimento se aplican a esas bajas del Coslada Juega desde el área de educación para poder posibilitar en los mismos términos, puesto que no cambia, la actividad que se viene haciendo desde el área de educación en algunos centros escolares y en los meses de semana santa, verano, etc."

Sr. Fayos: "Nosotros en Comisión Informativa mostramos abstención y vamos a abstenernos también, bueno, nos vamos a abstener también hoy en Pleno. Queremos comentar que si entendemos que es necesario y se tiene que realizar la modificación de crédito para poder atenderlo, lo que no entendemos es que si estuvimos con presupuestos prorrogados desde 2009 hasta que se han tenido los presupuestos de 2014, había partida estos años muy desfasada, lo que no entendemos es cómo con los presupuestos aprobados en 2014 nos encontremos que ahora en 2015 sigamos teniendo un desfase para cubrir las necesidades que se tuvieran previstas para Coslada. Por lo tanto, se debería de haber tenido en cuenta. Y si por lo que fuese en los presupuestos de 2014 no lo hubiesen tenido en cuenta, lo suyo es que para 2015 se hubiesen aprobado presupuestos a final de 2014 para 2015, que tampoco se ha hecho, es decir, que volvemos otra vez a las andadas de siempre. No obstante, entendemos que es necesario y nos vamos a abstener."

Sra. Guillén: "Aquí lo que se trae a aprobar es una modificación presupuestaria para incluir 85.000 euros en una partida que ya desde que se aprobaron los presupuestos, y que se tenía que haber incluido, porque ya se venía dando a lo largo de los años, primero a través de una subvención con la Comunidad de Madrid hasta que se dejó de subvencionar estos dos programas; que es Coslada Juega y Mejora del Rendimiento Escolar. Como ya decimos esa partida vino deficitaria ya en los presupuestos aprobados en septiembre del año anterior de 2014, presupuestos de ejercicio. No entendemos, según nos dicen, que había sido en un error que se aprobaron, no se dieron cuenta de que se aprobaba ese presupuesto sin contener el dinero suficiente para esa modificación presupuestaria.

Pero también vemos en el expediente que el área en cuestión se dio cuenta en enero. Entonces también pensamos que no sé por qué se ha tardado tanto en decidir esta modificación presupuestaria, porque además entendemos que este programa, como ya venía diciendo, antes se subvencionaba por la Comunidad de Madrid hasta que dejó de subvencionarse, y este propio Ayuntamiento gracias también a la oposición ha entendido que estos programas se tienen que seguir haciendo por parte de la Administración Local, que es la más próxima al Ayuntamiento.

La modificación presupuestaria que se trae se dan de baja unas partidas para llevarlas a la partida donde se va a desarrollar o de donde se va a coger ese programa. De las partidas que se deducen están arrendamiento de inmuebles, que se deducen 35.000 euros. Esos 35.000 euros que se deducen de esa partida es de los gastos de una reducción de gastos que ha habido de Díaz del Castillo, que es un gasto que era eminentemente social y que ya se ha dejado de contener en esa partida. Pero a nosotros sí nos gustaría que ese dinero hubiera sido también vinculado pues a más gasto social, que no se vaya ese gasto social aunque sea de una partida de ámbito general que no esté incluida en los servicios sociales, pero sí nos gustaría ya que era para alquileres y demás arrendamientos, que esa partida de gastos social fuera a los servicios sociales.

También se deducen 4.000 de mobiliario, de arrendamiento de mobiliario, y determinadas partidas de estudios de trabajos técnicos. Una partida nos llama la atención que se deduce, es en empleo que es de 5.000 euros y nos sorprende la argumentación que se da porque viene a decir que como a partir de junio no sé sabe qué actividad se va a llevar, que por eso se deduce. No nos parece muy coherente esa explicación porque las partidas que se deducen si luego el nuevo Gobierno que entra quiere ejecutar o hacer cosas de esa partida, sobre todo en temas de empleo, no va a poder suplementar, es decir, no va poder tener ese dinero en esa partida porque ya la ha quitado, y una vez que se deduce de una partida no se puede volver a suplementar en ese mismo ejercicio hasta que no se aprueben presupuestos.

Por todo ello, este Grupo va a posibilitar que se lleve a cabo esa modificación presupuestaria, pero no apoyando por todo eso que hemos considerado si no absteniéndonos."

Sr. Viveros: "Nuestra Grupo, como manifestamos en la Comisión, desde luego entendemos que es necesario, así hicimos la propuesta el año anterior cuando la Comunidad de Madrid dejó de dar este tipo de subvención, que dejaba fuera un programa muy importante, que ha dado un buen servicio en nuestro municipio. Y es por ello que teníamos dudas, alguna duda, se nos han pasado informes de las cantidades que se dan de baja, pero es cierto que este ejercicio en el 2015, presupuestos prorrogados, pues evidentemente hay que hacer una modificación.

No es menos cierto que ha habido un error, como así comentó la Concejala, ha habido un error y no se contempló la partida completa en los presupuestos de 2014. Este error hay que subsanarlo y entendemos que no debemos, no debemos dejar esta partida porque es importantísimo seguir dando y prestando esta actividad. Ya nos gustaría que la Comunidad de Madrid siguiera, bueno, pues facilitando este tipo de subvenciones cuando es una competencia clara de la Comunidad de Madrid. Pero allá donde no llega la Comunidad de Madrid tiene que estar el Ayuntamiento de Coslada. Y el Ayuntamiento de Coslada va a velar porque sus vecinos y vecinas sigan teniendo un servicio importante para conciliación y también para programa de actividades que desarrollan nuestros niños en periodos que no tienen curso escolar. Por eso nuestro Grupo nos abstuvimos hasta la espera de estos informes, pero vamos a apoyar esta modificación de crédito, y entendemos que en el próximo presupuesto inexcusablemente debe ir esta partida."

Sra. García Ferrer: "Agradecer los votos a favor y las abstenciones, en cuanto es una forma también de apoyar. Yo creo que en este programa en concreto

todos los grupos es verdad que han mostrado siempre su interés por sacarlo adelante y, hombre, que sería maravilloso contar con el consenso de todos en el Coslada juega y en ese sentido que Izquierda Unida también cambiara su voto, porque se pueda quedar tranquila y en ese sentido lo pueda votar favorable, pues decirle a la Sra. Guillén que yo creo que precisamente qué mejor que el Coslada juego como gasto social. Todo el mundo sabe que el Coslada juega es un programa social que incluso en la propia Comisión, no en esta última sino en otras, se ha destacado dos objetivos que tiene, uno el de facilitar la conciliación y otro el de proporcionar incluso vacaciones a aquellos niños que no pueden salir. Entonces mejor gasto social que redirigir parte de ese dinero de Díaz del Castillo, como bien decía ella, a poder sufragar en coste completo este programa, pues creo que en estos momentos no habiéramos encontrado desde el Gobierno.”

Sr. Alcalde: “¿Van a querer un segundo turno o pasamos a la votación?. ¿Pasamos a la votación. Pues vamos a pasar a la votación del punto número dos.”

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 19; 11 del P.P. y 8 del P.S.O.E.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 6; 3 de I.U.-L.V., 2 de UPyD y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

El Ayuntamiento de Coslada se encuentra en 1ª prórroga del presupuesto del ejercicio 2014. Se hace necesario aumentar la dotación presupuestaria de la partida 05021-3260-22706 del presupuesto del ejercicio 2015, destinada a cubrir los gastos relativos a los programas del área de educación destinados a las actividades correspondientes al refuerzo escolar y extraescolares, no existiendo suficiente crédito en este ejercicio para su contabilización y pago, según el informes técnicos que constan en este expediente.

Siendo necesario proceder a la regularización propuesta, dado que se trata de obligaciones que se generarán por la prestación de estos servicios, se hace necesario llevar a cabo la modificación de crédito nº 4 al presupuesto del ejercicio 2015, a la vista del expediente administrativo, así como el Informe del Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet, y la Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda de la Concejala Delegada de Hacienda, ambos de fecha 26 de febrero de 2015, y visto, asimismo, el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas; el Pleno Municipal, por diecinueve votos a favor y seis abstenciones, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobación inicial de la modificación de crédito nº 4, por SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, al presupuesto del ejercicio 2015 (1ª prórroga del ejercicio 2014), cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**MODIFICACION DE CREDITO Nº 4/2015  
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**Estado de Gastos (Altas)**

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	85.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>85.000,00 €</b>

### Estado de Gastos (Bajas)

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>
2	Gastos ordinarios en bienes corrientes y servicios	79.000,00 €
4	Transferencias corrientes	6.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>85.000,00 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

**3.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO Y PATRONATO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.** Por el Secretario de la Corporación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 19; 11 del P.P. y 8 del P.S.O.E.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 6; 3 de I.U.-L.V., 2 de UPyD y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 16 de Junio de 2014 aprobó la rectificación del Inventario de Bienes a 31 de Diciembre de 2012 que incluía el perteneciente al Ayuntamiento y al Patronato Municipal del Deporte, encontrándose pendiente de rectificación el Inventario correspondiente al ejercicio 2013.

Considerando que en el Inventario han de reflejarse las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante el ejercicio correspondiente así como los errores no detectados hasta el momento.

Visto el informe del Secretario General, D. Marco A. Peña Ruiz-Bravo, de fecha 29 de Diciembre de 2014, referido a la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del ejercicio 2013.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) que determina que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa.

Considerando que la aprobación de la rectificación anual del Inventario corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando que el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que una vez haya sido aprobada la rectificación anual del Inventario, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En base a las anteriores consideraciones, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas; el Pleno Municipal, por diecinueve votos a favor y seis abstenciones, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos a treinta y uno de diciembre de dos mil trece, de acuerdo al siguiente resumen de los datos agrupados por Entidad (Ayuntamiento y Patronato Municipal del Deporte) y por epígrafes:

## **INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO**

### **EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES**

<b>Ejercicio anterior</b>	<b>203.084.416,74</b>
<b>Altas</b>	0,00
<b>Bajas</b>	0,00
<b>Amortización/Depreciación</b>	878.141,06
<b>Total a 31/12/2013</b>	<b>202.206.275,68</b>

### **EPIGRAFE 2. DERECHOS REALES**

Valoración: 0.-

### **EPIGRAFE 3. MUEBLES DE CARACTER HISTORICO-ARTISTICO**

Vacío.

### **EPIGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS**

<b>Ejercicio anterior</b>	<b>8.312.385,08</b>
<b>Altas</b>	0,00
<b>Bajas</b>	0,00
<b>Total a 31/12/2013</b>	<b>8.312.385,08</b>

### **EPIGRAFE 5. VEHICULOS**

<b>Ejercicio anterior</b>	<b>1.061.046,72</b>
<b>Altas</b>	
<b>Bajas</b>	
<b>Amortización/Depreciación</b>	
<b>Total a 31/12/2013</b>	

### **EPIGRAFE 6. SEMOVIENTES**

Vacío

## EPIGRAFE 7. BIENES MUEBLES

Ejercicio anterior	2.235.297,85
Altas	3.308,22
Bajas	186,72
Amortización/Depreciación	239.876,06
<b>Total a 31/12/2013</b>	<b>1.998.543,29</b>

## EPIGRAFE 8. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

No se ha incorporado ninguno.

**TOTAL A 31/12/2013** **213.429.855,18 €**

## INVENTARIO DEL PATRONATO DEL DEPORTE

### EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

Ejercicio anterior	47.105.945,15
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	1.059.779,22
<b>Total a 31/12/2013</b>	<b>46.046.165,93</b>

### EPIGRAFE 5. VEHICULOS

Ejercicio anterior	21.934,21
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	2.741,78
<b>Total a 31/12/2013</b>	<b>19.192,43</b>

### EPIGRAFE 7. BIENES MUEBLES

Ejercicio anterior	259.122,64
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	25.875,03
<b>Total a 31/12/2013</b>	<b>233.247,60</b>

### EPIGRAFE 8. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

No se han anotado

**TOTAL A 31/12/13** **46.298.605,96**

## INVENTARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

## EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

<b>Ejercicio anterior</b>	<b>250.190.360,86</b>
<b>Altas</b>	0,00
<b>Bajas</b>	0,00
<b>Amortización/Depreciación</b>	1.937.920,28
<b>Total a 31/12/13</b>	<b>248.252.440,58</b>

## EPIGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS

<b>Ejercicio anterior</b>	<b>8.312.385,09</b>
<b>Altas</b>	0,00
<b>Bajas</b>	0,00
<b>Total a 31/12/13</b>	<b>8.312.385,09</b>

## EPIGRAFE 5. VEHICULOS

<b>Ejercicio anterior</b>	<b>1.082.977,91</b>
<b>Altas</b>	0,00
<b>Bajas</b>	3.724,17
<b>Amortización/Depreciación</b>	147.413,16
<b>Total a 31/12/13</b>	<b>931.843,57</b>

## EPIGRAFE 7.- BIENES MUEBLES

<b>Ejercicio anterior</b>	<b>2.494.420,43</b>
<b>Altas</b>	3.308,22
<b>Bajas</b>	186,72
<b>Amortización/Depreciación</b>	265.751,09
<b>Total a 31/12/13</b>	<b>2.231.790,84</b>

## EPIGRAFE 8.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Valoración..... 0.-€

<b>TOTAL A 31/12/13</b>	<b>259.728.460,06</b>
-------------------------	-----------------------

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a los órganos correspondientes de la Comunidad de Madrid – Dirección General de Cooperación con la Administración Local – y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – Secretaría de Estado de Administraciones Públicas-.

**4.- DACIÓN DE CUENTAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.** Por el Sr. Interventor se da cuenta del informe emitido por la Intervención General referente al cumplimiento del plan de ajuste a 31 de diciembre de 2014.



Sr. Interventor: "Como todos saben, el Real Decreto 4 del 2012, obligaba a las Corporaciones Locales que habían solicitado un préstamo mediante el mecanismo de pago a proveedores, la realización de un plan de ajuste para ajustar las cargas del mismo.

En principio durante el último trimestre, porque damos cuenta del último trimestre del 2014, en el análisis del seguimiento del plan de ajuste podemos decir que éste es positivo puesto que tanto en ingresos como en gasto ha habido desviaciones positivas y el resultado, tampoco me quiero extender mucho porque cuando hicimos el informe se hizo de manera provisional, pero ahora ya después a esta fecha ya hemos aprobado la liquidación, que tenemos un remanente de tesorería positivo de más de 3 millones. Lo que queremos decir es que hemos cumplido todos los parámetros que se requerían, y en ese sentido a 31 de diciembre tenemos capacidad positiva de financiación, y también habíamos cumplido con la regla de gasto.

Lo que sí también quería simplemente comentar, que se le adjunta ahí, es que este es el último seguimiento que tenemos que hacer puesto que de los dos préstamos que teníamos, uno ya por una cancelación que hemos tenido y otro por la autorización que se adjunta dentro del expediente por parte del Ministerio, pues ya hemos cumplido con las exigencias que establecía el plan de ajuste, con lo cual ya se hace innecesario. Así además nos lo ha comunicado el Ministerio de Hacienda, que también lo adjunto yo ahí, aunque es vía telemática la última comunicación que nos han mandado, y en ese sentido, bueno, pues simplemente es dar cuenta, la Corporación queda enterada. Y bueno, decir que simplemente el Ayuntamiento lo ha cumplido y ya el plan hay llegado a su término."

Sr. González: "Quería preguntarle al Sr. Interventor, se recoge en su informe la futura disolución de Emvicososa al no haber podido enderezar su situación financiera. Quería saber si tiene comunicación de cómo se va a proceder a la disolución de la empresa, y si el Ayuntamiento va a reclamar aquél dinero que se le había prestado para poder intentar enderezar esta situación."

Sr. Interventor: "Creo que Vd. como miembro no va al Consejo de Administración de Emvicososa, entonces yo de las noticias que tengo es que a 31 de diciembre las cuentas que mandó Emvicososa no había cumplido con un plan de corrección que había tenido, puesto que había vuelto a tener pérdidas, y entonces según una disposición que tenía la ley de racionalización y sostenibilidad de redimensionamiento del sector público, al no cumplir el plan de saneamiento, vamos a decirlo así, de Emvicososa la ley obligaba a la disolución, bien porque una decisión de la Corporación o bien por que si a 31 de diciembre del 2015 se disolvía automáticamente por mandato de la ley. Eso es lo único que le puedo informar porque yo, como sabe, no estoy en los órganos rectores de Emvicososa, pero de las cuentas que han mandado aquí, que hemos consolidado con la que hemos hecho el plan de ajuste y el cierre del ejercicio, arrojaba unas pérdidas globales en la cuenta de explotación de más de 200.000, aunque éstas todavía, creo que el otro día hubo una reunión de Emvicososa, tienen que pasar por la supervisión del informe de auditoría que es obligatorio según la legislación mercantil, pero lo que han mandado hasta ahora es eso. No sé si a eso exactamente a lo que se refiere."

Sr. González: "Sí, más que nada era en caso de disolución si sabe Vd. o me imagino, no sé si lo sabrá o tendrá intuición de cómo se va a proceder a la disolución

de Emvicososa, y si el Ayuntamiento reclamará a Emvicososa el dinero que le había prestado para llevar a cabo este plan de viabilidad de la empresa.”

Sr. Interventor: “Este es un tema complejo. Está claro que por lo que queda ya de esta Corporación, entiendo yo que esta Corporación no lo va a hacer, tendrá que ser la siguiente y entonces, bueno, ya veremos a ver. Por de pronto nosotros tenemos apuntados como un acreedor más, vamos a decirlo así, del patrimonio de Emvicososa la deuda no de 500.000 sino que son 600 y pico mil porque se le dio otro préstamo anteriormente. Tenemos apuntada esa deuda y, bueno, ya veremos a ver cómo se lleva el tema ese de la disolución. En esta Corporación está claro que ya no se va a hacer. Nosotros estamos apuntados, creemos que seremos acreedores preferentes pero, bueno, ya se verá a ver cómo se soluciona eso.”

Sr. Alcalde: “Y deudores preferentes.”

Sr. Fayos: “Este informe de seguimiento del plan de ajuste está hecho a fecha 31 de diciembre de 2014, ¿verdad?. Entiendo, entendemos desde nuestro Grupo Municipal que se presentó telemáticamente al Ministerio de Hacienda antes del 15 de enero de 2015. Mi pregunta es si se hizo la presentación telemática al Ministerio de Hacienda antes del 15 de enero de 2015, por qué no se trajo a dar cuenta al Pleno en la sesión plenaria de 15 de enero, y por qué tampoco se ha traído a dar cuenta en la de 16 de febrero, que desde el 31 de diciembre de 2014, es ahora a fecha 16 de marzo cuando se cuenta en este Pleno. Me gustaría saber a qué se ha debido. Esa es la primera pregunta, iba a hacer alguna más ahora después.”

Sr. Interventor. “Bueno, el informe se hizo para el Pleno de 15 de febrero pero el Alcalde, bueno, no se incluyó en el orden del día, es lo único que puedo decir. El 15 de febrero.”

Sra. García Ferrer: “Si me permiten, la consulta telemática puede ser de antes de 15 de enero, pero el informe del Interventor que es el que se da cuenta es del 10 de febrero. Recuerdo que cuando estaba el orden del día de la convocatoria no aparecía todavía, no había llegado me imagino a Secretaría, entonces el caso es que en vez de modificar el orden del día se pensó que lo más adecuado era ya traerlo en marzo, que es lo que estamos haciendo.”

En lo demás, por lo que yo puedo conocer de lo que es el propio cierre del ejercicio y el informe que da el Interventor, pero también la propia situación de la Empresa Municipal de la Vivienda, la disolución no es como tal inmediata. Es verdad que la ley dice lo que dice pero también dice lo que ha comentado el Interventor, que hasta el 31 de diciembre no, incluso sería el último momento para agotar por la vía ya de los hechos la propia disolución. Por eso tampoco es que se éste digámosle un problema o una carga que se deja a otra posible Corporación, sino que efectivamente el 31 de diciembre ya se habrán celebrado unos nuevos comicios electorales, y será ésta o será otra la Corporación que pueda estar gestionar este asunto. En cualquier caso, decir que las pérdidas de Emvicososa son tales a efectos de la aplicación SEC, que es la que nosotros barajamos en el área de hacienda, y es donde realmente aparecen como pérdidas esos doscientos mil y pico euros, pero no coincide que esto sean unas pérdidas en la cuenta de explotación que maneja Emvicososa, donde realmente no aparecerían pérdidas, entonces es un tema de interpretación que por eso se entiende que puede vislumbrarse como se resuelva de otra forma, y en ese sentido además creo que también va a ser interesante la propia auditoría que se ha propuesto desde Emvicososa. Y nada más, gracias.

Perdón, un matiz. Curiosamente además hay una subvención casi por el mismo importe que la deuda que en teoría tendría en estos momentos Emvicsosa, que incluso casi está prácticamente, vamos, si mal no recuerdo que me corrijan, que estaría notificado que incluso ese dinero por el momento en que se hicieron las 118 viviendas se recibiría una subvención, lo que pasa es que a efectos de SEC sólo cuando se ha ingresado ya el dinero es cuando se materializa. Pero para que tampoco se piense que en ese sentido la situación es tan dramática como lo ha podido ser en otros momentos, que yo creo que si hay vías de acuerdo de varios Grupos por ver en esto un instrumento importante para hacer ciudad, y que en ese sentido tampoco con las refinanciaciones, acuerdos, etc., se ha podido solventar bastante la situación de la empresa."

Sr. Alcalde: "¿Quiere alguna cosa más, Sr. Fayos?"

Sr. Fayos: "Sí. Bueno, como he comentado, yo entendía que igual que telemáticamente se presentaba antes del 15 de enero podía haber estado el informe del Interventor y haberlo traído en enero. En cualquier caso, si como se comenta pudiese estar para febrero el caso es que también lo echábamos en falta porque en febrero tampoco tuvimos esta dación, de este dar cuenta del seguimiento del plan de ajuste.

A mí sí que me ha preocupado bastante las palabras del Sr. Interventor en su informe que textualmente dice no podemos dejar de mencionar y recordar la situación de Emvicsosa, como empresa dependiente dentro del grupo municipal con graves problemas financieros, y que de nuevo ha presentado unos resultados negativos al cierre de sus cuentas en 2014, debido a las cargas financieras que debe soportar por los préstamos de las plazas no vendidas, lo que supone conforme a la legislación establecida en la disposición adicional novena de la ley 7/85 de 2 de abril, de bases del régimen local, la disolución de la empresa por mandato de la ley, al no haber podido corregir su situación de desequilibrio financiero y, por tanto, que el grupo en su conjunto continúe con un riesgo patente para su estabilidad presupuestaria, a pesar de las ayudas que le viene facilitando el Ayuntamiento. Ayudas que no han enderezado el problema financiero de Emvicsosa y cuya solución vemos que se deja a la próxima Corporación municipal.

Esto es muy importante, a mí me ha preocupado bastante y he leído dos o tres veces este apartado. Y lo que quería preguntar en este caso al Sr. Interventor, según sus palabra Vd. entiende que la disolución de la empresa Emvicsosa por mandato de ley, se debe realizar sin más alternativa. ¿Vd. entiende eso?. Porque este informe no se ha mandado al Ministerio pero de las palabras que Vd. hace en su informe, ¿es eso?. Dice que la empresa por mandato legal se tiene que disolver sin más alternativa. ¿Es realmente así?"

Sr. Interventor: "Yo lo que le pido, vamos, por no hacer cuestiones de interpretación, simplemente leer la disposición, lo que dice la disposición de la ley de redimensionamiento, venía a decir que como salió a principios del 2013, que durante, a finales del 2013, que durante el 2014 se haría un plan de corrección de esos déficit y si se cumplían a 31 de diciembre del 2014, es decir, pues se solucionaba por decirlo de una manera el problema. Pero si no era capaz de obtener un superávit de explotación, pues que efectivamente hay que redimensionarla reduciendo el tamaño del sector público, y eso yo entiendo que es así. Ahora otra cosa, lo que está claro, y yo ya esto, quiero decir, Emvicsosa acometió unas planes de unos parking, de

construcción de plazas de garaje para lo cual pidió unos préstamos, la mayoría de ellos los tiene con Bankia, los préstamos del parking son más 10 millones y les suponen una carga financiera a pesar de que se refinancie y se refinancie, de más de un millón y esto sí que yo creo que es un hecho cierto que lo sabe todo el mundo, es decir, no tiene, no genera recursos suficientes para afrontar esas deudas del ese, entonces a partir de ahí podemos hacer yo entiendo que artificialmente todos los ajustes contables que queramos con todos los expertos del mundo, pero el hecho concreto es que no genera rentas suficientes para pagar esos préstamos. Entonces ya a partir ahí luego ya interpretamos si es explotación, si es otra cosa, es decir, mientras no alguien le ayude hay que renegociar la deuda porque no tiene rentas suficientes para eso. No sé con eso ya de una manera clara se lo."

Sr. Fayos: "Bueno, yo quería que me dijese algo más sencilla. Simplemente si bajo su criterio, el criterio suyo, Vd. entiende que ya no hay más alternativa y que por mandato legal tiene que incurrirse en disolución de la empresa. Sencillamente bajo su criterio sí o no, o hay más alternativas a día de hoy. Es la pregunta."

Sr. Interventor: "A día de hoy como trajo unas cuentas las últimas con unas pérdidas de explotación de más de 200.000 euros, que bueno, todavía no son las cuentas oficiales que hay que llevar al registro, a día de hoy efectivamente cumple lo que decía la legislación, la disposición accesorio, y en principio entraría en el proceso de disolución automática, bien porque se tomen los acuerdos o si no por mandato de la ley."

Sr. Fayos: "Gracias."

Sr. Alcalde: "Bien, pues hemos dado cuenta... Sí. Sr. Interventor, ¿las cuentas de este Ayuntamiento cuando este Equipo llegó al Gobierno eran de cinco millones y medio de euros de déficit?. Diga sí o no, no me hace falta más. Dígame sí o no."

Sr. Interventor: "Se está refiriendo al 31 de diciembre del 2011."

Sr. Alcalde: "Sí."

Sr. Interventor: "Efectivamente, en aquella época tuvimos un año, un déficit de 5 millones."

Sr. Alcalde: "¿Y 11 millones de euros de facturas pendientes de pago?"

Sr. Interventor: "Bueno, eso del cálculos de las facturas pendientes de pago pues ..."

Sr. Alcalde: "No, lo firmó Vd. en un remanente que tiene Vd. firmado. Y ahora le pregunto, ¿y cómo es que Vd. permitió que Emviosa haya llegado a esa situación, perdón, el Ayuntamiento haya llegado a esa situación?. ¿Y cuál es el remanente de hoy?. ¿Cuál es el remanente de hoy?"

Sr. Interventor: "Esto no sé qué tiene que ver..."

Sr. Alcalde: "Tres millones y medio en positivo."

Sr. Interventor: "Efectivamente, en positivo."

Sr. Alcalde: "Ya, no, es que claro, claro, claro. No, si es para dejar un poco, sacar una radiografía. Una radiografía de que una empresa..."

Interviene el Sr. Pajares sin activar el micrófono.

Sr. Interventor: "De todas maneras, aquí..."

Sr. Alcalde: "No, es una radiografía de una situación..."

Interviene el Sr. Pajares sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "Claro, con su sabiduría, Sr. Pajares, ya hubiéramos visto qué hubiéramos hecho."

Interviene el Sr. Pajares sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "No, Vd. a lo suyo. Vd. a lo suyo. Déjenos a los demás sanear las cuentas."

Interviene el Sr. Pajares sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "Sr. Pajares, ¿se han subido los impuestos?. Sí. ¿Se han bajado los impuestos?. Sí."

Se produce jaleo en la sala.

Sr. Alcalde: "Tenía Vd. ..."

Alguien interviene: "A los que más tienen sí."

Sr. Alcalde: "¿Nos hemos salido del plan de ajuste, Sr. Pajares?. Sí. Y Vd. no ayudó, ¿eh?, no colaboró. Mire Vd., Sr. Pajares, lecciones por su parte, por su parte, ¿eh?, por los demás me callo, pero por su parte ninguna."

Interviene el Sr. Pajares sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "Ninguna. Ninguna. Mire Vd., Vd., Vd. dejó este Ayuntamiento arruinado. Vd. Y aquí hemos venido otros a sanearlo. Y luego con el tema..."

Interviene el Sr. Pajares sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "Y luego con el tema de Emvicsosa, Vd. no ha apostado por la Empresa Municipal de la Vivienda."

Interviene el Sr. Pajares sin activar el micrófono: "¿cómo que Vd.?"

Sr. Alcalde: "Sí, Vd. no ha apostado. Y aquí hemos apostado por sanear la Empresa Municipal de la Vivienda porque antes que dárselo a unos fondos buitres, a unos concursos de acreedores a la liquidación de la Empresa Municipal de la Vivienda, que era lo que Vd. quería, y aquí nos hemos juntado tres fuerzas políticas y hemos, estamos intentando salvarla. Y de momento el 14 lo hemos cumplido y el 15 espero que también. Por el bien de todos, hasta del propio Ayuntamiento, porque aquí estamos hablando muy fácilmente del tema, y no olviden Vds. una cosa, que si

después de hacer el esfuerzo, que lo estamos haciendo, ojo, Izquierda Unida, Partido Socialista y Partido Popular, espero que logremos esto. Espero que lo logremos. Por una sola cuestión, por el bien de los ciudadanos de Coslada, porque van a ser los beneficiados. Porque vamos a poner las plazas de aparcamiento a un precio muy asequible. Y preferimos dárselo al precio asequible a los ciudadanos a regalárselo a los bancos, que era lo que Vds. hubieran querido porque si hubiéramos ido a un concurso de acreedores era donde fuéramos. Y están Vds. siempre venga erre que erre con la misma cantinela. Y no se olviden que si la Empresa Municipal de la Vivienda, que tenemos todo el año 2015 lo que queda de este Gobierno y el Gobierno venga otros 6 meses va a tener para poder sanearla y salvarla. Y contará con nuestro Grupo político para llegar a ese fin.”

Interviene el Sr. Pajares sin activar el micrófono

Sr. Alcalde: “Llegará a ese fin, que es sanear la Empresa Municipal de la Vivienda. Porque Vds. han gobernando, han gobernando el Partido socialista y hemos gobernado nosotros con la PIC, y la Empresa Municipal de la Vivienda ha construido muchas viviendas y un barrio nuevo, y viviendas sociales. Y entendemos que es un órgano muy bueno y muy válido para seguirlo manteniendo. Nada más, Sr. Pajares. Y de verdad dejémonos en paz, que nos está costando dios y ayuda tremendamente. Tremendamente. ¿Pero que hemos cumplido los plazos porque son los técnicos que nos están asesorando, que los estamos cumpliendo?. Sí. ¿Que este Sr. Interventor está ahora discrepando de ahora si cumple o no cumple?. Pues mire Vd., hemos pedido una auditoría... Un momento. Hemos pedido una auditoría, sin tenerla que haber pedido, pero la hemos pedido, la hemos aprobado, el otro día la aprobamos aquí. Pues a ver qué dice la auditoría. Y si hay que liquidar...”

Interviene el Sr. Pajares sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: “No. Según un informe que tenemos nosotros, no. Tiene Vd. la palabra, Sra. Guillén.”

Sra. Guillén: “Gracias, Sr. Alcalde, para cuando no me la da, que es en muchas ocasiones. Vamos a ver, y tengo el derecho a tenerla. En este informe del plan de ajuste yo tengo varias cuestiones. Cuando se habla, es el seguimiento sobre el plan de ajuste aprobado para el pago a proveedores de cuatro millones doscientos y pico mil euros, que era necesario hacer este plan y el Interventor General tiene que hacer un seguimiento semestral sobre esta cuestión. Cuando Vd. dice, bueno, pues eso, dice que los ingresos, bueno, que se han comportado bien el tema de ingresos, que estamos por encima, estamos encima porque, como bien ha recordado el compañero de Izquierda Unida Jesús Pajares, se aprobaron una subida de impuestos, que esa subida de impuestos ha ocasionado que haya también mucho más ingresos, y por otro lado que era una de las medidas que se aplicaban dentro de ese plan de ajuste, y por la venta parcelas, es decir, la venta de suelo público para inversiones.

Y esos ingresos también favorables, dice el Interventor de naturaleza financiera, préstamos y dividendos de participaciones. ¿Me puede decir esos ingresos qué tienen que ver con préstamos y dividendos de participaciones, en qué ha consistido?. Porque la esta del CTC no se ha vendido finalmente. ¿O se han vendido las acciones del CTC?. Para saber si eso corresponde a eso o a qué corresponde con esas, cuando Vd. dice los dividendos de esas participaciones. Hacer constancia que eso, que los ingresos se han comportado bien porque, bueno, por la subida de

impuestos y también por la venta de suelo, de parcelas inversiones que se quieren realizar de cara a las elecciones.

En cuanto a los gastos, dicen que hay una ejecución menor. Me gustaría saber dentro del plan de ajuste habría unas acciones en materia de gastos, que era de reducción. Me gustaría saber si eso es a lo que se refiere que se ha reducido el gasto, y qué gasto se ha reducido de esa ejecución, según Vd. dice referente a lo que tiene que ver con el plan de ajuste.

Por otro lado, en el tema del endeudamiento, dice que hay una disminución porque se ha pagado un crédito que fue este propio Gobierno quien lo subió, es decir, este propio Gobierno ha subido la deuda y también la ha bajado, pero ha sido por acciones de gobierno. Entonces a mí sí me gustaría saber es de esos 4 millones que se pidió a través de este plan de ajuste, se va a pedir lo mismo en el crédito que se ha hecho con Castilla La Mancha para el tema reducción del tema de interés. Pero en estos 2 años me gustaría saber cuánto se ha pagado de interés, porque sí se ha pagado un interés, ¿no?, estamos exentos de capital pero durante estos 2 años, 2014 y 2015, aunque no se pagara capital de ese préstamo, sí se ha pagado un tipo de interés a un 6. Me gustaría saber qué ha supuesto en esos 2 años ese crédito para este Ayuntamiento.

Y luego cuando Vd. dice que no es necesario ya el plan de ajuste, a mí me gustaría saber si el Ministerio lo va a hacer, es decir, si ya da por hecho el propio Ministerio que no es necesario ese seguimiento, o le hemos hecho la petición y todavía no nos ha contestado. Es que no me queda claro. Y en lo que se refiere a las magnitudes presupuestarias, que es la capacidad de financiación de este Ayuntamiento, considerar que como bien dice el Interventor general en este informe, el mayor gasto reducido en este Ayuntamiento y que quizá pueda ocasionar de cara a la prestación de servicios problemas, es la reducción del ahorro en capítulo I, en personal, en personal de la administración para la prestación de servicios.

Y como ya se ha comentado, pero a mí sí me gustaría que se quedase claro, no estamos hablando de un técnico cualquiera, el Interventor General es uno de los máximos órganos de fiscalización y control de este Ayuntamiento, y no solo, no solo para el Ayuntamiento sino para el organismo autónomo que es el Patronato y las empresas públicas, que tiene también que velar por su fiscalización. Y él es el que dice, según lo que dice el Interventor que ya se ha leído aquí, que para él la situación de Emvicsa, bueno, que se tiene que disolver.

Esa disposición adicional que lleva por título redimensionamiento del sector público local, dice en su apartado segundo, si esta corrección no se cumpliera a 31 de diciembre del 2014 en el máximo plazo de los 6 meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas anuales o de la liquidación del presupuesto del 2014 de la entidad, según proceda, disolverá cada una de las entidades que continúen en situación de desequilibrio. De no hacerlo dichas entidades quedará automáticamente disueltas a 31 de diciembre del 2015. Mi pregunta es esto quién lo decide. Si el Interventor dice que estamos en una situación de desequilibrio y que se tiene que disolver esa empresa, ¿cuándo se va a hacer?. ¿O qué es lo que se tiene que tomar por ley, desde 31 de diciembre a un máximo, a contar desde la aprobación de las cuentas anuales, de las cuentas anuales que se aprueben en el Ayuntamiento o de la liquidación presupuestaria?. ¿De esas cuentas del Ayuntamiento o de las cuentas de Emvicsa?.

Y me gustaría saber si esa disolución, como dice el Interventor General, se establece así, es por ley y se tiene que disolver esa empresa pública, cómo va a afectar, porque yo lo vengo preguntando en las Juntas de Accionista de Emvicsosa, en varios Plenos municipales, cuando hemos tenido algún tema de modificaciones presupuestarias para las ayudas a Emvicsosa, ¿cómo va a afectar a la situación, esa situación de Emvicsosa, esos deudores preferentes o acreedores preferentes, cómo va a afectar a los presupuestos municipales?. Porque a mí sí me gustaría saberlo y creo que la ciudadanía también tiene que saberlo. ¿Qué supone y qué es lo que se puede desajustar en este Ayuntamiento en prestaciones de servicios?, lo que sea para prever y que no pase o que se haga de la mejor manera posible. A la espera de respuesta, por ahora nada más.”

Sr. Interventor: “Ha hecho muchas preguntas. Lo que sí está claro es que, bueno, ha pasado por el informe del plan de ajuste. Como bien se ha dicho, el informe se hizo el 10 de febrero, luego posteriormente ya hemos aprobado la liquidación, que ya los datos son más exactos. Recuerdo que ha preguntado, efectivamente son dividendos del CTC que pagaron una cantidad, y otra era el propio préstamo, como ha preguntado antes el Concejal del Grupo ARCO a Emvicsosa por 500.000, que está apuntado como un activo del Ayuntamiento, por eso se refleja.

En cuanto a los gastos, la mayor reducción de gastos efectivamente fue del capítulo de personal, que ha habido un ahorro de casi 800.000, entonces eso es un poco las desviaciones tan positivas que han tenido el cierre del ejercicio. Como ahora bien sabemos ya ha dicho el Alcalde, a 31/12/2014 arrojamos un remanente positivo de tesorería de más 3 millones de euros, una vez apartado todo lo que está afectado a pago de obligaciones anteriores, etc., etc.

El Interventor ni quita ni pone, lo único que dice es que hay esa disposición adicional en la ley de racionalización y sostenibilidad, y lo único que hace es informar de ella, es decir, si a 31/12/2014 Emvicsosa hubiera traído unas cuentas que se viera que eran con resultados positivos, pues seguramente se hubiera cumplido y no habría ningún problema. Las que trajo primero eran con unas deudas de 500.000 y luego otras de 200.000, pero es cierto que todavía las tiene que auditar el auditor.

Me pregunta también el tema de obligatoriedad de la auditoría. Es verdad que la ley de auditoría, aquí todo ya son cuestiones de interpretación jurídica, es verdad que la ley de auditoría dice que hay que cumplir una serie de parámetros para ser obligatoria la auditoría, entonces ellos tener un balance de un volumen o tener una cuenta de resultados por encima de un volumen. Pero es verdad que también en esa ley de auditoría hay una disposición de yo entiendo que lo que es las sociedades mercantiles del sector público local, estatal y autonómico les cae la obligatoriedad de la auditoría, es decir, la auditoría no es voluntaria por es disposición adicional de la ley de auditoría. Habrá otra que bueno interprete que no, pero realmente lo que dice es en todo caso las sociedades mercantiles pertenecientes al sector público local, estatal y autonómico quedan sometidas a la auditoría obligatoria.

Y luego me ha preguntado ya una tercera cosa, que quién es él, bueno, pues en principio eso no es cuestión del Interventor, yo entiendo que los administradores de la sociedad serían ahí, por decirlo de alguna manera, los principales, como diríamos, actores en la gestión de esos, pero vamos, ahí no voy a entrar en más, está claro que debería ser en principio la sociedad la que debería cumplir ese apartado de la ley y entiendo que yo que, bueno, ya por el plazo que queda pues tendrá que ser la Corporación la nueva quien tiene que cumplir. De todas maneras, quiero decir, eso es lo que dice la ley, si el Ayuntamiento, por decirlo de alguna manera, le volviera a prestar dinero o pudiera refinanciar, etc., etc., o tomara otras actuaciones, pues bueno, eso se verá con la nueva Corporación. No sé si con esto le he respondido a todas las preguntas porque hay cosas que me pregunta a mí que, claro, no soy yo, tendrían que ser los administradores de la sociedad que son un poco los responsables de la misma.”



Sr. Alcalde: "¿Alguna pregunta más?"

Sr. San Frutos: "Sí, perdón, perdón."

Sr. Alcalde: "Sr. San Frutos."

Sr. San Frutos: "No, quedaban preguntas sin contestar."

Sr. Viveros: "Permitame, Sr. Alcalde, yo por cuestión de forma. Le pediría que si van a hablar todos los Concejales, que habláramos primero los Portavoces y luego los Concejales, que tienen su derecho evidentemente, pero aquí ocurre pues que el Grupo Socialista pues habla cuando hablen 10 o 12 Concejales. En fin, entiendo que si en el Reglamento de Organización Municipal hablan los Portavoces, primero que hablen los Portavoces y luego los Concejales que entiendan que quieran también hablar."

Sr. Alcalde: "Lo que es pasa es creo que me ha hecho una señal el Sr. San Frutos que hablara la Sra. Guillén, pero ... Yo si le parece, Sr. San Frutos ..."

Sr. San Frutos: "Si va a haber segundo turno, yo me espero al segundo turno."

Sr. Alcalde: "No va a haber segundo turno porque estamos en dar cuenta. Es que ya están las cuentas aprobadas, o sea aquí es dar una amplia información del tema, entonces intervenga Vd. si quiere."

Interviene el Sr. Pajares sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "No, lo que viene bien es que se enteren los vecinos cómo las dejaste. Cómo las dejaste. No cómo están. Como están, están saneadas, ahora hay dinero, ahora hay tres millones y medio de euros en la caja, antes te pulistes los 13 que se dejaron... Sí, tú formaste parte de un Gobierno que te pulistes 13 millones de euros que estaban en la caja, más lo del Prisma, más del Plan E y nos has dejado 7 millones de déficit. Así que por favor, Pajares..."

Interviene el Sr. Pajares sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "Pajares, no crispes. No crispes porque si quieres que informemos a los vecinos, les informamos. Pero informamos de verdad. Sr. San Frutos."

Sr. San Frutos: "Hay una pregunta que se ha quedado sin contestar que le ha hecho mi compañera, que era si Hacienda ya había admitido la solicitud de que ya no era necesario el plan de ajuste. O era simplemente una petición que había hecho el Ayuntamiento sin contestar todavía por Hacienda. Aunque ya ella se lo ha pedido, pero yo se lo pido, conteste si es verdad o no. ¿Está ya o no?"

Sr. Interventor: "Nosotros lo solicitamos en la anterior ejecución trimestral, y entonces ellos, como aquí tenemos correspondencia telemática, contestaron que el informe era favorable, que yo lo he adjuntado a la información que les he facilitado, es decir, que estaba finalizado y era favorable. Lo que ocurre que luego se comprobó que la autorización es de fecha posterior a la ejecución del informe y entonces me dijeron que, bueno, que de este trimestre todavía teníamos que dar cuenta del último trimestre del año pasado teníamos que dar cuenta, pero que en principio ya cumpliendo los requisitos ya era innecesario la ejecución del ese, y consta el último folio, lo he incluido yo, lo que pasa que vieron que la fecha de autorización era de 27 de enero y entonces el trimestre pasado había que dar cuenta."

Sr. San Frutos: "Bien, rápidamente, por no volver al segundo turno. Y concediéndole la razón al Sr. Viveros, de que debíamos de haber esperado al segundo turno para poder hablar, pero si no lo va a haber, pues me permiten que yo intervenga y así lo ventilamos.

A mí lo que sí me sorprende es que el Interventor sin tener formuladas las cuentas de Emvicsa se atreva a poner en un informe que está en déficit, que ha incumplido el plan de corrección. Sin tener formuladas las cuentas porque es verdad que los datos a 31 de diciembre pueden ser unos, pero cuando se cierran las cuentas te sale que hay apuntes, hay subvenciones, hay historias que se van completando. Entonces me parece ciertamente temerario por parte del Interventor que sin tener formuladas las cuentas ponga esto. Pero bueno, como yo ya estoy acostumbrado a ciertas temeridades del Interventor, bastantes durante muchos años, como por ejemplo que durante años diéramos superávit porque el Interventor no se había enterado que los remanentes no se podían incorporar. Claro. Es la máxima autoridad pero no se enteró que había cambiado la ley. Sí, sí, Vd., en el último año que nos daba Vd. superávit y no podíamos tener superávit porque se no podía incorporar el remanente. Vd. Vd. Entonces es muy curioso, ¿no?

Y es muy curioso alguna cosa. Por ejemplo, dice Vd. tiene que disolverse la empresa el día 31 de diciembre. Es mentira. No es verdad, Sr. Interventor, léase Vd. la ley. No es verdad. En el caso que no se haya conseguido la corrección de la empresa, tiene hasta junio, 6 meses más. ¿Desde cuándo?. Se lo acaba de preguntar mi compañera, ¿por qué no ha contestado?. ¿O es que no lo sabe?. No, es que no lo sabe, no. Claro. Ese es uno de los problemas que tenemos. Claro. Si efectivamente, 6 meses más. ¿Desde cuándo?. Pues mire Vd., como santos tiene la iglesia, y Vd. es el primero, pues conteste, hombre. El problema es que no lo sabe.

En cualquier caso, la auditoría dice Vd. no, es obligatoria. No, no es obligatoria. No es obligatoria. Y santos mayores que Vd. han dicho que no es obligatoria. Pero en cualquier caso, para que no haya ningún género de dudas, lo que se ha hecho ha sido aprobar la auditoría. Sea o no necesaria para que se clarifiquen las cuentas. Y santos mayores que Vd. han dicho que no. Claro, porque santos tiene la iglesia, ¿verdad?, hasta llegar al Papa. En cualquier caso, a mí me parece que hasta que no están formuladas las cuentas, auditadas y presentadas y aprobadas, es un tanto temerario decir que sí o que no. Como aquí se está poniendo en cuestión permanentemente el tema de Emvicsa, y se miente bastante, o tiene falta de información, hay cosas que hay que aclarar. Es decir, vamos a ver, aquí hay dos sistema de contabilidad; uno el que se aplica para las empresas públicas de acuerdo con la Comunidad Europea, el SEC, el famoso este, y luego el que utiliza cualquier empresa. Los dos son válidos, ¿eh?, los dos son válidos, y ahí parece ser, parecer ser, digo por lo que Vd. ha dicho, que puede haber una diferencia de 200.000 euros. Estamos hablando de cuánto, ¿de un 1% del volumen de la empresa?. ¿De un 1%?. Hombre, me parece que es un tanto temerario decir que por un 1% estamos en motivo de disolución. ¿Quién va a decidir la disolución?. Quien puede decidirlo, ya se lo aclaro yo para que Vd. no piense mucho. ¿Quién va a decidir la disolución?. La empresa y la Junta de Accionistas, evidentemente. Es que no puede decidir otro. O un juez. Si es que se mete en este caso un Juez. Digo para que no piense Vd. mucho.

¿Qué pasa con las pérdidas?. Tampoco para que no piense Vd. mucho porque parece ser que ha cambiado de criterio varias veces. Se lo voy a explicar yo. Al ser

una empresa pública recae en el Ayuntamiento. Sí o sí. Y hace Vd. 6 meses, 7 y 8 decía que no. Pues caen en el Ayuntamiento. Si la empresa la disuelven y entra en un concurso de acreedores y hay deudas, las deudas finales caen en el Ayuntamiento por ser el máximo accionista, diga Vd. lo que quiera. Espero que no se haya jubilado Vd. y nos sigamos encontrando y cuando ocurra eso, si es que tiene que ocurrir, le ponga la cara colorada, ¿vale?. Porque claro, cuando uno cobra tanto pues tiene que estar bastante mejor informado. Y responder a las preguntas con certeza y no con que no es mi responsabilidad. ¿Su responsabilidad sí es poner que la empresa está con motivo de disolución y no decir cómo se disuelve ni quién la disuelve ni cuándo?. Pues mire Vd., ya se lo digo yo, hasta junio no tiene por qué disolverse, para empezar. Tenemos tiempo hasta diciembre y quien lo decidirá será la empresa. Y si desgraciadamente tenemos que disolver y quedan deudas, que recaerán en el Ayuntamiento por ser el máximo accionista y por ser una empresa pública.

¿Qué se está haciendo?. Y Vd. lo sabe perfectamente porque está informado. Se está refinanciando la deuda, como cualquier empresa, para poder pagarla y para poder vender las plazas de garaje, como bien dice, de lo poco acertado que dice, que es uno de los motivos de la deuda de Emvicsa. Bien, pues se está refinanciando para poder vender las plazas de aparcamiento a los vecinos a un precio razonable, y no a un fondo buitre. Y Vd. sabe que ha habido ofertas de fondos buitres de comprar las plazas de garaje por 5 o 6.000 euros. Y por lo tanto, eso era para que luego se la revendieran a los vecinos por 8 o 10 con un beneficio especulativo inmediato. Y eso es lo que está intentando evitar. ¿Le quiere Vd. explicar a los vecinos lo que supone mantener vivienda social?. ¿Sabe Vd. lo que es concepto de vivienda social?. Es que el Ayuntamiento hace la vivienda y la alquila a un precio razonable, y tiene que pagar unos intereses. ¿Y eso lo hace el Banco Santander?. ¿Lo hace Florentino Pérez?. No, lo hace el Ayuntamiento. Y si no hay empresa municipal no lo va a hacer nadie. Pero claro, eso a Vd. le da igual ..."

Sr. Interventor: "Yo no he dicho nada de eso."

Sr. San Frutos: "No, dice mucho más. No, no, Vd. no dice nada de eso pero le preguntan que quién disuelve la empresa y mira para arriba. Le dicen que si tiene que ser en junio y mira para arriba. Le dicen que si tiene que ser, que quién toma la decisión, y mira para arriba. Pues hombre, deje de mirar para arriba."

Sr. Interventor: "Yo no miro ni para arriba ni para abajo. Le he dicho lo que dice la ley, simplemente, si yo no tomo ni postura ..."

Interviene el Sr. San Frutos sin activar el micrófono: "... 31 de diciembre."

Sr. Interventor: "Efectivamente, dice. Nosotros hemos tenido que mandar las cuentas, las cuentas provisionales que nos ha mandado Emvicsa. Que yo no me las he inventado. Entonces personaliza Vd. en mí una serie como de, pues no sé, como si yo fuera una especie de inquisidor contra Emvicsa. Yo no tengo nada contra Emvicsa, ¿me comprende?. Yo lo único que digo es que hay una disposición en la ley que hay que cumplir, si se quiere, si no, no. Y yo interpreto eso, no es que lo me personaliza a mí como si yo, no sé, tuviera algo contra Emvicsa. No tengo nada contra Emvicsa. Y además lo que sí le voy a decir, es decir, las deudas pasarán a Emvicsa, pero si son deudas hipotecarias primero responden las hipotecas, con lo cual al Ayuntamiento le llagará menos deuda, no sé si me comprende. Entonces, pero yo no le digo por eso que Vd. es más listo o más tonto, así personalizando."

Interviene el Sr. San Frutos sin activar el micrófono: "¿pero le llegará la deuda?"

Sr. Interventor: "Pero le llegará, claro que sí."

Interviene el Sr. San Frutos sin activar el micrófono: "Vd. decía hace 6 meses que no."

Sr. Interventor: "No, yo no he dicho eso. Yo siempre he dicho que primero se liquide el patrimonio de Emvicsosa, y el resultado, lo que quede, le llegará. Y lo que yo siempre he dicho es que para aclarar todo esto, que es muy interpretativo, que se pasara al Juzgado, donde allí a través de concurso eso parece ser que tampoco gusta, pero yo no le personalizo a Vd. Yo entiendo lo que Vd. dice, es decir, yo lo único que digo, creo que lo ha entendido todo el mundo, es decir, tiene muchas dudas, es social, yo no digo que no, pero lo que le digo es lo que dice la disposición, esa ..."

Interviene el Sr. San Frutos sin activar el micrófono: "... lo que Vd. le interesa."

Sr. Interventor: "Bueno, no, lo que interesa, esa disposición es lo que dice."

Interviene el Sr. San Frutos sin activar el micrófono: "No, no, eso lo ha dicho después."

Sr. Interventor: "Yo no lo personalizo con Vd. Yo entiendo que Vd., pues bueno, quiere ayudar porque entiende que la gestión es tal, pero yo le digo la ley ha dicho esto, de redimensionamiento, nada más, y punto, no personalizo en Vd. nada."

Sr. Alcalde: "Sr. Viveros."

Sr. Viveros: "Gracias al fin. Si uno tiene paciencia y sabe esperar le toca el turno. Mire, Sr. Interventor, todas las cifras que se han manejado aquí son provisionales. No hay una auditoría hecha. Entonces me parece que aventurar escenarios futuros, cuando menos un atrevimiento cuando no se ha hecho una auditoría. Se ha encargado, se aprobó la semana hubo una Junta de Accionistas de la empresa, aquí en este mismo salón de Plenos, se aprobó auditar las cuentas de la empresa hasta que por un órgano independiente hasta que no estén auditadas uno no puede hacer juicios de valor o interpretación. Hay que ser más riguroso. Yo no le digo temerario, pero sí le digo, Sr. Interventor, que hay que ser más riguroso. Porque se genera una alarma social, injustificada además. Injustificada."

Los datos en estos momentos no pueden arrojar ninguna cifra. Cuando además hasta que el Consejo de Administración no formule las cuentas, primero sean auditadas, luego formulen las cuentas y luego se traigan a Junta General de Accionistas. Entonces es cuando estarán todas las cuentas, y es los datos que habrá que mandar al Ministerio y saber si hemos llegado a equilibrio en el 2014 o no se ha llegado a equilibrio. En cualquier caso, lo ha comentado antes el Sr. San Frutos, hasta junio, a 30 de junio, hay se tiempo y hay que auditar las cuentas a 31 de diciembre.

Se ha dicho aquí, me parece que la Sra. García Ferrer, que además estamos pendientes de una subvención de la Comunidad de Madrid a través del Ivima de las viviendas sociales, que es una cantidad importante, que con eso saldaría la empresa el ejercicio de sobra, aparte de otros ingresos que se están contemplando."

Interviene la Sra. Guillén sin activar el micrófono.

Sr. Viveros: "Sí, sí, para ingresar en el 2014, sí. Si me permiten y no me interrumpen los que han hablado antes también lo agradecería, en fin, no he interrumpido a nadie, espero que tengamos todos ese comportamiento con los demás, o esa deferencia.

En cualquier caso, se ponen de manifiesto algunas cuestiones. Es verdad que se hizo un plan de aparcamientos que no ha respondido, y no por necesidad porque sigue haciendo falta aparcamiento desgraciadamente en esta ciudad, sino por la situación económica que ha vivido y que sigue viviendo Coslada, que no es ajena al resto de la Comunidad de Madrid y al resto de España, porque las familias no pueden hacer un desembolso a un precio yo creo que razonable, que se ha revisado hasta en dos ocasiones a la baja, y se revisará más, pero yo creo que esa finalidad con la que la Empresa Municipal ha hecho las plazas tiene que llegar a su destino, que son los vecinos de Coslada, no a empresas y a fondos de inversiones, como han hecho en otros Ayuntamientos, que lo que hacen es especular y eso es lo que no debemos de consentir, por eso se hizo ese plan corrector, para intentar llegar. Y se ha llegado a una negociación para renegociar la deuda con quitas, aumentando en más años para poder llegar más desahogado, haciendo planes de comercialización para poder cumplir esa finalidad, que lleguen las plazas a los vecinos de Coslada.

Pero Vd. sí, Sr. Interventor, ha obviado una cosa. Que la deuda no es sólo de las plazas de aparcamiento, que más de 9 millones costaron las 175 viviendas sociales que hicimos en la Rambla. Viviendas sociales que tienen mayor coste para el Ayuntamiento que los aparcamientos. Viviendas sociales que, hombre, el Ayuntamiento tiene que pagar, porque ha vendido 45 viviendas, pero hay 73 que están en régimen de alquiler, un alquiler muy bajo, un alquiler social, que el Ayuntamiento paga más de hipoteca que alquiler pagan los vecinos de Coslada. Pero se hace con esa finalidad, se llaman viviendas sociales. Y de eso sabe Vd. algo. No esas 118 viviendas, sino también de otras noventa y tantas que tiene el Ayuntamiento que todavía no están pagadas y llevan bastante tiempo, pero se hace con un fin social. Para eso está hecha la empresa. Para esto está, para fin social. Por eso es importante no decir, bueno, se han hecho aparcamientos, no se han vendido desgraciadamente, yo espero que se vendan y que no los vendan a fondos buitres, que los venda la Empresa Municipal a un precio más asequible todavía si cabe, y que llegue a los vecinos de Coslada.

En cualquier caso, yo pido, sólo pido eso, pido rigor hasta que no tengamos los datos de esa auditoría no nos pronunciamos si no tenemos cifras definitivas. Sólo pido eso. Luego se disolverá o no, pero además si es un imperativo legal que se tiene que disolver, el 30 de junio se disolverá. Pero no lo dirá Vd., Vd. mandará un informe y lo dirá el Ministerio. Pero no adelantemos acontecimientos. Parece que algunos están deseando de que se disuelva la Empresa Municipal de la Vivienda, es que da esa impresión, de verdad. Sobre todo lo que me extraña y me produce todavía mayor contradicción que algunos que han estado gobernando y que se ha estado gestionando con la Empresa Municipal de la Vivienda, pues ahora estén también en esa tesitura, pero bueno, cada uno es libre de estar en cada momento en el sitio que entienda que le corresponde.

Sr. Alcalde, no por menos puedo evitar eso. Vd. ha hecho una serie de cuestiones, sí es verdad, son cifras que Vd. ha dado, primero ha dado 5 millones. Yo

le digo, déficit que dejó el anterior Gobierno 5.165.000 euros, ¿verdad, Sr. Interventor?. 5.165.000, no unas veces 5, otras 6 y otras 7. 5 millones. Facturas pendientes, sí 11 millones de euros. ¿Sabe Vd. cuándo ingresa este Ayuntamiento la mayor parte de los ingresos?. A partir de septiembre y octubre. Ingresos de impuestos de transmisiones mecánicas, del IAE y del IBI. Sí, señor, sí, Sr. Alcalde. Pero además mire, le daré un dato. En 2014, nosotros, aquí también está el Sr. Interventor, ¿hicimos dos planes de ajuste, Sr. Interventor, 2010 y 2011, reduciendo cuatro millones y medio de gasto?. Sí. Bueno, pues ahora le diré más. El IBI de 2011, el que ingresaba este Ayuntamiento, 14.123.804 euros. IBI 2014, IBI 2014, 19.700.000 euros. Evidentemente, si hay 5 millones, gastamos cuatro y medio menos e ingresamos cinco y pico más, pues corregimos déficit.

Pero además también se obvia siempre, se habla de la herencia negativa, no de la herencia positiva. Vds. creo que hace año, año y medio han cobrado de los fondos Feder los 6 millones de colectores, han cobrado el 50%. ¿Es cierto, Sr. Interventor, 2.800.000 euros que vienen del año 2010?. Bueno, y yo me alegro, y yo me alegro, pero que no es todo tan negativo. La situación no invitaba para más, posiblemente Vds. lo hubieran hecho mejor, peor o igual, no lo sé."

Interviene la Sra. García Ferrer sin activar el micrófono.

Sr. Viveros: "Hombre, claro, evidentemente. Sí, sí, lo cuento todo, la devolución de la PIE porque la PIE contempla ejercicios anteriores y en 2008 y 2009..."

Interviene al Sra. García Ferrer sin activar el micrófono.

Sr. Viveros: "No, no, es culpable el Ministerio, nos había pagado y luego nos había dicho, le hemos pagado más de lo que se ha consumido en IVA y en otras tasas y ahora lo retenemos, evidentemente. Y el IVA de El Corte Inglés, que lo sabían Vds. y lo sabíamos nosotros y habría que fraccionarlo, y Vds. también han pagado tasa de bomberos y lo aprobamos en el ejercicio pasado. Y nosotros pagamos 11 millones de tasa de bomberos de sentencias firmes de otros gobiernos, de diferente color, de otros gobiernos. También nos vino a nosotros sentencias firmes. Y también una sentencia de los quita y pon de los contenedores de residuos de 450.000 euros. Y todos hemos tenido altibajos, con mayor o menor acierto. Lo que sí es verdad que Vds. han tenido una crisis, igual que nosotros, y todos los Ayuntamientos, muy importante. Y lo que sí es verdad, y pongo la mano cuando hablan algunos y algunas con mucho atrevimiento que si hay que poner un plan para que no haya corrupción, que transparencia, ¿es que ha habido corrupción en este Ayuntamiento?. De verdad, si ha habido corrupción en este Ayuntamiento no sé qué hace alguien que esté diciendo eso y que no esté denunciando. En ningún Gobierno hasta ahora, afortunadamente. Y que se ha intentado gestionar lo mejor posible, con mayor o menor acierto para los vecinos, en mejores situaciones económicas y en peores situaciones económicas. Pero eso sí que lo pongo. Se ha gobernado con honradez, en todos, en todos los ejercicios.

Para finalizar. Sr. Interventor, es verdad que el servicio europeo de cuentas, el SEC, así acuérdesese Vd., que estuvimos dando 2 o 3 ejercicios con superávit y cuando nos corrigió el Ministerio de Hacienda y nos dijo no, llevan Vds. 3 ejercicios de déficit. ¿Por qué?. Porque estaban incorporando el remanente positivo de ejercicios en los presupuestos siguientes. Y eso subía el presupuesto y daba superávit. ¿Es verdad o no, Sr. Interventor?. Y Vd. hizo un escrito y fuimos a los tribunales, a un contencioso para decirle que no. Bueno, pues ahora, bueno, Vd. defiende el servicio europeo de

cuentas. Pues antes Vd. no lo aplicó y nos tuvo que corregir el Ministerio. Y dábamos superávit todos los ejercicios. Y era irreal. Era irreal. Hombre, yo le puedo decir que los presupuestos quien prioriza son los gobiernos y los políticos, pero quien da el visto bueno son los técnicos y Vd., Sr. Interventor. Si Vd. informaba de que dábamos superávit pues algo estaba fallando ahí. Hay que decirlo también. Pero bueno, en cualquier caso, por favor que hasta que no tengamos la auditoría no creemos ni generemos alarma social. con los datos en la mano se darán los resultados y se tomarán las decisiones que se crean oportunas. Este Grupo Municipal cuando estuvo gobernando defendió a la Empresa Municipal de la Vivienda como un buen instrumento, y ahora en la oposición lo sigue haciendo. Porque cree que es bueno, que ha sido bueno para esta ciudad. Y por responsabilidad no podemos dejar que fondos de inversiones lleguen, cojan las plazas de aparcamientos y desde luego pues hagan lo que estamos viendo, plusvalías importantes y que no lleguen a su destinatario."

Sr. Interventor: "Solo por alusiones. Sobre lo de interpretación de que si estábamos dando déficit, es decir, es una cuestión bastante compleja a nivel contable, pero lo que sí le puedo decir a los vecinos es que nosotros vendimos parcela por 80 millones de euros que teníamos recaudados en la caja, entonces cada año íbamos generando, entonces era imposible materialmente, yo con esto no quiero entrar en discusión con las interpretaciones que hacía el Ministerio, que las hacía por otra cuestión que era política, es decir, pero nosotros teníamos 50, 40, 70 millones en la caja recaudados. Es imposible que el Ayuntamiento diera déficit. Pero, bueno, a nivel de política nacional no querían autorizar en aquel momento, que España iba a ser intervenida por la Unión Europea, y coincidió que España, perdón, que el Ayuntamiento tuvo que hacer ahí una autorización y en el Ministerio pues no solamente echaron abajo ese préstamo sino todo lo demás. Pero lo que sí quiero explicar un poco es que déficit no podíamos dar porque, lo saben Vds., teníamos casi 90 millones en la caja recaudados. Efectivamente, el Ministerio que sí, pero yo entiendo que era por otros motivos y no porque el Interventor se equivocara. Eso como una aclaración.

Y lo otro, efectivamente las cuentas que han traído hasta ahora son provisionales, pero me han traído dos provisionales de Emvicsosa porque el Ayuntamiento tiene que responder al Ministerio en los plazos que dice el Ministerio, y de las que han traído pues arrojan déficit. Ahora otra cuestión, podemos interpretación lo que Vd. dice, si viene una subvención la computo, hago esto, hago lo otro, bueno, ya todos los ajustes contables que puedan ser, pero de lo que ha traído hasta ahora es eso, y yo con lo que había sobre la mesa he informado. Punto. Tampoco ni me he inventado más ni menos. Y además comenta un poco el problema, vamos a decirlo así, financiero que tiene Emvicsosa. Además he sido también bastante cauto porque los préstamos que tiene Emvicsosa son casi 15 millones, pero 5 de ellos corresponden, como bien dice el Sr. Viveros, a viviendas sociales que, por decirlo de alguna manera, estarían regulados porque tienen la gente las viviendas, va pagando, es decir, el máximo, el problema, vamos a decirlo así, es la otra parte que sumará unos 10 millones, de préstamos que tienen de plazas de garaje y también, bueno, han ido acumulando algunas otra serie de deudas, etc., etc., entonces en eso sí he sido cauto de separar los importes. Simplemente como aclaración.

Y yo no tengo nada contra Emvicsosa, lo único que digo es que estaba esa disposición y yo, es decir, se le puede volver a ayudar, es decir, si el Ayuntamiento encuentra recursos le puede volver a ayudar y a lo mejor al año siguiente, al 2016

sale y es capaz de tal, pero el problema que tiene ahora mismo es ese, tiene unas cargas financieras que en principio parece que no genera rentas suficientes.”

Sr. Alcalde: “Sra. Ferrer, ¿va a intervenir?. Bien, pues damos por finalizado el... ¿Perdón?. Sí.”

Sra. Saa: “No quiero restarle más tiempo a este asunto y a pesar de que el punto era dación de cuentas del Ayuntamiento, parece que se ha centrado más en el último párrafo de la dación de cuentas de todo el Ayuntamiento. La noticia de este punto debería de ser satisfactoria para todos los miembros de esta Corporación, pero nos hemos centrado más en el último punto. Lo que han dicho aquellos Portavoces y Concejales de los partidos políticos que permanecemos en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda, lo suscribo. Hemos apostado por intentar permitir que esta empresa siga teniendo el uso y la función social con la que fue creada, y lo seguiremos haciendo hasta el momento en el que, no tengo claro si el Sr. Interventor, creo que no, tenga que ir a la disolución, si es que no ha salido del desequilibrio financiero en el que se la detectó en su momento.

Tan solamente quiero recalcar que efectivamente la contabilidad, la cuenta final con la que el Sr. Viñas, el Sr. Interventor, ha elaborado su informe de 10 de febrero, no puede ser la definitiva puesto que la elaboración de dicho informe ha sido en fecha anterior a la percepción por parte del Ayuntamiento de las cuentas definitivas a 31 de diciembre. Y aún así y todo hemos decidido aprobar la auditoría, que no voy a entrar a discutir si es voluntaria o no voluntaria, va a haber una auditoría. Y esa auditoría arrojará una formulación de cuentas que hará el Consejo de Administración.

Plazo que tiene para formular esas cuentas son hasta el 31 de junio, si no me equivoco, hasta el 30 de junio. Y ese es un poco el plazo que realmente la ley de estabilidad determina para que la empresa, si las cuentas que ha auditado no han sido satisfactorias, pues tenga que ir automáticamente a la liquidación, es decir, estamos en el proceso y yo creo que sinceramente que la percepción que haya podido reflejar o que haya querido, quiero pensar que sin más intención que reflejar la realidad que el Interventor percibe, no sea ni mucho menos de alarmismo, puesto que esta empresa sigue funcionando a día de hoy, seguimos haciendo el trabajo habitual de la Empresa Municipal y seguimos trabajando y atendiendo a los vecinos de Coslada.

Yo por mi parte nada más esperar a que tengamos auditadas las cuentas, podamos formularlas en el Consejo de Administración, y las traigamos a la Junta General de Accionistas.

Sr. Alcalde: “Bien, pues vamos a pasar a darnos por enterados del punto número cuatro, y pasamos al punto número cinco.”

El Pleno Municipal queda enterado del informe emitido por el Sr. Interventor General, referente al seguimiento del Plan de Ajuste, aprobado por el Pleno Municipal en la sesión de 14 de junio 2012, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 7/2012 de “Medidas Extraordinarias”, y en la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. El informe es el siguiente:

## **INFORME DE INTERVENCIÓN.**



Asunto: *Seguimiento del Plan de Ajuste, aprobado por el Pleno Municipal en la sesión de 14 de Junio 2012, conforme a lo dispuesto en el R. D. - Ley 7/2012 de " Medidas Extraordinarias", y en la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad . ( a 31 -XII- 2014. )*

Destino: *Alcaldía -Presidencia y Ayuntamiento Pleno.*

### I. - INTRODUCCIÓN.

La Ley Orgánica 2 / 2012 de "Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera" ( LOEPSF ) publicada el 30 de abril 2012 , establece en sus artículos 6 y 24, en base al principio de Transparencia, que afecta a todas las Administraciones Publicas, la obligación de suministrar la información necesaria y suficiente, que permita verificar la situación financiera de las entidades publicas, así como el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y transparencia fijados en al misma. En desarrollo de dicha Ley, se ha publicado la Orden de Hacienda y Aº Publica 2105/2012 de 1 de octubre, de "Desarrollo de las obligaciones de suministro de información por las Entidades Locales".

Esta Orden establece a los largo de su articulado, la obligación de las entidades locales, de remitir información de diverso tipo, y dependiendo del objeto sobre el que se debe informar, los plazos y contenido de la misma, que se hará siempre por vía telemática con firma electrónica, motivo por el cual, su Art. 4, centraliza en la Intervención Municipal la obligación de recopilar y remitir dichos datos firmados.

Entre la información, tanto de las obligaciones periódicas, como no periódicas, que se detallan en dicha Orden, se establece en su articulo 10 , la necesidad de remitir antes del 15 de primer mes de cada trimestre, el informe resumen sobre la ejecución del Plan de Ajuste, acordado con el Ministerio de Hacienda; incluido el informe de Intervención del Art. 10 del RD-Ley 7/2012 sobre seguimiento del Plan aprobado, y regulado en el Art. 7 del R.D-Ley 4 /2012 de 24 de Febrero, por el que se establece un "Mecanismo de pago a proveedores de las entidades locales". El detalle de la información, que debe transmitirse por vía telemática, consta en la pagina web del Mº de Hacienda y Adº Públicas, y se adjunta como Anexo a este escrito, cuyo contenido se comenta seguidamente. De dicho informe del Interventor, se dará cuenta al Pleno Municipal .

### II.- ANALISIS y SEGUIMIENTO del PLAN AJUSTE A 31 -XII - 2014.

Conforme consta en la copia del estado contable que debe remitirse al Ministerio de Hacienda, podemos decir que el Plan de Ajuste, aprobado por el Pleno de 14 de Junio 2012, esta cumpliéndose, dado que a 31 de DICIEMBRE 2014, presenta unas desviaciones positivas, de un 2,5% en ingresos; y un ahorro, de casi un 2% en el lado de los gastos, lo que implica, a fecha de cierre , una situación de superávit, así como el logro, como resultado anual, de una capacidad mínima de financiación, justificando a esta fecha, el cumplimiento estricto del Plan.

Si analizamos de forma mas completa, el contenido de las cuatro partes que presenta el modelo a suministrar al Mº de Hacienda, vemos:

- A) Ingresos: A 31 de diciembre, vemos un incremento en mas de un 5,2 % sobre los ingresos previstos anteriormente, debido a las previsiones más ajustadas, en la aprobación, en Septiembre del nuevo Presupuesto, como los relacionados con la venta de parcelas, ya totalmente recaudados; así como a los ingresos de naturaleza financiera (préstamos y dividendos de participaciones). Estos capítulos fuerzan al alza la ejecución actual, y mejoran las previsiones del Plan de Ajuste, que como sabemos, se formuló hace tres años (2012).
- B) Gastos: En el mismo sentido, del cuadro adjunto se estima, el cumplimiento de las previsiones de Gastos, con una disminución sobre lo previsto en el Plan de Ajuste, de un 2,1% en menos, que se debe fundamentalmente al ahorro en los gastos previstos estrictamente, con la aprobación del nuevo Presupuesto; así como a la resultados de los ahorros producidos en estos tres años, por las medidas adoptadas en dicho Plan, que han incrementado la cifra de ahorro conseguido en este año, y una acumulación positiva en la cantidad arrastrada, y con ello, el cumplimiento de lo previsto en el Plan.
- C) Endeudamiento. Las cuotas por cargas financieras e intereses, se están cumpliendo, con leves mejoras, (disminución del 2,7% de los gastos) por ahorro en el pago de intereses, y por reducción de los importes pendientes de los préstamos, y que se acumulan a los ahorros de años anteriores. Con fecha 11 de Octubre 2014, se ha liquidado, el préstamo ICO-2011, con su última amortización, y por tanto, con su cancelación total, lo que supone una mejora en los Presupuestos futuros, al suprimirse una gravosa carga, este era un préstamo de 3.540.940 euros.

Así mismo durante este trimestre, se ha negociado también la refinanciación del préstamo ICO RDL 4/ 2012. ( este por importe de 4.299.886,20 euros ). Por lo que, a la vista de dicho cumplimiento, y de la solicitud de refinanciación, se ha peticionado al Ministerio de Hacienda; la finalización de todo el Plan, por entenderlo ya, innecesario. A la fecha de este informe, ya ha dicho autorizada la refinanciación del importe inicial del mismo, aunque con fecha 29 de Enero 2015, según el documento que se adjunta; por lo que entendemos que en el próximo trimestre, ya no será necesario continuar con el seguimiento de este Plan de Ajuste, al darlo ya el Ministerio de Hacienda por finalizado, y cumplido de forma favorable, de lo que queda enterada la Corporación.

- D) Magnitudes Presupuestarias. Como se desprende del cuadro adjunto, tanto el Ahorro Bruto, que se prevé al cierre , como el Ahorro Neto , son positivos, e incluso se incrementan conforme a lo previsto inicialmente en el Plan de Ajuste, aprobado en el año 2012; dicha magnitud continua por tanto adecuándose al mismo. Existiendo también una "Capacidad positiva de financiación" (Comparación de capítulos del 1 al 7) en este momento, de unos, 6 millones de euros, a la que debe disminuirse la cuota de carga financiera anual (Saldo financiero) y los gastos pendientes de ejecutar y recibir del capítulo de inversión. Para justificar estas desviaciones positivas, tenemos que comentar dos causas : por un lado el mayor volumen de ahorro del Capítulo de Personal, donde se continua entendido como no ajustada al mismo, cualquier reposición de funcionarios, aunque es un mandato general de la Ley de Bases, (Art. 92.2).

Así como porque a esta fecha, están todavía pendientes de recepcionar ciertas facturas del ejercicio, a diferencia de la previsión final en ingresos, que se mejora por la venta de las parcelas que se incluyen en el Presupuesto aprobado, ya totalmente recaudadas.

### III.- CONCLUSIÓN.

El Plan de Ajuste, aprobado por Pleno Municipal de 14 de Junio 2012, a los efectos de solicitar un préstamo para pagar a los proveedores municipales, conforme al RD-Ley 4/2012, por el que se establecía un "Mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales", podemos concluir que en este cuarto trimestre del 2014, se ha cumplido correctamente, y de los datos Presupuestarios, cerrados a dicha fecha, y calculados de forma provisional, se puede informar que se ha ejecutado en dicho ejercicio, de forma positiva según las previsiones del mismo. El resultado del ejercicio que se deduce de la liquidación presupuestaria, aunque todavía de forma provisional, también avalan su cumplimiento, con resultados positivos y capacidad de financiación.

A pesar de este juicio positivo, sobre la ejecución presupuestaria a esta fecha, no podemos dejar de mencionar y recordar la situación de EMVICOSA, como empresa dependiente dentro del grupo municipal, con graves problemas financieros, y que de nuevo ha presentado unos resultados negativos, al cierre de sus Cuentas en 2014, debido a las cargas financieras que debe soportar, por los prestamos de las plazas no vendidas, lo que supone conforme a la legislación, establecida en la Disposición Adicional Novena, de la ley 7/ 85 de 2 de Abril, de Bases del R. Local, la disolución de la empresa, por mandato de la Ley, al no haber podido corregir su situación de desequilibrio financiero, y por tanto, que el grupo en su conjunto continúe como un riesgo patente, para su estabilidad presupuestaria, a pesar de las ayudas, que le viene facilitando el Ayuntamiento. Ayudas que no han enderezado el problema financiero de EMVICOSA, y cuya solución vemos que se deja, a la próxima Corporación Municipal.

Coslada, 10 de Febrero 2015. EL INTERVENTOR MUNICIPAL. Fdo. José P. Viñas Bosquet.

**5.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA.** Por el Secretario de la Corporación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Personal, Régimen Interior y Servicios Generales sobre el asunto de referencia.

Sra. Gómez Sánchez: "Voy a hacer una pequeña breve intervención, que son para los dos puntos, este y el siguiente, puesto que aún siendo el mismo punto se tiene que llevar por separado, puesto que son dos documentos distintos. Uno es la RPT donde se aprueban las plazas, y otro es la Plantilla donde se aprueban los puestos.

Simplemente decir que como todos tienen y como dije en la Comisión, pero también quiero hacerlo como introducción, además que hemos podido comprobar esta mañana muchos in situ una visita a la biblioteca, la biblioteca nueva que se va a abrir es bastante más grande que actualmente la que tenemos en el Nelken, y lo que se trata, según el informe tanto de la bibliotecaria que da el visto bueno la asesora de

cultura, es que se necesitan puestos de auxiliar de biblioteca. Como la RPT no lo contempla tenemos que crear esos puestos y esas plazas en nuestra plantilla.

Evidentemente, en la Comisión votábamos solo con el visto bueno de la propia sábana del Interventor, aportamos, como bien dijimos, para este Pleno el informe del Interventor diciendo que hay partida presupuestaria y que cumple con la ley general de presupuestos del 2015. Y simplemente deciros que evidentemente la biblioteca que vamos a abrir es bastante más grande que la que tenemos ahora. Vamos a dar 100% los servicios que tiene la actual, más que aparte de estar esta biblioteca dentro de la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid y como servicio esencial, pues se van a ampliar a otras actividades como bebeteca, pequeteca y alguna más. Simplemente pues nosotros el Partido Popular votará lo que en Comisión ...”

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sra. Gómez Sánchez: “Sí, exactamente, sí que en estos días, me apunta el Secretario, así que al Secretario le digo que si no hay reclamaciones, puesto que pase a acuerdo definitivo.”

Sr. Rodríguez: “Nosotros vamos a votar según Comisión, pero quería hacer una consulta. En la propuesta de contratación de personal, donde firma el jefe de servicio M<sup>a</sup> Concepción Brandis García, firma como jefe de servicio, y en la última página firma como asesora de cultura. No sé, ¿el jefe de servicio tiene que ser, no es personal del Ayuntamiento y no un cargo de confianza?. Es una pregunta.”

Sra. Gómez Sánchez: “Como dije en la Comisión, lo que nos pasan del área es un informe de la bibliotecaria con el visto bueno de la asesora. La propia propuesta y el informe lo hace la técnica de relaciones laborales, Alejandra, y mi propuesta va de la Concejala. Evidentemente, es un informe del área que lo hace la propia bibliotecaria con el visto bueno de la asesora, no falta, no es un informe técnico como tal, es un informe de necesidades del servicio.”

Sr. Rodríguez: “No, no, la pregunta es ¿María Concepción Brandis es el jefe de servicio?. ¿Entonces por qué firma como tal?. Sí, sí, no, a ver, en la propuesta de contratación de personal en los dos puntos...”

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sr. Rodríguez: “Es un error.”

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sr. Rodríguez: “Vale, es que firma como jefe de servicio.”

Intervienen varias personas sin activar el micrófono.

Sra. Gómez Sánchez: “Es la sábana, no es en el informe, por favor, es en la sábana. Es que la sábanas que tenemos son antiguas y teníamos que haberlo tachado y haber puesto encima. No es un error. No me está hablando del informe, me está hablando de la sábana que bajamos para que haya cabida presupuestaria. El informe lo firma la asesora porque es lo que yo tenía, lo firma la bibliotecaria y la asesora.”

Sr. Rodríguez: “A ver, yo leo propuesta de contratación de personal y lo veo, y es una pregunta que hago. No sé si esto se llama sábana o cómo...”

Sra. Gómez Sánchez: "No, es una sábana de contratación, ¿vale?, que es verdad que tenemos las antiguas, seguimos usando todas las sábanas de contratación que tenemos, por no hacer más porque había que imprimirlas..."

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sra. Gómez Sánchez: "Exactamente, para no hacer más gasto. Bueno, ahí en vez había que ser sido tachado y haber puesto asesora, te quiero decir, ya está, no es, ¿vale?"

Sr. Alcalde: "Pero aún así que se corrija."

Sra. Gómez Sánchez: "Aún así no se preocupe que tachamos y ponemos encima asesora."

Sr. Alcalde: "Y se le da la información. Bien. ¿Alguna intervención más?"

Sr. San Frutos: "Para cumplir los ratios de acuerdo con lo que establece la Comunidad de Madrid al abrir un nuevo centro público, pues hay que dotarlo evidentemente. Entonces eso nos parece bien, estamos de acuerdo, lo único reiterar lo que venimos reclamando en muchas ocasiones, y es que no vale con esto. Es que hemos perdido mucho empleo público en los últimos años y estamos en una situación prácticamente insostenible. Entonces no solamente con los auxiliares de biblioteca, sino con personal de oficios, con conserjes, con técnicos. Es decir, y esto en algún momento tendremos que empezar a recuperar ese personal que durante años hemos perdido. Porque es verdad que se está reduciendo el presupuesto del Ayuntamiento, los gastos, pero se hace a base del capítulo I fundamentalmente. Entonces, hombre, yo creo que ya está bien, hemos llegado a un límite."

Además en algún informe el Interventor ya ponía que podíamos poner en riesgo la prestación de servicios obligatorios, con los cual, bueno, pues estamos de acuerdo en que se haga la ampliación de dos auxiliares de biblioteca, pero oiga, tienen que contemplar inmediatamente conserje, personal de oficios, porque si no vamos a tener que dejar de prestar servicios por falta de personal. Entonces es obligatorio y ya, porque si se quiere abrir la biblioteca hay que cumplir con el ratio, de acuerdo, pero que no olviden que también necesitamos otro tipo de contrataciones que son urgentes porque la gente se ha ido jubilando, la gente ha pedido excedencias y sin embargo el personal no se ha suplido, entonces yo creo que bienvenido esto pero que no es suficiente, y queremos dejar claro que no es suficiente con esto.

Y por último, para aquella gente que piensa que es mucho más barato el contratar fuera, hay que decirle que cuando se contrata fuera y es más barato que lo que cuesta al Ayuntamiento, es porque sale de las costillas de los trabajadores, que en vez de cobrar un salario digno y unas horas de trabajo dignas, cobran salarios de miseria por unas condiciones infrahumanas. Entonces lo que hay que hacer es fomentar el empleo público, que es un empleo de garantías, y es un empleo en condiciones mucho mejores que la empresa privada. Entonces yo creo que cuando se argumenta que es mejor contratar fuera que en el Ayuntamiento, al final estamos tirando piedras contra los propios trabajadores porque sufren esos recortes en sus salarios y en sus condiciones. Por tanto, estamos de acuerdo en que se aumente la plantilla, pero que queremos que automáticamente se venga con más incremento de plantilla para cubrir todas la vacantes que se han ido produciendo en los últimos años. Porque estamos en situación límite en muchas de las áreas y quien gobierna lo sabe perfectamente.

Y con el tema de conserje van a tener Vds. un problema a muy corto plazo. Pero a muy corto plazo. Porque al abrir nuevos edificios o lo pueden Vds. custodiar a través de un conserje, o si no podemos tener algún incidente. Y cuando se produzca el incidente el culpable será el Gobierno, no será el Interventor ni será el Secretario ni será el Gobierno de la Nación, no, será el Gobierno municipal. Entonces por lo tanto, hay que cubrir plantilla para asegurar la prestación de los servicios."

Sra. Guillén: "Sólo manifestar..."

El Sr. Alcalde desactiva la megafonía e interviene: "Lo siento mucho, pero..."

Intervienen varias personas sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "Sra. Orosa, tiene Vd. la palabra."

Intervienen varias personas sin activar el micrófono.

Sra. Orosa: "No, yo es que soy muy respetuosa con las intervenciones de los demás, espero que con la mía también lo sean. Entonces no voy a empezar a hablar hasta que no se callen."

Sr. Alcalde: "Tiene Vd. la palabra."

Sra. Orosa: "Bien, muchas gracias. Empezando por el final y no es que les vaya a contestar al Sr. San Frutos, pero respondiendo a su preocupación que tiene por el de los conserjes, si Vd. mirase los decretos, le voy a decir el número para ayudarle un poco, el 650, verá que hay un decreto que hace referencia a este problema y que se va a hacer un contrato nuevo o se está en principio elaborando un contrato nuevo externo, para hacer un nuevo pliego de condiciones para poder cubrir las plazas de los dos nuevos edificios de la biblioteca y del centro integral de servicios sociales. Pero bueno, centrándonos ..."

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sra. Orosa: "Si Vd. podrá decirme lo que quiera, pero aquí pone biblioteca central y centro integrado de servicios sociales, ni más ni menos."

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sra. Orosa: "Si bueno, evidentemente, el Buero Vallejo, el Rompeolas, Ciudad 70, bla, bla, bla. Pero como ha hecho referencia a esos conserjes sino específicamente a los dos conserjes de los dos centros nuevos, yo le respondo con los dos centros nuevos, no voy a leer el decreto entero, evidentemente, no le importa a nadie. Pero bueno, centrándonos en el punto que estábamos hablando, desde el Partido Socialista en la Comisión posicionamos nuestro sentido de voto en función de si venía o no el informe de Intervención que creíamos que era necesario."

Quando nos han entregado el informe, perdón, el expediente del Pleno hemos visto que venía el informe del Interventor en el que pone que no existe inconveniente presupuestario para la aprobación de las mismas, con lo cual para nosotros, para el Grupo Socialista, que creemos en estos proyectos y que vemos la necesidad de cubrir estos puestos para el mejor funcionamiento de todos los servicios públicos de Coslada, ya que estamos a favor de todo lo que es el servicio público y el buen servicio que se pueda hacer a los ciudadanos, vamos a modificar nuestra posición de voto y vamos a votar a favor."

Sra. Gómez Sánchez: "Para finalizar, simplemente como aclaración, los pliegos no tienen nada que ver con dos nuevas contrataciones que deba haber conserje para biblioteca, ¿vale?, por aclarar también al Sr. San Frutos que lo ha dicho, no sólo van los dos auxiliares de biblioteca sino que va a haber contratación de conserjes nuevos, ¿vale?, de la bolsa que tenemos para la biblioteca, para el servicio de biblioteca. El pliego es otra cosa, que es verdad que todos, iba a decir todas las Corporaciones que hemos pasado hemos necesitado de momento de ese pliego y que, bueno, que totalmente de acuerdo además con el Sr. San Frutos y con vosotros que, aunque suene raro decirlo, nosotros estamos a favor del empleo público y, mira, con el SOE traemos..."

Intervienen varias personas sin activar el micrófono.

Sra. Gómez Sánchez: "Digo eso porque os suena raro, de hecho hoy traemos estas dos plazas a aprobar y gracias por los votos que van a ser favorables."

Sr. Alcalde: "¿Alguna cuestión más?. ¿Sr. Fayos, Sr. San Frutos?. Bien ..."

Sra. Guillén: "Sólo es una cuestión..."

El Sr. Alcalde desactiva el sistema de megafonía.

Continúa interviniendo la Sra. Guillén sin activar el micrófono: ... en el dictamen que está mal, que dice que se adopta por unanimidad el acuerdo y no es así porque sólo están los votos favorables del Partido Popular, para que se corrija por favor. Simplemente es un tema de expediente de Pleno, no sé por qué se asustan tanto a lo que tengo que decir y no me dejan hablar."

Interviene el Sr. San Frutos sin activar el micrófono: "¿Y de quién son las abstenciones?"

Sra. Guillén: "¿Eh?"

Sr. San Frutos: "Abstenciones."

Sra. Guillén: "No, lo que digo..."

Sr. San Frutos: "No, no, ¿dónde están las abstenciones?"

Sra. Guillén: "Pero si es que yo ..."

Sr. San Frutos: "Coño, que reclame el que se ha abstenido."

Sra. Guillén: "Ya, pero yo veo en el expediente..."

Sr. Alcalde: "Vamos a pasar a la votación."

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 21; 11 del P.P., 8 del P.S.O.E., 1 del Portavoz de I.U.-L.V. y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 4; 2 de I.U.-L.V. y 2 de UPyD.

A la vista del informe de fecha 6-3-15 de la Técnica de Relaciones Laborales, D<sup>a</sup> Alejandra Lozano Lorente, con el Visto Bueno de esta Concejala Delegada de Deportes y Personal, en el que solicita la creación de puestos de trabajo de Auxiliar de Biblioteca, por los motivos argumentados en el mismo, y de la Propuesta de Contratación del Servicio, autorizada por el Interventor General en fecha 6-3-15.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de la **INSTRUCCIÓN de fecha 27 de febrero de 2015** en materia de Planificación y Gestión de Recursos Humanos para el ámbito del Ayuntamiento de Coslada derivada de la aplicación del art. 21. Dos. de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y visto el

dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno Municipal, por veintiún votos a favor y cuatro abstenciones, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente en la Plantilla de Personal el siguiente cambio:

**AYUNTAMIENTO:**

**- Creación de plazas.-**

PLAZAS A CREAR	DENOMINACIÓN	GR	F/L
3410080	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	L
3410081	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	L

**6.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.** Por el Secretario de la Corporación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Personal, Régimen Interior y Servicios Generales sobre el asunto de referencia.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 21; 11 del P.P., 8 del P.S.O.E., 1 del Portavoz de I.U.-L.V. y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 4; 2 de I.U.-L.V. y 2 de UPyD.

A la vista del informe de fecha 6-3-15 de la Técnica de Relaciones Laborales, D<sup>a</sup> Alejandra Lozano Lorente, con el Visto Bueno de esta Concejala Delegada de Deportes y Personal, en el que solicita la creación de puestos de trabajo de Auxiliar de Biblioteca, por los motivos argumentados en el mismo, y de la Propuesta de Contratación del Servicio, autorizada por el Interventor General en fecha 6-3-15,

En virtud de la INSTRUCCIÓN de fecha 27 de febrero de 2015 en materia de Planificación y Gestión de Recursos Humanos para el ámbito del Ayuntamiento de Coslada derivada de la aplicación del art. 21.2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y visto el dictamen de la Comisión Informativa; el Pleno Municipal, por veintiún votos a favor y cuatro abstenciones, acuerda:

- Aprobar en la Relación de Puestos de Trabajo el siguiente cambio:

**AYUNTAMIENTO:**

**- Creación de puestos de trabajo.-**

PUESTOS A CREAR	DENOMINACIÓN	GR	F/L
1.1.121.8	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	L
1.1.121.9	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	L

**B) MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**



## 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.

Sr. López Marina: "Me gustaría proceder a mí a la lectura de la moción. Trabajo que le ahorro."

Sr. Alcalde: "Perdón, ¿pero la lee Vd., la quiere leer Vd.?"

Sr. López Marina: "Sí, la quiero leer yo, no consumo tiempo, haré una intervención muy corta y pasaré la palabra al resto de los grupos."

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sr. López Marina: "No, me ampara, me ampara poder leerla."

Intervienen varias personas sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "Tiene Vd. la palabra, Sr. Marina."

Por D. Iván López Marina se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el asunto de referencia.

Sr. López Marina: "Seré muy rápido en esta primera intervención. Lo que traemos a Pleno, con el deseo de que sea aprobado por el resto de la Corporación, y presentar, como somos una entidad representativa de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Coslada, alegaciones al plan especial de infraestructuras que se ha presentado por parte de la Mancomunidad del Este, al cambiar la ubicación de la planta que estaba recogida o prevista en Alcalá de Henares y que ahora se pretende instalar en Loeches.

Principalmente ahora simplemente citaré dos factores que son fundamentales para llevar a cabo estas alegaciones. El primero de ellos el económico. Partimos de la base de que aún sin compartir el modelo de las mancomunidades, como bien hemos demostrado en este Pleno a lo largo de los años que se ha intentado promover las mismas, no compartimos, como digo, ese modelo, pero Coslada se adhirió recientemente a esta Mancomunidad y consideramos que desde dentro, pues lógicamente tenemos también la mayor obligación a la hora de defender los derechos de nuestros ciudadanos.

Y económicamente este plan, la aprobación de este plan y la construcción de esta planta en Loeches lo que conlleva fundamentalmente para los ciudadanos y ciudadanas de Coslada es un incremento en el coste de tratamiento por tonelada, que pasaría de los 23,5 euros aproximadamente que se pagan ahora por cada tonelada de basura que se lleva al vertedero a cerca de 95 euros. Un incremento de un 400% que lógicamente habrá que asumir y todos sabemos al final quién es el último perjudicado de estos aumentos. Eso por un lado.

Y por otro lado existen también razones medioambientales y jurídicas por un plan que se aprobó, perdón, por una Mancomunidad que se aprobó dentro del ámbito de un plan en el año 2008, en el que se sacó un concurso para instalar una planta de incineración por plasma en el término municipal de Alcalá de Henares, en el interior de una zona ZEPA de alta protección de aves, y que pasado el tiempo resulta que las protestas de los ciudadanos y cuestiones técnicas y alegaciones de determinados Ayuntamientos obliga a cambiar la ubicación de esta instalación. No se ha basado la instalación en Loeches en criterios puramente técnicos sino que se ha ido tanteando a distintos Ayuntamientos de la zona a ver

quién quería hacerse cargo del marrón de asumir una instalación de estas características, y nos encontramos que con lo que en su momento se adjudicó como una planta de plasma en Alcalá ahora resulta que es un vertedero directamente en Loeches.

Consideramos que lógicamente no se cumplen, como detallaremos más tarde o como bien también les he anticipado en la lectura de la moción, con determinados factores medioambientales y jurídicos. Y por todo ello lo único que pedimos es la presentación de alegaciones para que este proceso se vuelva a repetir, y sobre todo que conlleve una cosa que es de pura lógica, estamos hablando de una estrategia de residuos 2006-2016, y estamos a 16 de marzo de 2015, es decir, aprobar este tipo de actuaciones dentro de un ámbito de una estrategia puramente muerta antes de haber nacido, pues conllevaría a que se reúnan todos los partidos políticos a niveles superiores al nuestro, se pusieran de acuerdo y establecieran una nueva estrategia 2016-2026 en la que ya todo estos tipos de desajustes se vieran corregidos. Por el momento nada más."

Sr. González: "Sr. Becerra, me dirijo a Vd. como Concejala de Medioambiente. Si no recuerdo mal, hace una mes, el día 16 de febrero, le pregunté si sabía algo en torno a la Mancomunidad del Este y el plan que tenía previsto de cara al futuro con la futura planta que iba a llevar a cabo. Me dijo que no sabía nada porque no estábamos todavía formalmente dentro de la Mancomunidad del Este. Y repito, palabras textuales según el acta, por ese motivo pues el Ayuntamiento no dispone como debería de ser un miembro, entonces la información no se la puedo dar de primera mano, sino que solicitarla, y en cuanto la tenga pues no me importaría trasladársela. Esto me lo dijo Vd. el día 16 de febrero.

Si lee el primer párrafo de la moción que ha traído el PSOE, este texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 5 de febrero. Entiendo que el hecho de que Coslada todavía no esté dentro de la Mancomunidad por motivos formales no les exime, Sr. Becerra, de que Vd. esté al tanto de lo que está sucediente. Debería de haber estado informado de esto que se estaba llevando a cabo. Debería de haber estado informado de esta publicación y deberíamos, o debería haber traslado esto no solamente al resto de Concejales sino también a los ciudadanos y ciudadanas de Coslada.

Hemos estado revisando y parece cierto y lógico lo que pide el PSOE en su moción. De hecho hay varios elementos sociales que se encuentran, están en contra de esta modificación, desde Ecologistas en Acción por motivos medioambientales, sanidad ambiental, la propia UNED está en contra, el área de vías pecuarias también está en contra porque por lo visto corta una vía pecuaria que pasa por allí. Incluso de algunos Ayuntamientos también se han mostrado en contra, como el de Mejorada del Campo, Torrejón, Alcalá, San Fernando, Villalvilla, Olmeda de las Fuentes y alguno más. Entendemos que esta exposición que muestra en la moción es correcta, que efectivamente entiendo o parece que carece de ciertas formalidades, no solamente en aspectos jurídicos sino sobre todo medioambientales y, por lo tanto, la Agrupación Republicana de Coslada votará a favor de la moción."

Sr. Fayos: "Todos sabemos que hay una problemática que se tiene que resolver con respecto a los residuos, y además que se lleva ya tiempo intentando dar solución. Y creo que todos somos conscientes de que si estamos de acuerdo en que hay darle una solución, en lo que no estamos de acuerdo es en el procedimiento que se viene siguiente. Procedimiento que ya se inició mal cuando se estuvo planteando la localidad de Alcalá de Henares. Y un procedimiento que estamos viendo que tampoco se está realizando correctamente ahora con el tema de Loeches. Y es necesario que se dé una solución. Y sin tardar. Porque además los vasos que hay actualmente en uso pues se van a colmatar de aquí a nada. Y el problema es cuando hay necesidades, cuando el objetivo a alcanzarse es necesario y es prioritario pero los procedimientos que se utilizan no son los adecuados. Y hasta ahí estamos totalmente de acuerdo.

Nosotros estamos en contra de los procedimientos que está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para intentar dar una solución. Ahora bien, también es cierto que ahora con muchas cosas que no están gustando, y así nos estamos posicionando tanto en la Asamblea de Madrid como en los distintos Municipios, es cierto que ahora se entra en un período de alegaciones donde van y suponemos que va a haber distintas alegaciones al respecto, y que después se tienen que resolver y después continúan los distintos pasos de este procedimiento. Lo que tampoco entendemos nosotros es que se tenga que realizar ahora mismo en estos momentos una moción, cuando lo que hay son distintos pasos y tenemos a la vuelta de la esquina un período abierto para alegaciones, que creo que va a estar durante todo este mes. Y políticamente, y políticamente en las distintas instituciones hay que irlo trabajando. Y es lo que nosotros consideramos, que es que no entendemos a qué viene esta moción en estos momentos. Y conste que no estamos para nada de acuerdo en el procedimiento que está realizando la Comunidad de Madrid para dar una solución que no llega."

Sr. San Frutos: "Es verdad que hay período de alegaciones y que seguirá su trámite administrativo, pero en cualquier caso lo que sí parece claro es que si es un despropósito lo es antes y después, si lo es, que yo no digo que lo sea, digo que si lo es cuanto antes se retire mejor. ¿Por qué?. Porque a las alegaciones contesta el mismo que lo ha redactado. Y a no ser que sean alegaciones de tipo legal de incumplimientos jurídicos, el resto de oportunidad política lo decide el mismo que la ha presentado, con lo cual, hombre, si tenemos criterios medioambientales diferentes pues ahí no hay, a no ser que incumpla una ley, en fin, pues las alegaciones las echan para atrás. Entonces es lógico que si se considera que esta propuesta es negativa pues se pida su retirada.

Vamos a ver, aquí hay varias cosas que compartimos de la moción y otras que podemos tener nuestras dudas. Pero las que nos generan dudas no va a hacer que no la apoyemos, porque prima sobre todo lo que perjudica a los municipios. Simplemente el que se pueda aumentar o multiplicar por 4 la tasa por tonelada de residuo es tremendo, claro. Si ya tenemos un problemón con los 23 euros, si nos pasamos a los 95, claro, ya uno se empieza a temblar, ¿no?, dices la que se nos viene encima, si es cierto, yo no voy a especular si al final es esa la cifra o no, pero lo que sí parece evidente es que va a haber un aumento importante de la tasa. Entonces bueno, creo que es lógico que la Comunidad de Madrid deje de mirar para arriba, como nos dejó en solitario hace un par de años cuando nos quitó la subvención. Dices claro, si pagamos impuestos a la Comunidad de Madrid y no sirven para nada, pues hombre, esto es tremendo, ¿no?. Ya sabemos que es una competencia municipal, pero también sabemos que la Comunidad también tiene responsabilidad, sobre todo para ayudar a los municipios. Eso por un lado.

Luego por otro, todos intentamos o contribuimos a reducir los residuos, es una de las políticas con más arraigo medioambiental el reducir el residuo. Pero mientras no lo reduzcamos a cero, cosa que va a ser prácticamente imposible, tendremos que tener un tratamiento de esos residuos. Lo que parece lógico es que con la gran sensibilidad que hay con este tema, porque es natural que exista, hombre, que se hubiera buscado el máximo de consenso. Aquí se hace, lo que se aplica es ordeno y mando, y esto no es buena solución.

Ha habido mucha polémica con la planta de Alcalá de Henares en principio, después con la de Loeches que iba a ser de plasma y ya no lo es, pero no sabemos definitivamente qué es lo que es. Y lo que venimos reclamando desde hace mucho tiempo es que urge una solución porque los vasos de Alcalá de Henares en un año y medio están colmatados. O sea en un principio estaban colmatados a finales de 2015, luego como ha habido una reducción de los residuos podemos hablar de finales de 2016, primer trimestre de 2017, bueno, hay que decir que hasta a lo mejor el 2018. Bien, pero es que estamos ya encima, hay que buscar una salida. Desde luego lo que es impresentable que se haga un plan que finaliza en el 2016 y es 2015. Hombre, vamos a hacer un plan de 2016 a 2026 a 2025 que nos permita asegurar el futuro. No parece razonable que sigamos con un plan que estaba pensado 8 años atrás. Me imagino que hay soluciones técnicas mejores, hay soluciones urbanísticas mejores, y sobre todo hay que buscar la colaboración de todos los municipios afectados.

A nadie le gusta tener una planta de tratamiento de residuos en su municipio, ni cerca, eso evidente. Entonces por lo tanto, lo que hay que hacer es establecer las mejores condiciones y medidas compensatorias para ese municipio. Eso es lo que tenemos que hablar. Dónde es el mejor sitio para colocarla, qué compensaciones hay que establecer, cuál es la mejor fórmula para que afecte menos a los habitantes de ese municipio, y cuál es la fórmula más sostenible. Y eso es lo que tenemos que discutir, que parece que no se ha discutido lo suficiente. Por lo tanto, creo que la retirada me parece oportuna, independientemente de todo lo demás, de si la nulidad o no, la contradicción con el plan general, me cuesta conocer cómo se va a sacando el de Coslada como para conocer el de Loeches, ¿no?, no lo sé, pero en cualquier caso, lo que sí parece es que la retirada es un mecanismo que nos permitiría por lo menos plantearnos un plan a 10 años, exigir a la Comunidad que subvencione para que no caiga todo el coste sobre los municipios, y sobre todo medidas compensatorias para los municipios y el sistema ecológico y económico posible. Por lo tanto, apoyaremos la moción."

Sr. Becerra: "Antes de comenzar la contestación a la moción, que por otro lado es difícil interpretación, a pesar de que ha tenido a bien leerla, Sr. López Marina, debemos calificarla pues de una nueva ocurrencia del Partido Socialista. Ocurrencia en el caso de Coslada porque si nos vamos al diario de sesiones de la Asamblea de Madrid vemos que es un calco de la intervención realizada por el Sr. Fernández Gordillo en la Comisión de Medioambiente de fecha 17 de febrero de 2014. Exactamente la misma. Exactamente la misma. Entonces bueno, pues si nos parecía poco una ocurrencia en sede Parlamentaria, pues ahora la traemos al Pleno del Ayuntamiento. No han aprendido nada en este año. Yo lo lamento, pero bueno, me imagino que Vd., ya se lo dije una vez, tiene que seguir haciendo puntos pues para lo que le venga o le devenga en próximas fechas.

El Partido Socialista sigue desconociendo datos y manipulando otros. Y eso es lo más grave, que desde la intervención del Sr. Fernández Gordillo a esta parte no hayan tenido ni siquiera bien contrastarlo. Lo que me lleva a pensar en lo que están haciendo efectivamente no es ya desconocerlo sino manipularlo, y pretende sacar adelante una moción donde incluye lo antiguo con solicitudes que desde el ámbito competencial son de imposible cumplimiento. Porque el Equipo de Gobierno y el Alcalde a quien se dirige la moción no los puede cumplir. No nos oponemos a que el Partido Socialista quiera remontarse a situaciones ya superadas y temas ya zanjados, como si fueran aún actuales. Lo que le pide al Partido Popular, y nosotros lo que le pedimos, es que por lo menos sea Vd. riguroso con los datos, que no utilice lo que en cada momento le interesa, y además algunos de ellos torticeramente expuestos.

Es cierto que en el año 2008 la Mancomunidad adjudicó un concurso para la construcción de un complejo para la gestión de residuos basado en la tecnología de plasma. Es cierto. Olvidando en toda la exposición realizada en la moción que después de alegar los distintos cambios realizados en el proyecto, uno de los más importantes, que ya no es de plasma, que ya no es de plasma, pero claro, esa circunstancia interesa obviarla. Es más importante obviarla porque fueron precisamente uno de los argumentos estrella que utilizó el Partido Socialista en toda la Comunidad de Madrid. Pero es que los cambios que manifiesta que se realizaron en el acta de fecha 28 de abril de 2011, debemos matizarlos y pedir rigor al Partido Socialista, ya que a pesar de que en aquel momento Vds. gobernaban y no formaban parte de la Mancomunidad del Este, sí podían perfectamente haber pedido los datos y se les hubieran dado.

Es imprudente, por lo tanto, por parte del Partido Socialista de Coslada que se plantee ahora, como lo hacía el Sr. Fernández Gordillo hace un año, la dudosa legalidad del acta donde se acuerda hacer cambios en el proyecto. Y digo imprudente puesto que en ningún momento dicho acta fue impugnada, ni por ningún miembro presente en aquella votación ni por ningún miembro ausente.

Es irresponsable la actitud del Partido Socialista cuando habla de dudosa legalidad cuando el acta fue votada por más del 80% de los votos, entendiéndose los votos no de los

municipios presentes, sino del sistema de voto ponderado que rige las decisiones de dicha Mancomunidad, de dicha asamblea de la Mancomunidad del Este. Pero sigue siendo irresponsable que en dicha votación, aún faltando ciertos municipios y tener una mayoría más o reforzada de los asistentes en ese día, lo estuvieran gobiernos del Partido Socialista e Independientes, que además votaron a favor. Pero continúa siendo más irresponsable aún que gobiernos socialistas de entonces, insisto, del año 2008, no asistentes a dicha asamblea y siendo su obligación, no pidieran información y no impugnaran en aquel momento la decisión adoptada.

Es cierto que en esas fechas venían las elecciones, es cierto que eran fechas complicadas, es cierto que en Coslada estábamos a otras cosas, pero hombre, no pretendan ahora arreglar en estos momentos lo que no superior hacer en aquél. No pretendan ahora en estos momentos y a dos meses de las elecciones volver a reivindicar situaciones que ya están consolidadas y que además son legales.

Despierta gran preocupación en el Partido Socialista, y me van a permitir que en esta primera intervención me centre en la exposición de motivos para ir poco a poco diseccionando la moción. Preocupa tremendamente en las filas del Partido Socialista, hace un año en las filas del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea, por un lado el cambio de ubicación de la instalación que hoy traemos aquí a debate y a cuestión. Vamos a ver, el cambio de ubicación fue planteado por una afección aeronáutica, y sobre todo porque el ámbito donde estaba implantado o proyectada dicha instalación estaba dentro del cono de vuelo del aeropuerto de Torrejón. Eso es algo que en su moción, Sr. López Marina, no viene reflejado. Pero es cierto. Y viene en todos los informes técnicos y en todas las actas de las reuniones de la Mancomunidad de residuos del Este. Por cierto, el Sr. Fernández Gordillo también lo sabe.

Otra preocupación que tiene el Partido Socialista en su exposición de motivos es que se cambian los costes de expropiación del suelo, antes a cuenta del contratista, contemplándose ahora como parte del proyecto a costa de la Mancomunidad. Otra vez vuelven a confundirse. O lo que es peor, a intentar confundir con unos datos que están claramente definidos en el contrato y además en el proyecto. El coste de expropiación siempre ha sido a cargo del contratista hasta el límite de 1 millón de euros, siendo el resto del coste final a cargo de la Mancomunidad de residuos del Este. Se incluye en el modificado una cantidad más realista del coste final, y siempre a cargo de la Mancomunidad, pues se sabe que superará el millón de euros fijados en los pliegos cuando era la ubicación en Alcalá de Henares.

Otra de las preocupaciones del Partido Socialista en la exposición de motivos es el plazo de la concesión de la obra pública, que pasa de 24 años a 20,5 años. Bueno, toda esta modificación viene a colación porque antes de la modificación número uno, el plazo lo era desde la adjudicación y ahora obviamente debemos partir desde el inicio de la explotación del ecoparque, por eso cambio ese plazo de tiempo. Otro concepto que les preocupa tremendamente es la fecha de adjudicación que queda supeditada a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Loeches. El Partido Socialista Obrero Español sigue confundiendo un plan especial de infraestructuras, que es el que se está utilizando en este asunto, no tiene absolutamente nada que ver con un plan de ordenación urbana de un municipio. Un plan especial de infraestructuras es un instrumento jurídico urbanístico para desarrollar este tipo de instalaciones y da cobertura jurídica a un emplazamiento. Por lo tanto, absolutamente nada tiene que ver una cuestión con la otra, a no ser que Vds. se empeñen en confundir el tocino con la velocidad.

Otra cuestión que le preocupa al Partido Socialista en la parte exposición de su moción son los cánones de tratamiento de residuos, que aumentan los costes por tonelada de manera desproporcionada. Evidentemente, hay falta de conocimiento, quiero entender, por parte del Partido Socialista con respecto a lo que establece los datos económicos del proyecto. Porque si nos leemos los datos económicos del proyecto establece que pasamos desde una situación en enero en el año 2008, de unas tarifas por transporte de fracción-resto

de 11,92 euros por tonelada, a una vez que esté terminado el complejo cero euros. Por transporte de fracción-envases de 26,67 euros por toneladas a cero euros. Por tratamiento de fracción-resto en el año 2008 93,32 euros por tonelada, a 67,41 euros por tonelada. Y por tratamiento de fracción envases, pasamos de 6,48 euros por tonelada a 0,26 euros por tonelada. Entonces yo lo que le solicito es que antes de traer una moción de estas características e intentar confundir a todos los vecinos y a una parte de los grupos de la oposición, que al menos sean un poco rigurosos y se lean el proyecto.

Otra cuestión que le preocupa al Partido Socialista, y así lo deja claro en su exposición de motivos, es el sistema de adquisición del suelo, que pasa de ser por expropiación a ser por expropiación y compra. Se ha establecido este procedimiento, según se nos ha explicado y no tenemos por qué dudar de la palabra, es porque de esta manera entendemos que podemos, se entiende que se puede conseguir un abaratamiento del coste de adquisición del suelo con aquellos propietarios que quieran negociar. De la otra manera por expropiación es un precio fijo.

Y luego por último es la preocupación que tiene el Partido Socialista en su exposición de motivos con la situación del plan especial y su no adecuación al planeamiento vigente del municipio de Loeches. Como he indicado antes, el plan especial es una herramienta urbanística dentro del marco jurídico urbanístico para facilitar un emplazamiento. Es importante también tener en cuenta, es importante que los miembros de la Corporación Municipal y los vecinos tengan en cuenta a la hora de entender, que la propuesta del Partido socialista, que las normas subsidiarias del planeamiento municipal de Loeches son del año 1997. Y no es el plan especial que se aprueba en la Comisión de Urbanismo lo que no se adecua al plan general de ordenación urbana de Loeches, son las normas subsidiarias de Loeches lo que no se adecua a la ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid. En cualquier caso, en cualquier caso, el realizar el planteamiento de conculcación de la legalidad vigente en materia urbanística y medioambiental, cuando menos nos parece osado.

A mí me gustaría saber con qué documentación cuentan Vds. a la hora de hacer estas aseveraciones, estas afirmaciones y con qué tipo de tiempos cuentan en el Partido Socialista. Sr. López Marina, de lo que nosotros conocemos es que estamos en plazo de consulta, que los proyectos están en manos de los técnicos municipales, tanto en manos de los técnicos de urbanismo como en manos de los técnicos de medioambiente, y que aún no se han manifestado al respecto. Nosotros nos encomendamos a su estudio, a la presentación de alegaciones que ellos realicen, y evidentemente como Ayuntamiento no tendremos ningún problema, es más tenemos la obligación de presentarlo. Pero en tanto en cuanto estamos en manos de los informes, tanto de los técnicos de urbanismo como los técnicos de medioambiente, que son a los que nosotros no valen, pues de momento vamos a estar a la espera, evidentemente, sin que se acabe el plazo de presentación de alegaciones que concluye al final de este mes."

Sr. López Marina: "En primer lugar agradecer a los grupos que van a apoyar la moción su apoyo. Sr. Becerra, yo los minutos ya los tengo hechos. Vd. no sé si los tendrá hechos, no sé si se han hecho las listas en su partido, no sé si tiene Vd. alguna aspiración en la Comunidad de Madrid, pero desde luego con el que está Vd. hablando tenga muy claro aspiraciones las tiene cubiertas, los méritos los tiene realizados. Igual a lo largo de la intervención le recuerdo cuáles son algunos de esos méritos que a día de hoy disfrutan los ciudadanos de Coslada. Actuaciones que se llevaron a cabo bajo el gobierno de Ángel Viveros conmigo en la Concejalía de Medioambiente y Limpieza Viaria, a lo mejor tengo que recordárselo y sobre los cuales el Sr. Alcalde en su momento hacía los chistes y los chascarrillos acerca de los premios Nóbel que había que entregar en este Ayuntamiento."

Interviene el Sr. Becerra sin activar el micrófono.

Sr. López Marina: "Permítame Vd. que hable de lo que quiera hablar, igual que yo le he respetado a Vd. su intervención."

Interviene el Sr. Becerra sin activar el micrófono.

Sr. López Marina: "A veces tengo la sensación, Sr. Becerra, de que va Vd. tan sobrado que no escucha las intervenciones de los demás y desde luego, como dice el dicho, no hay peor sordo el que no quiere escuchar. Este Grupo Municipal cuando formaba Equipo de Gobierno se opuso a esta chapuza de la estrategia de residuos en la pasado, porque no consideramos justo ni legal que la Comunidad de Madrid se levantara las manos y cediera todos los gastos a las Mancomunidades y cediera instalaciones por las que había recibido dinero del fondo europeo a determinados municipios para instalar este de, valga la redundancia, de instalaciones, para poner este tipo instalaciones. Nos opusimos en el pasado, nos oponemos ahora con este tipo de alegaciones a un proyecto que consideramos que no es legal, y no lo vamos a hacer en el futuro. Nos vamos a oponer en el futuro también a este proyecto siempre y cuando repercuta a los vecinos de la manera que está previsto que repercuta.

Le recuerdo además que si Vds. hasta hace 2 años pagaban una cuota de 13,5 euros por tonelada en este Ayuntamiento gracias a una subvención de la Comunidad de Madrid, fue por la negociación que determinados municipios llevaron a cabo cuando la Comunidad de Madrid a rodillo impuso las Mancomunidades al Este. Y que mientras todos los Municipios de la zona este pagaban 20 euros por tonelada dentro de la Mancomunidad del Este a Coslada le financiaba, y a otros municipios, parte para que siguieran llevando sus residuos a esa Mancomunidad. Dicho sea de paso, una subvención que Vd. no ha sido capaz de defender en estos 2 años. Y que cuando ha llegado Vd. al Gobierno la Comunidad de Madrid, de su color político, ha cogido y ha dicho fuera ayuda. Y Vd. se ha plegado. Vd. no ha mirado por los vecinos de Coslada a los que les va a repercutir ese incremento de coste. El futuro y el que ya se ha dado de 13,5 euros por tonelada que pagábamos nosotros a los 23 euros que paga Vd.

Se cambia la ubicación del complejo medioambiental. Claro, resulta que es que pasa por el cono de Torrejón. Como todos sabemos que la base aérea de Torrejón se inauguró hace 4 años después de que se presentara este proyecto, pues a la gente que lo proyectó le pilló de sorpresa y tuvieron que modificar la historia. Y luego en base a criterios técnicos no se llega con un informe y se dice el sitio más adecuado Loeches. No, se va a Corpa, se va a Villalbilla, se va a todos los pueblos en plan compadreo ofreciendo una instalación. Vd. podrá contar todo lo que quiera a los vecinos, pero es así. Y lo vestirán de lagarterana, pero es así. Y se basará en leyes, en proyectos, en estimaciones, pero la verdad es la que es. Y el Alcalde Torrejón, perdón, el Alcalde de Alcalá que era el presidente de la Mancomunidad en aquella época y que se quiso poner la medallita delante del Presidente Regional y la Presidenta Regional en su momento, tuvo que meter el rabo entre las piernas cuando se encontró con la oposición ciudadana y buscar una alternativa.

Se cambian los costes de la expropiación del suelo a costa de la Mancomunidad. Se cambia el tiempo. Si Vd. tiene un coste de una instalación a 24 años y lo pone 20,5, si yo divido el coste entre el tiempo a pagar se me incrementa, mire Vd. por dónde. Sí, perdón, no me hable del tiempo de adjudicación del contrato, yo hablo de que si Vd. tiene que pagar equis en 25 años... Mire, Sr. Becerra, de verdad, se lo voy a explicar a los vecinos que seguramente tengan más apertura mental para escuchar lo que quieren oír. Si Vd. tiene que pagar un coste a 25 años y al final le dice que en vez de a 25 es a 20,5, Vd. paga más, es así de sencillo. Saque Vd. el papelito y saque lo quiera, pero el coste se incrementa cuando se reduce el tiempo de pago.

Según los informes que presenta la propia Mancomunidad, resulta que el tratamiento de vertedero en cola es precisamente, no es precisamente uno de los más baratos. Y sin embargo se adopta. Y se adopta en base a la incapacidad que ha tenido esta estrategia, que no ha llegado a nacer, a la incapacidad que ha tenido la Consejería y determinados Ayuntamientos a la hora de reducir, si no hasta cero, que es lógico, que es un objetivo casi inalcanzable o inalcanzable, pero en vez de reducir las aportaciones a vertedero resulta que las aportaciones se mantienen. Y al final, resulta que la solución que hay que adoptar es la de un simple vertedero. Por cierto, el Ayuntamiento de Coslada en nuestra gestión sacó los restos de poda de lo que se tiraba a vertedero. Reducíamos la cantidad de kilos de poda que

se vertían en Alcalá de Henares y reducíamos el coste por esas toneladas del bolsillo de los ciudadanos y de las arcas del Ayuntamiento. Otra de las ocurrencias que teníamos nosotros cuando gobernábamos por el bien de los ciudadanos.

El 7 de mayo de 2012 la Mancomunidad decide eliminar el sistema de incineración de plasma. Bien. Y en febrero de 2015 decide que presentan un plan estratégico de infraestructuras, en el que entre otras cosas, como bien ha dicho el Portavoz de ARCO, que ahora no está presente, hay una parte del suelo, 2.500 metros cuadrados que pertenece a la vía pecuaria Vereda y que esa clase de suelo, la clase de suelo no urbanizable protegido clase 1, está obviada en los informes técnicos urbanísticos que se han presentado. Tiene unas condiciones de dominio y uso, de dominio público y uso público, con una anchura y una clasificación de forma inalterable. Y sobre esta vía pecuaria no existe expediente de desafectación ninguno. A su vez, la mayoría del suelo que se utiliza para esta instalación en los cerca de 300.000 metros cuadrados restantes, hay una protección de suelo no urbanizable protegido, por el que estaría prohibido debido a la gran importancia de la preservación del ciclo hidrológico, el depósito de vertidos por el tema de los lixiviados, y también se obvia ese aspecto dentro de los informes técnicos.

No se garantiza, ya que no se aportan datos ni argumentos, que se reduzca la materia biodegradable al 35% de lo que se echaba en el año 95, que es uno de los objetivos que, como Vd. conocerá, había que cumplir dentro de esta estrategia de residuos.

Por otro lado los accesos a la finca en la que se pretende, o la zona en la que se pretende instalar esta instalación, que van a soportar 207 camiones diarios, 6 de grandes dimensiones y 80 vehículos ligeros, principalmente en turno de noche, es una vía con solo 50 cms. de arcén, y no se ha previsto ningún tipo de actuación sobre esa vía para habilitarla de cara al tránsito de estos vehículos.

De verdad, si Vds. no quieren presentar las alegaciones, si Vds. no quieren presentar las alegaciones que presentamos en esta moción y pretenden presentar otras, estaremos pendientes lógicamente. Pero aquí no se miente. Aquí no se está mintiendo, Sr. Becerra. Le gustará más o le gustará menos lo que se está diciendo, pero no estamos mintiendo.

Y por último, le repito, nos opondremos siempre a una decisión que consideramos injusta. Y es la decisión matriz, la decisión inicial de la Comunidad de Madrid de quitarse de encima la gestión de los residuos por la que había recibido, repito, decenas, más de 40 millones de euros en instalaciones para todos los ciudadanos de Madrid. Y en un momento determinado la Comunidad de Madrid decide quitárselo de encima y cedérselo a las mancomunidades. Proponemos el sistema de consorcio, como se realiza en otras comunidades autónomas, para disminuir el coste que repercute en los Ayuntamientos, y por consecuencia en los ciudadanos."

## reincorporación de Pajares, Guillén y González.

Sr. Fayos: "Como hemos comentado antes, la idea de buscar una solución a los residuos es necesaria, pero sin embargo como se inició en su día con Alcalá de Henares y con una incineradora de plasma, creemos que era una aberración y estamos totalmente en contra. Como se ha continuado después con el procedimiento para intentar buscar solución, nos da la sensación de que tampoco se está haciendo con los procedimientos adecuados, y por lo tanto, no estamos de acuerdo con ello, pero es cierto que estamos ahora mismo dentro del plazo de presentar alegaciones, creo que hasta el 31 de marzo. Por lo tanto, no creemos que sea lo adecuado el tener que presentar aquí una moción, sino esperar, esperar a que se presenten alegaciones, que las habrá, pueden presentarla además vecinos, asociaciones. Se tienen que resolver, el procedimiento continua y habrá que irse posicionando.

Y quería comentar también al respecto de los puntos, entiendo que de acuerdo, de acuerdo de la moción que no nos quedaban claros en cuanto a la redacción porque el primer punto habla de instar al Alcalde. En el segundo ya no habla ni de instar al Alcalde ni solicitar a



la Mancomunidad, no dice nada, hace mención solamente de la idea que quieren enfocar, pero no están hablando de si instar al Alcalde del Ayuntamiento de Coslada ni instar a la Mancomunidad, instar a la Comunidad de Madrid, y así pasa prácticamente con todos los restantes. No sé si después lo quieren aclarar.”

Sr. Becerra: “Sr. López Marina, si la exposición de motivos, como he dicho antes, me ha parecido peregrina, pues yo creo que merece una especial atención por mi parte también hablar del cuerpo de los acuerdos. Porque antes no los he comentado y yo voy a seguir hablando de la moción, no voy a hablar de otras cosas.

De la primera solicitud que plantea el Partido Socialista sólo puedo estar de acuerdo en que el Alcalde es el máximo responsable del Ayuntamiento de Coslada, eso está claro, puesto que todavía no somos formalmente parte de la Mancomunidad. Aunque créame me encantaría poder formar parte de la asamblea y poder hacer que Coslada tenga voz y el voto ponderado que le corresponde en dichas asambleas. Lamentablemente no es así y nos tenemos que enterar pues cuando pedimos la información, o como ha indicado el Sr. González. Evidentemente, me enteré antes pero oficialmente a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del acuerdo de la Comisión de Gobierno de aprobación inicial del plan especial de infraestructuras.

Plan especial que, tengo que decirlo, viene con una serie de garantías, aquí está la orden por si algún vecino la quiere ver, incluso algún integrante de la Corporación municipal, incluso del Partido Socialista, porque hay una serie de salvaguardas. Hay una de salvaguardas. Insisto, es una aprobación inicial. Insisto, son 45 días de exposición pública. Insisto, se les solicita también por un período de 45 días los siguientes informes: De la Comunidad de Madrid, Dirección General de Evaluación Ambiental, que tendrá que emitir el oportuno informe de evaluación ambiental. Dirección General de Medioambiente, Subdirección General de Recursos Agrarios, Áreas Pecuarias y Subdirección General de Conservación del Medio Natural, Área de Conservación de Montes, Sr. López Marina. Dirección General de Ordenación e Inspección. Dirección General de Patrimonio Histórico. Dirección General de Carreteras. Dirección General de Industria, Energía y Minas. Canal de Isabel II. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento. Confederación Hidrográfico del Tajo. Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. Gas Natura y Unión Fenosa. Compañía Logística de Hidrocarburos CLH.

Y como último punto de acuerdo es dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Loeches, que es quien es soberano para tomar una determinación también. Evidentemente, los miembros de la Mancomunidad, incluso el resto de municipios que estamos afectados porque de alguna manera tenemos intención de beneficiarnos, entre comillas, del depósito y tratamiento de nuestro residuos en dicha planta, algo tendremos que decir. Porque hay una cuestión, no vale lo mismo tirar el residuo a un agujero que tratarlo. ¿Vale?. Entonces por favor no hagan demagogia con el precio de coste del tratamiento del residuos. Por supuesto que es más caro. Claro que sí. Por supuesto que es más caro. Y más caro sería con plasma. Es que va a ser mucho más barato ahora. Porque va a ser con respecto al plasma va a ser muchísimo más barato. Porque va a haber un triaje, va a haber una separación, va a haber una recuperación y luego va a haber un depósito controlado de los residuos en atmósfera cero y totalmente envueltos. O sea que hay una serie de garantías que al menos a primera vista, y de una lectura rápida, sin ser un especialista en la materia, da muchísimas más garantías que lo que hasta ahora habíamos conocido.

Vds. comentan instar. Bueno, pues vamos a instar al Alcalde a que haga lo que tiene que hacer. Evidentemente, el Alcalde ya ha dado instrucciones a través de este Concejal Delegado y de la Concejala Delegada de Urbanismo a que los técnicos se pongan a trabajar, estudien el expedientes y formulen si consideran oportuno las alegaciones que sean necesarias.

La nulidad de pleno derecho que Vds. plantean en su cuerpo de acuerdos es imposible. El Ayuntamiento no puede entrar ni debe entrar en discusiones sobre la alteración de uso y solo lo pueden hacer los técnicos. Y llegado el caso, y llegado el caso los tribunales de justicia, pero evidentemente nosotros no podemos establecer la nulidad de ningún tipo de procedimiento. Es que Vd. lo ha puesto en el cuerpo de la moción y mi obligación también es ponerlo de manifiesto, porque imagino, lo mismo ha sido una errata, si ha sido una errata no pasa nada, todo el mundo se equivoca, pero si no lo ha sido yo tengo que ponerlo de manifiesto delante de todo el público y delante del resto de miembros de la Corporación dicha circunstancia.

Aparte de no entender muy bien qué quiere decir con la devolución del proyecto a la Mancomunidad de residuos del Este, entraré en la ilegalidad que es manifiesta el modificar el concurso, que por ende lo fue en el año 2011. Y nadie lo impugnó, como he comentado al principio. Y es ahora que le entran las prisas, pero es más, los informes técnico y jurídico no avalan la postura socialista, puramente populista y carente de argumentaciones de ningún tipo.

Con respecto al punto 4, 5, 6, 7, 8, en que solicitan por diferentes motivos devolver el proyecto, pues evidentemente entendemos que está absolutamente fuera de lugar. Y que serán los técnicos competentes, como he comentado antes, tanto de urbanismo como de medioambiente los que establecerán a través de las alegaciones si es necesario plantearlas o no.

La reconversión, como Vd. comenta, de las mancomunidades en consorcios, yo ya no sé cómo repetírselo, este debate ya lo hemos tenido, yo ya se lo aclaré en su momento, parece que Vd. no se entera o no se quiere enterar, y esa es su forma de ver la gestión. Pues mire, cuando Vds. lleguen de nuevo al Gobierno de la Nación o lleguen, llegado el caso, al Gobierno de la Comunidad, pues lo plantean. Pero mire, hoy por hoy, tanto la ley de bases de régimen local, como el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que ya ha tumbado y ya ha echado para atrás, a través de una sentencia del año 2009, la decisión del Ayuntamiento de Leganés y Fuenlabrada con respecto a los consorcios, como fórmula alternativa de gestión de este tipo de trabajos por parte de los Ayuntamientos.

Como además la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados establecen como fórmula más viable para desarrollar este tipo de prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos la figura de las mancomunidades. ¿Vale?. entonces Vd. sigue con la cantinela, Vd. sigue con la cantinela de los consorcios. Pero si a mí me parece estupendo, pero que no lo digo yo, que lo dice la ley de bases de régimen local, que lo dice la ley que el Partido Socialista Obrero Español a nivel nacional ha aprobado en el año 2011, y que lo dice el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Entonces por favor, ya está bien. Ya está bien. Lo de los consorcios Vd. lo plantea en su programa electoral y cuando vuelvan a gobernar a nivel nacional, o incluso, o incluso en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, si es que llegan, pues lo plantean como fórmula de gestión de este tipo de trabajos por parte de los Ayuntamientos. En tanto en cuanto eso ocurre, pues hombre, vamos a hablar de cosas más interesantes y más necesarias para los vecinos. Porque ese debate, por suerte, ya está cerrado.

Y por último, la aprobación de la estrategia regional 2016-2026 que Vds. plantean. Mire, la actual estrategia que acaba en el 2016 puede estar obsoleta. Si no digo que no porque a nivel medioambiental las cosas cambian día a día. Los cambios son frecuentes y la legislación también. Y no pongo en duda que la Comunidad de Madrid a partir de la próxima legislatura, a partir de junio de este año, pues seguro que lo pone marcha. Pero también quiero recordarle que obsoleta está nuestra ordenanza municipal de residuos en materia de medioambiente, y el Partido Socialista no la votó a favor. Por ello, que le quiero decir que está muy bien tener las miras altas, pero algunas veces no hay que perder de vista las que tenemos mucho más cerca, Sr. López Marina y señores del Partido Socialista.”

Sr. Viveros: "Sr. Becerra, no sé, quiero pensar porque pienso que Vd. tiene la suficiente capacidad para entender y comprender las cosas. Lo que pasa es que cuando uno quiere pues evidentemente es difícil. También puedo pensar que a lo mejor ahora con su doble ocupación en la Asamblea de Madrid y su tarea aquí en el Ayuntamiento de Coslada pues a lo mejor dedica más tiempo a la Asamblea, y no se entera ni de lo que pasa en la Asamblea ni de lo que pasa aquí en el Ayuntamiento. Es que es increíble, Sr. Becerra. Sonrío aunque es un tema muy grave. Pues no se entera de nada, Vd. de nada, no tiene rigor, es ocurrencia. Mire, esto lo que tiene un tufo electoral increíble. ¿No les queda más de 68 días para unas elecciones y se le ocurre ahora traer esto, cuando llevan 20 años gobernando la Comunidad de Madrid?... ¿Me permite, Sr. Becerra?. Sr. Becerra, ¿me permite?. No, digo lo que han aprobado Vds. en Consejo de Gobierno en febrero, el 5 de febrero. Ah, ah. Bueno, se lo recuerdo. Fíjese a 4 meses de las elecciones, en febrero. Eso es un tufo electoral. Lo que han hecho Vds. en 20 años. Lo que sí han hecho es dilapidar 40 millones de euros de subvenciones de la Unión Europea dilapidarlos para hacer un proyecto de tratamiento de residuos de plasma, que se ha quedado obsoleto y han tenido que recular sin ponerlo en marcha. Eso es lo que han hecho. Y retirar las subvenciones a los Ayuntamientos. Por cierto, se lo ha recordado el Sr. López Marina, por cierto que el anterior Equipo de Gobierno estando fuera de esta Mancomunidad pagaba 13 euros, y ahora pagamos 22. Muy buena gestión, Sr. Becerra. Muy buena gestión.

Ocurrencias. Habla Vd. de ocurrencias. Hombre, ocurrencias son las tuyas. Pintar Coslada de azul cuando entra a gobernar y cuando salen de gobernar volverlo a pintar de azul. Eso sí que es una ocurrencia. Pero dilapidando recursos públicos, recursos públicos con 2.800 jornadas de limpieza, porque está Vd. detrayendo jornadas de la limpieza como está Coslada, para pintar Coslada de azul. Sí, Sr. Concejale de Medioambiente, eso son ocurrencias. Yo le diría otra cosa, ya que se signifique más. Pinte en los túneles la gaviota, que es lo único que falta para identificarlo con su Partido. Eso son ocurrencias, Sr. Becerra.

Pero dice Vd., y le diré más, dice vd., una ordenanza que pudimos aprobar y no aprobamos, y no aprobé ningún grupo de la oposición porque quería Vd. sancionar, sancionar por no depositar la basura dentro de los contenedores cuando estaban todos rotos o no funcionaban. Primero sancionamos y luego los cambiamos. Eso sí que es otra ocurrencia. De verdad, Vd. en fin, creo que cada vez va teniendo menos pelo porque las ideas que tiene son muy brillantes. Primero sanciono, hago la ordenanza y luego ya cambio los contenedores."

Intervienen varias personas sin activar el micrófono.

Sr. Viveros: "No, flequillo, flequillo. Yo también voy teniendo poco pelo. Pero Vd. que habla de ocurrencia... No, no, mire, perdóneme, si alguien aquí ha puesto falta de rigor..."

Interviene el Sr. Becerra sin activar el micrófono.

Sr. Viveros: "Bueno, su pelo, he dicho su pelo porque a quien tiene poco pelo es que piensa mucho. Pero es que yo pienso que en Vd. hay una contradicción. Quien tiene poco pelo piensa mucho. Y no sé si Vd. poco o mucho. Hablo de la alopecia masculina. Alopecia masculina. En fin, intérpretele como quiera, Sr. Becerra, pero ocurrencias de verdad las tuyas, las que está manifestando hoy aquí.

Le diré más, Vds. llevan gobernando en la Comunidad de Madrid, como le he recordado, 20 largos años. Larguísimos. No tienen una estrategia clara de tratamiento de residuos. No la tienen. Tienen chapuzas. No tienen, no tienen una estrategia clara de residuos. Mire, dice Vd. que esto lo hizo el Sr. Gordillo. Sí, sí, pero se equivoca, no presentó dos páginas, presentó nueve."

Interviene el Sr. Becerra sin activar el micrófono.

Sr. Viveros: "Que sí, que sí. Que no se entera Vd. de lo que pasa en la Asamblea ni lo que pasa aquí. Sólo sabe Vd. que está en Coslada cuando ve la bandera y que están los túneles de azul. Pero no sabe si está en la Asamblea o está en Coslada, Sr. Becerra."

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sr. Viveros: "No está el Sr. Diputado. Mire, Sr. Diputado o Sr. Becerra... No, si yo le voy a dar más documentos a Vd. Si le tenemos, nueve páginas. Mire Vd., nueve páginas, no dos. Por eso le digo que sí, pero que son nueve páginas. Que no sufras."

Mire, sabe Vd., Sr. Diputado de la Asamblea, o Sr. Concejal, o señor ambas cosas, pero fin, en cualquier caso, pero mire, todo está ahora sujeto de un hilo. Y vds. de cara a unas elecciones se les ocurre esto. Claro que vamos a presentar, mire, si vamos a presentar a nivel individual como vecinos, a nivel del Partido Socialista vamos a presentar nuestras alegaciones, y lo que instamos al Alcalde, y de paso le aclaro al Sr. Fayos que no hemos puesto en cada punto instar, pero es instar, uno lo dar por entendido, no vamos instar, instar, este cuerpo de alegaciones si las quieren tener en consideración. Las cuestiones que ellos entiendan más oportunas. Entiendo, dice Vd., vamos a presentar alegaciones, los técnicos van a presentar alegaciones. Los técnicos podrán elaborar un informe para presentar alegaciones, pero quien los van a presentar es Vd. si tienen voluntad. Porque yo aquí estoy cansado de reclamarles que exijan el Prisma 2009-2011, 6.200.000 euros y Vds. no lo han hecho. Y se ha aprobado aquí una moción que aprobamos todos los Grupos, incluso con el suyo. Incluso con el suyo, su voto a favor. Y Vds. no lo han hecho.

Y, Sr. Fayos, claro que entiendo que es oportuna esta moción. Porque seguramente, el Sr. Becerra no ha dado ni un dato, ni un dato, ni un dato..."

Interviene el Sr. Becerra sin activar el micrófono.

Sr. Viveros: "Permítame. No, no, si yo le voy a pasar los míos y los tiene Vd. Sí, yo saco ahora de internet 4 páginas con ilustraciones y esos son los datos. Venga, hombre, Sr. Becerra, por favor. No ha dado ni un dato. No ha dicho Vd. que se van a incrementar los costes porque se amortiza en menos tiempo el suelo. Y no ha sabido Vd. rebatirlo porque no puede. Pero además dice Vd. también se está, hay tres aspectos importantes que no se han tenido en cuenta, y Vd. en su última intervención ha dicho todos los informes que hacen falta y que no tiene este proyecto. Pero además ha dicho que cuando se presenten alegaciones hay 45 días su publicación. Y dígame Vd. después del día 30, que es el último día de plazo, más 45 días, pues lo suma uno y estamos en las elecciones. Esto hay que tener mucha caradura, ¿eh?. Hay que tener mucha caradura para hacer esto."

¿Pero por qué no lo llevan Vds. en su programa electoral y lo hacen a partir de mayo, que es lo coherente y lo normal?. Vds. quieren hacer uno, lo que pasa que eso, mire, Sr. Becerra, eso no cuela. Porque si después de 20 años Vds. van a presentar ahora para las elecciones, justo el día de las elecciones acaban las alegaciones y presentan un plan de estrategia de residuos. ¿Pero cómo lo van a presentar ahora si llevan 20 años y no lo han hecho?. Llévenlo Vds. en su programa electoral, que ya sabemos que si lo llevan es condición indispensable para que sepamos que no lo van a cumplir. Todo lo que llevan en su programa es lo que no cumplen. En fin, en cualquier caso, Sr. Becerra, yo creo que esta moción pueden ustedes tomar en consideración las propuestas que entiendan oportunas, pero que será bueno que el ayuntamiento, no a título individual, por vecino, asociaciones y partidos políticos presenten alegaciones, sino que también sería bueno que el ayuntamiento presentara las suyas y si no les vale esto, lo que les valga, pero es un ejercicio de responsabilidad que estamos haciendo el Grupo Socialista y Sr. Fayos, claro que es oportuna, es que estamos hablando y el Sr. Becerra no ha sabido decirlo... dice sí va a subir de una manera importante.. bueno, este cálculo es una aproximación evidentemente, no es una certeza pero estamos cerca de los noventa y cuatro euros, Sr. Becerra, y mire usted el tiempo... -se oyen murmullos- el tiempo nos va a dar la razón o nos la va a quitar. Esa Ordenanza que tenían ustedes y que guardaron en el cajón de las Tasas de la Basuras, esa posiblemente, esa, esa

¿la ordenanza que presentaron ustedes cuando modificaron todas las tasas? pues sí, -se oyen murmullos- no, la que pusieron otros y quitaron otros, Sr. Becerra.

Sr. Alcalde me está interrumpiendo permanentemente, no se. Ah! No me está interrumpiendo ¿no es cierto? Ah! Gracias, gracias... gracias. Mire Sr. Alcalde, el Sr. Becerra no ha dicho una verdad y yo me he callado, yo le pido que él tenga la misma compostura y el mismo comportamiento, si usted quiere moderar de manera neutral, ya se que no es neutral, es del Partido Popular."

Sr. Alcalde: "Luego se lo digo. Sr. Becerra sea usted respetuoso con el Sr. Viveros."

Sr. Viveros: "Sr. Becerra no le he hecho ninguna alusión, ha dicho usted que está muy respetuoso. Es verdad y le diré en serio que ha habido ocasiones que no he podido por menos que sonreír, pero siempre con respeto, pero por favor, déjeme terminar, si se que no le gusta y además a usted le gusta acabar la intervención y apostillar, pero no ha dicho Sr. Becerra ninguna verdad, no ha dado ni un solo dato, no ha rebatido a mi compañero ninguna de las propuestas, yo les pido que apoyen esta moción, si no están de acuerdo con la totalidad, que incorporen lo que crean importante o conveniente para presentarla como alegaciones en la Comunidad de Madrid que acaba el plazo en la Consejería el día 30 de marzo y que desde luego es más positiva, combina tres aspectos que se están incumpliendo, el urbanístico de la zona de... porque es una zona especialmente protegida, el urbanístico, el medioambiental, y también el jurídico, que hay vacíos y dudas legales. No estamos diciendo de ilegalidades, dudas legales, como venimos a manifestar en la moción.

¿Y oportuna? Pues yo creo que sí. Oportuna es porque, lo ha comentado antes el Sr. San Frutos, este último vaso no tiene más de año, año y medio y el futuro gobierno que entre aquí se va a encontrar con una subida totalmente desorbitada. Yo no se si 90, 89, 85 o 94, pero se va a encontrar con una subida desproporcionada. Ya que tenemos aquí al Sr. Interventor me gustaría decirle, aunque no sea con 90, sólo con 60, 70 u 80 euros pasando, triplicando, cuadruplicando esta cantidad, ¿habría que poner una tasa o no, Sr. Interventor?... ¡claro! Pues esa es la herencia que va a dejar la Comunidad de Madrid cuando ha dilapidado cuarenta millones de subvenciones, no estamos cumpliendo las normativas ni las directivas europeas, nos han dejado al desamparo más absoluto a los ayuntamientos sin un plan estratégico de residuos y ocurrencia eso... ir a Corpa, ir a Villalbilla, ir a Alcalá de Henares, ir a Loeches y, en fin, porque no hay más pueblos en el Corredor, si no... incluso hubieran ustedes ido a Guadalajara hablando con la Sra. Cospedal, a lo mejor nos hubieran dejado hacer allí el vertedero y mire, de estrategia nada, es un vertedero puro y duro. Muchas gracias."

Sr. Alcalde: Bien, pues vamos a pasar a la votación del Grupo Municipal Socialista sobre la Mancomunidad del Este.

Votos a favor: 12; 8 del P.S.O.E., 3 de I.U.-L.V. y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: 11 del PP.

Abstenciones: 2 de UPyD.

El Pleno Municipal, por doce votos a favor, once en contra y dos abstenciones, acuerda aprobar, la moción del Grupo Municipal Socialista que seguidamente se reproduce:

"Con fecha 28 de Enero de 2015, la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, aprobó el Plan Especial de Infraestructuras para la implantación del "Complejo Medioambiental de Reciclaje de la Mancomunidad del Este, Madrid", en el término municipal de Loeches, promovido por la Mancomunidad del Este. Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el jueves 5 de Febrero de 2015.

- En el año 2008 la Mancomunidad del Este adjudicó en Concurso a la empresa Ecoparque Mancomunidad del Este S.L. la construcción y explotación de un Complejo para la gestión de residuos basado en la tecnología del Plasma.
- El 28 de abril de 2011, con la mitad de los ayuntamientos miembros de la Mancomunidad ausentes, y con dudosa legalidad, se aprueba por la Mancomunidad cambiar el concurso ya adjudicado modificándolo sustancialmente:
  - Se cambia la ubicación del complejo medioambiental que pasa de Alcalá de Henares a Loeches.
  - Se cambian los costes de expropiación del suelo, antes a cuenta del contratista, contemplándose ahora como parte del proyecto, a costa de la Mancomunidad.
  - El plazo de la concesión de la obra pública pasa de 24 años a 20,5 años
  - La fecha de adjudicación queda supeditada a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Loeches.
  - Los cánones de tratamiento de residuos aumentan los costes por tonelada de manera desproporcionada.
  - El sistema de adquisición de suelo, pasa de ser por expropiación a ser por expropiación y compra.

El Plan Especial no se adecua al planeamiento vigente del municipio de Loeches, en contra de lo que se sostiene por el Plan Especial y en los informes de la Dirección General de Urbanismo.

La clasificación de Suelo predominante en el Plan Especial es Suelo No Urbanizable Protegido Clase V. Protección del Espacio Rural y la Urbanización.

Las ordenanzas de aplicación en estas clases de Suelo No Urbanizable Protegido, no solo no permiten expresamente el uso de estos terrenos como depósito de residuos, por lo que estaría prohibido, si no que debido a su importancia para la preservación del ciclo hidrológico, en las condiciones particulares de la categoría de Protección del espacio rural y la Urbanización, se prohíbe el depósito sobre el terreno de residuos sólidos que pudieran generar lixiviados.

En consecuencia, podemos afirmar que estamos ante una modificación encubierta de la clasificación de suelo de las Normas Subsidiarias mediante este Plan Especial, que supone una auténtica disminución efectiva, real y trascendente de las garantías legales y por lo tanto la nulidad de pleno derecho del Plan Especial, como se plantea en la Ley 30/92 en su artículo 62.2: al contravenir las Normas Subsidiarias.

Es por esto, por la posible conculcación de la legalidad vigente en materia urbanística y medioambiental, así como en el aspecto económico en el que una vez mas los ciudadanos y los ayuntamientos pagarían una gestión nefasta de la Comunidad de Madrid que con este proyecto quintuplicaría el costo de la tonelada de basura, pasando de los 23,50 euros actuales a los 94,40 euros tonelada propuestos.

Así mismo no es de recibo que la Comunidad de Madrid, que es el ente al que por Ley le corresponde la gestión de los residuos, y por los que ha recibido cantidades millonarias de la Comunidad Europea, se desentienda de ellos y fomente mancomunidades para evadirse de sus responsabilidades.

El Grupo Municipal Socialista solicita para aprobación, si procede, la siguiente moción:

1. Instar al Alcalde como máximo responsable del Ayuntamiento de Coslada, y como parte integrante de la Mancomunidad del Este, en defensa de los intereses de los ciudadanos y de la legalidad vigente, se persone en el periodo de alegaciones para denunciar las posibles ilegalidades cometidas en la aprobación por la Comunidad de Madrid del Plan Especial de Infraestructuras para la implantación del "Complejo Medioambiental de Reciclaje en la Mancomunidad el Este, Madrid", en el término municipal de Loeches, promovido por la misma.
2. La nulidad de pleno derecho del presente expediente al incurrir ante un supuesto como el que plantea la Ley 30/92 en su artículo 62.2 dado que el alcance de la alteración del uso del suelo que se pretende con este Plan Especial para permitir la construcción de un depósito de residuos urbanos y una zona industrial en suelo no urbanizable de especial protección, supone la adopción de un nuevo criterio incompatible con la clasificación actual del uso del suelo establecida en las Normas Subsidiarias vigentes del municipio de Loeches.
3. La devolución del proyecto a la Mancomunidad de Residuos del Este por incurrir también en ilegalidad manifiesta al modificar el Concurso ya adjudicado sin concurrir las salvaguardas y medidas legales oportunas según establece el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. La devolución del Proyecto a la Mancomunidad del Este por carecer el proyecto del rigor técnico suficiente tanto en la parte de Cumplimiento de objetivos y principalmente de la Directiva de Vertederos, así como de un Estudio Ambiental verdaderamente digno de ese nombre.
5. La devolución del Proyecto a la Mancomunidad del Este por no cumplir con lo establecido en la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y Suelos contaminados en cuanto a la gestión de Bioresiduos.
6. La devolución del proyecto a la Mancomunidad del Este por serios defectos en la concepción de los accesos.
7. La devolución del Proyecto a la Mancomunidad del Este por serios defectos en el Sistema bioestabilización por reactores rectangulares al no especificar el balance hídrico de la generación de lixiviados y las aguas pluviales que estén en Contacto con los residuos.
8. La devolución del Proyecto a la Mancomunidad del Este por contemplar la gestión de aparatos eléctricos de gama blanca y otros aparatos eléctricos y electrónicos cuando este tipo de residuos deben ser recogidos de forma selectiva.
9. La devolución del proyecto al promotor, Mancomunidad de Residuos del Este, y su paralización total hasta la aprobación de una Estrategia de Residuos autonómica que sustituya a la que está a punto de concluir.
10. La reconversión de las Mancomunidades actualmente existentes, en un Consorcio Regional de Residuos con participación de la Comunidad de Madrid en un porcentaje no menor del 40%.
11. La aprobación de una Estrategia Regional 2016/2026 que sustituya a la actual obsoleta estrategia y establezca como Objetivo de la gestión de residuos de nuestra región el Residuo

De esta moción se dará cuenta az Al Presidente de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Medio ambiente y ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid, a los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad de residuos del Este, la Coordinadora de Asociaciones de Vecin@s de Coslada."

Pasamos, si les parece las dos mociones que vienen a continuación, antes de iniciarlas, ¿hademos un receso de cinco minutos?

Sra. Arroyo: "De todos modos, Sr. Alcalde, los tres grupos que presentan esta moción le querían rogar al Sr. Secretario General, si podíamos leer la moción al ser de especial sensibilidad".

Sr. Alcalde: "Encantado."

Sra. Arroyo: "Gracias."

Siendo las veinte horas y treinta y tres minutos por el Sr. Alcalde se concede un receso en la sesión, reanudándose la mismas a las veinte horas y cincuenta y tres minutos.

Sr. Alcalde: "Bueno, vamos a ir empezando, había dos mociones que más o menos, bueno, más o menos no, vienen... hablan del mismo tema, hablamos los Portavoces, en la Junta de Portavoces, de como había dos que hablaban más o menos sobre el mismo tema, pues discutimos cada proponente que exponga, o que exponga el Secretario cada una de ellas y cada uno que la defienda, y luego se vota por separado ¿les parece bien? Pues venga.

**8.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES Y DE LA AGRUPACIÓN REPUBLICANA DE COSLADA SOBRE EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Sr. Alcalde: "Lea usted la moción número ocho. Ah, ¿la quieren leer ustedes?"

Sra. Arroyo: "Sí, por favor, Alcalde. Me gustaría leerla."

El Sr. Secretario interviene: "Lo que pasa es que, aclaro, que la visión oficial es la que consta, si hay alguna errata, al leer usted, yo haré constar lo que consta en la moción escrita. ¿Eh?"

Sra. Arroyo: "Perfecto. No va a haber ningún tipo de modificación. Gracias por aclararlo."

Por la Sra. Arroyo se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, de Izquierda Unida-Los Verdes y por la Agrupación Republicana de Coslada sobre el asunto de referencia.

Sra. Arroyo: " Esta ha sido la moción presentada por nuestros tres grupos, y ahora hago una breve intervención para dar paso luego al resto de los compañeros. ¿No? Ah, bueno claro, ahora lee UPyD la siguiente, o el Secretario..."

Por el Sr. Fayos se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia sobre el día internacional de la mujer trabajadora.

Sr. González: "Entiendo que la primera intervención en defensa de la moción la haga la compañera del PSOE."



Sra. Arroyo: "De todos modos deberíamos aclarar cuántas intervenciones vamos a tener cada Grupo. Por las dudas más que nada."

Sr. Alcalde: "Vds. cerrarán la suya y el Sr. Fayos cierra la suya."

Sra. Arroyo: "Vale, dos cada Grupo Municipal."

Sr. Alcalde: "Dos."

Sra. Arroyo: "Vale dos, venga, vale, de acuerdo."

Sr. Alcalde: "Dos, Vd. cierra como proponente y el Sr. Fayos como proponente de la suya. Por eso le daba yo la palabra..."

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sra. Arroyo: "Nos da igual, podemos cerrar cualquiera de los compañeros. Entre los tres hemos hecho esta moción y la podemos defender los tres de la misma forma, o sea que no importa. Yo abro y cualquiera de mis compañeros que cierre la moción, da igual."

Bueno, pues voy a intentar ser breve porque una vez leída la moción pues si hubiera que poner un titular a esta legislatura del Sr. Rajoy sería la legislatura de la desigualdad. Y yo creo que ha quedado patente en la moción que hemos hecho, y aunque a algunos les pueda parecer extensa, les prometo que es que con la de recortes que hemos tenido las mujeres nos ha costado un triunfo resumir en esas 4 hojas.

Para desgranar un poco la moción me voy a centrar las ideas más llamativas, podemos decir. Empezamos con las desigualdades salariales. Todos los que estamos en este Pleno, especialmente las mujeres, habremos comprobado que desde que el Partido Popular ha entrado a gobernar se han perdido 162.000 empleos femeninos. La tasa de paro ha aumentado un 25 %. Las mujeres paradas de media cobran unos 2.000 euros menos con respecto a un hombre en su misma situación. Pero si ya hablamos de las paradas de muy larga duración, mientras que en el 2011 representaban un 27%, a día de hoy han aumentado hasta a un 42%.

Desde luego del Partido Socialista preocupado por esta situación, y después de haberlo estudiado mucho, la semana pasada presentó una PNL para crear una ley de igualdad salarial. Creemos que esta situación ya es insostenible. No se puede soportar que en España haya una brecha salarial de un 24% aproximadamente. Entonces yo creo que las administraciones tenemos la obligación de atajar esas desigualdades. Y el Partido Socialista pone negro sobre blanco y lo lleva y a ver si Vds. tienen la bondad de crear esos 3 millones de empleos que hacen falta que lleguemos al objetivo Europa 2020. Me da a mí que con sus gobiernos no lo vamos a conseguir. Menos mal que ya queda menos.

Por hablar de estas desigualdades, si echamos la vista atrás a 2013, nos damos cuenta de que el 94% de las excedencias por cuidado de hijos e hijas ¿saben quién las cogido, quién las ha solicitado?. Las mujeres. Pero lo mismo pasa con las excedencias..."

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sra. Arroyo: "No, no, no, lo mismo pasa con los cuidados a familiares, que son un 84%. O sea, definitivamente creo que esto hay que atajarlo de alguna forma.

Con respecto a otro de los puntos. La reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo. El Partido Popular tuvo que echar atrás su anterior reforma, esa que lideraba el ex ministro el Sr. Gallardón. Y lo tuvo que echar para atrás porque tanto la ciudadanía como los movimientos feministas se echaron a la calle, y tras la presión tuvieron que paralizarla. Ahora llegan las elecciones y se ven obligados a contentar a parte de su electorado, aunque después de ver la manifestación del sábado creo que tampoco les han convencido mucho, al menos a la Sra. Esperanza Aguirre. Y pretenden reformar la ley exigiendo que las menores tengan el consentimiento paterno y materno. Y si hay algún problema que lo resuelva el código civil. Por favor, todos conocemos cómo va la justicia y cuando lo quiera resolver el código civil, como dicen Vds., creo que será demasiado tarde.

Echando un vistazo a las estadísticas nos damos cuenta de que las interrupciones de menores sin consentimiento sólo han sido un 0,44% del cómputo total. ¿Creemos de verdad que es una cifra alarmante para tener que modificar la ley?. Pues desde luego yo creo que no. Insisto, sólo quieren contentar a parte de su electorado.

Desde luego con estas políticas que siguen haciendo Vds. lo único que hacen es dejar a un lado a esas menores, las que son más vulnerables, las más jóvenes que al final se verán abocadas a interrumpir su embarazo pues de una forma clandestina, y desde luego insegura. Por lo tanto, desde el Partido Socialista queremos que se paralice esa reforma de la ley, que de momento está funcionando y bien.

Ante la imposición de la custodia compartida, de la cual hablaba la Sra. García Ferrer. Pues mire, Sra. García, el Partido Socialista cree que este anteproyecto que han presentado Vds. es peligroso. Y es peligroso porque abre una puerta a que los maltratadores pidan la custodia compartida. No, no se equivoque."

Interviene la Sra. García Ferrer sin activar el micrófono.

Sra. Arroyo: "No se equivoque. Vamos a ver, no sólo tenemos que tener en cuenta a esas mujeres víctimas de violencia de género que han puesto una denuncia. ¿Y las que hay, las miles de mujeres que hay que no han puesto denuncia y que esos maltratadores, porque lo son aunque no haya denuncia, pueden solicitarla?."

Interviene la Sra. García Ferrer sin activar el micrófono.

Sra. Arroyo: "Perdone, Sra. García, estoy hablando yo. Si no le importa, yo no suelo interrumpir, le ruego que me deje terminar mi intervención.

Desde luego, como decía antes, creemos que se abre la puerta a que esos maltratadores, que en mi modesta opinión no creo que un maltratador pueda ser un buen padre, pueda conseguir eso. Y es un peligro para esos hijos e hijas. Y para esas mujeres víctimas de violencia de género. Porque, vamos a ver, ¿no vemos las noticias, no nos damos cuenta todos y todas que ahora muchos maltratadores utilizan a sus hijos e hijas como herramientas de venganza contra sus mujeres?. ¿O

tengo que recordar los datos?. 2014, 6 hijos e hijas muertos, asesinados a manos de sus padres o de las parejas de sus madres. 2013, otros 6 menores asesinados. Y en 2012 fueron 8. Creo que tenemos pruebas evidentes para ver que abrir esta puerta es peligroso. Y además un supuesto consenso que teníamos todos los partidos políticos de tolerancia cero ante los maltratadores. Con esto pues se va al traste, o sea desde luego insistimos, exigimos la retirada del anteproyecto de corresponsabilidad parental.

Y por último, pero no por ello menos importante, al menos para nuestro Grupo, bueno, estoy segura que para todos estos Grupos, nuestra posición ante la violencia de género. Aquí voy a ser clara y concisa. O sea, exigimos, exigimos la reposición de todos los recursos que nos han venido robando, recortando a las políticas que luchan contra la violencia a las mujeres. Ya está bien. ¿No se dan cuenta de que esos tijeretazos, esos recortes ponen en peligro la vida de muchas mujeres? En el año 2014 fueron 54 mujeres asesinadas. A día de hoy, en 2015, llevamos 9. Vds. los últimos meses han venido diciendo que iban a presentar una serie de estrategias. ¿Dónde están esas estrategias?. ¿A cuántas mujeres más tienen que matar, que asesinar esos maltratadores para que Vds. pongan medidas?. O sea, ya está bien. Desde luego yo creo que con esta moción que han presentado el Grupo ARCO, Izquierda Unida y el Partido Socialista se refleja una fotografía exacta de lo que está ocurriendo en España con respecto a las políticas de igualdad. Por lo tanto, solicito a todos los Grupos de esta Corporación que voten a favor, porque yo creo que las mujeres nos lo merecemos.”

Sr. Fayos: “Nosotros hemos traído hoy una moción que ya teníamos preparada con anterioridad. Que no era nuestra intención tener que presentar, porque nuestra intención era, por lo menos intentar, como así hemos hecho hasta el último momento, no tener que presentar mociones independientes sino que todos remásemos con una moción de consenso, de una moción que fuese de todos. No ha sido posible, lo hemos intentado. En la moción que han traído los Grupos Socialista, Izquierda Unida y ARCO nosotros nos hubiera gustado poder participar de ella también por consenso. Se intentó. Se estuvo apunto. Tengo que agradecer la predisposición y la disposición al Grupo Socialista y al Grupo de ARCO, y se estuvo casi a punto de conseguirlo, finalmente no pudo ser y entonces hemos tenido que traer la moción que inicialmente ya teníamos preparada individual, la propia de UPyD.

Lo que diferenciaba, lo que había como barrera para compartir esa moción de consenso era el tema de la custodia compartida, como ahora después explicaré. UPyD defiende la custodia compartida. Y ha luchado porque se pueda llevar al Congreso el tema de la custodia compartida. Y creemos, y creemos que aún así se podía haber encontrado el consenso en una moción. No fue así, pues hemos traído la moción propia de Unión Progreso y Democracia.

Unión Progreso y Democracia presentó en 2012 una iniciativa legislativa a favor de la custodia compartida. En octubre de 2014 UPyD exigió al actual Ministro de Justicia la presentación de la ley de custodia compartida, que el ejecutivo se había comprometido en junio de 2012. Y tardó mucho, al final dieron el paso adelante de llevarlo. Pero efectivamente tampoco nos gustaba cuál era el anteproyecto que llevaba el Gobierno. Porque claro, la custodia compartida puede ser de muchas maneras. Y no nos gustaba cómo lo realizaban.

Fijese, en la moción que traer Vds. comentan la custodia compartida solo debe ser contemplada en aquellos casos en los que ambos progenitores negocien y acuerden que así sea la nueva forma de convivencia, garantizando la estabilidad necesaria y preservando el interés de los y las menores, que es el bien jurídico a proteger, y jamás debe producirse en caso de violencia de género. Si nosotros estamos de acuerdo en jamás que se debe de producir en caso de violencia de género, totalmente de acuerdo.

Pero fíjense, es que no es cuestión de que se pongan de acuerdo los dos progenitores, es que aquí quien importa, quien importa es el niño o la niña. Son los que verdaderamente importan, no los padres. No es cuestión de que ellos se tengan que poner de acuerdo. Es cuestión de que un niño o una niña tienen derecho, tienen derecho a poder compartir su vida, tanto con su padre como su madre, como con sus abuelos paternos, como con sus abuelos maternos. Y es un derecho que debe de primar sobre todo lo demás. Y eso sí, eso sí, sin que haya por medio maltrato o violencia de género, por supuesto. Y eso también, eso sí que lo comparte también UPyD. A esto me refiero porque nosotros creemos que hay que defender el derecho principal que es el del niño, el del niño, a que puedan tener a sus dos progenitores y a sus cuatro abuelos, y que el niño tenga derecho a disfrutar de ambas familias. Y eso es lo que debe de primar. Eso es lo que debe de primar.

La iniciativa que presentamos, porque nosotros presentamos una iniciativa en 2012, tenemos que decir que Unión Progreso y Democracia cuando se realizó el anteproyecto presentó una enmienda, una enmienda que fue compartida por casi todos los grupos parlamentarios, y que ha quedado recogida. Que no se puede hacer custodia compartida en el momento que hay por medio, haya maltrato o violencia de género. Y es que en el anteproyecto que hay ahora mismo esa enmienda se ha recogido, una enmienda que presentó UPyD y ha quedado recogida. Por lo tanto, podrá gustar o no, se podrá compartir o no, pero hay que ser realistas. Ahora mismo lo que hay en anteproyecto recoge una enmienda de UPyD que se ha admitido por la cual no puede haber custodia compartida cuando haya maltratadores, cuando haya violencia de género. Eso queda salvaguardado, salvo que se corrija después, pero en principio queda recogido. Y nosotros creemos que eso es muy, muy importante. Y repito, una enmienda presentada por UPyD al proyecto de ley del Gobierno del PP. Debería de haberlo dado cumplimiento a esa iniciativa, tardó finalmente, finalmente se ha recogido para que no se permita que los maltratadores tengan custodia de sus hijos. Insisto, eso se ha recogido.

Quiero comentar también, se hacía mención a que pedían en su moción la retirada de la reforma de la proposición de ley orgánica, de modificación de la ley orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Corrijanme, pero creo que incluso eso también ha sido ya retirado. Están pidiendo que se retire pero creo que estaba retirada. Corrijanme si no ahora después porque creo que estaba retirado.

En fin, lo único que nos separa de la moción que Vds. llevan, lo único es el tema de la custodia compartida, por los motivos que he explicado aquí. El resto lo compartíamos y además en aras de buscar un consenso.

Y quiero terminar que, bueno, en nuestra moción lo que llevamos es manifestar el compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, que es fundamental. Que se adopten, que se adopten medidas que potencien más, y sobre todo mejor, la educación en igualdad. Que se apueste por la

corresponsabilidad de hombres y mujeres ante el binomio empleo profesional, trabajo familiar y cuidados. Que se luche por el pleno empleo en nuestro país para mujeres y hombres. Y por un empleo de calidad, no de precariedad, que por desgracia es lo que se está teniendo. Y que se centren recursos en Coslada para el fomento de planes concretos municipales en materia de igual de género, de prevención y atención de la violencia de género y de empleo, partiendo de una visión y de una actuación que sea transversal, y es muy importante que sea transversal. Y que se coordine y se evalúa no solamente por los órganos municipales sino también, también puedan participar de ello los entes de participación ciudadana.”

Sr. González: “Lo primero de todo pedir disculpas a la ciudadanía, por la parte de responsabilidad, que nos toca por no haber sabido o no haber podido encontrar un consenso en un objetivo tan básico e importante, como es el alcanzar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Quien a día defienda, sea cual sea su motivación, que la igual de género es un hecho se equivoca por completo. Ni en términos de poder, ni en términos de visibilidad ni de remuneración económica, que no solo no disminuye sino que además se ha ido aumentando y se sitúa en una diferencia de un 22,55% de media, lo que perciben las mujeres y los hombres por el mismo trabajo realizado. Ni tan siquiera a lo que respecta a seguridad, a la salud, al grado de intensidad del trabajo, todo esto no se ha conseguido el sueño de la equidad. Un sueño que comenzó a vislumbrarse hace ya más de 3 siglos, no hemos dejado atrás tampoco el problema de la fertilidad, de la constitución física y la explotación sexual. Las medias verdades han sustituido a la realidad. Los logros a medias, el sufragio, la leyes de igual, la presencia social de las mujeres, se han tomado como universales, y sobre todo esto pesa un silencio y una ignorancia que nadie se molesta en desvelar.

En esta moción conjunta que hemos puesto de relieve problemas que nos afectan directamente, como son las desigualdades laborales, los continuos cuestionamientos sobre el derecho al aborto libre, legal y seguro. La actual imposición de la custodia compartida. La violencia de género como consecuencia más extrema de desigualdad entre hombres y mujeres.

Y por ello exigimos a nuestro Ayuntamiento la asunción de unos mínimos de perspectiva de género en muchos ámbitos a abordar en nuestra sociedad, que son claramente machista y patriarcal. A lo largo de la historia muchas mujeres han luchado por su libertad y dignidad. Pero la historia sigue siendo androcéntricamente contada y continúa invisibilizando y relegando a las mujeres a la injusticia patriarcal, capitalista y religiosa. Pero depende de todas nosotras y nosotros rescatar las historias de mujeres que nos precedieron y conquistar la libertad, la igualdad con nuestra toma de conciencia, la participación ciudadana, la solidaridad y la incidencia política.

Esperamos que la filosofía que emana de la moción planteada por UPyD no se quede en mera declaración de principios, o en un simple análisis abstracto de la situación. Los problemas que en la moción se plantean, y otros que se han dejado fuera de ella, en la lucha por la igualdad deben ser erradicados, por lo cual exigimos un compromiso y un programa específico sobre la mujer que ponga en marcha la lucha por la igualdad. Entendemos, no obstante, que la moción de UPyD no resta nada a la que hemos presentado nosotros y nosotras, sino que suma, y por lo tanto nuestro voto también será favorable.

Recordamos que la igualdad es el grito del siglo XXI ya imposible de acallar de miles y millones de mujeres en el mundo que dicen basta. Queriendo ejercer su sagrado derecho a vivir libres, sin violencia y su sagrado derecho a la libertad.”

Sr. San Frutos: “Yo no voy a pedir perdón por no haber llegado a acuerdos. Cada uno defiende sus posiciones con toda la legitimidad del mundo. Estamos en política y no es lo mismo el Partido Popular que Izquierda Unida. Ni pretendemos serlos. O al menos nosotros. Por lo tanto, cuando hablas de política y cuando hablas de ideología se llega a acuerdos si es posible. Otras veces no lo es porque hay barreras que ni unos ni otros estamos dispuestos a pasar. Pero es absolutamente lógico, ¿porque si no para qué nos presentaríamos a las elecciones en diferentes partidos si todo consiste en que lleguemos a acuerdos?. Bueno, pues a veces se logra y a veces no. Y esta es una de las veces en que no se ha logrado.

Yo sí quiero felicitar a las compañeras del Partido Socialista Charo Arroyo y Emilia Escudero. A la compañera de ARCO Mercedes Rodríguez. A las compañeras de Izquierda Unida Carmen Romero y Paloma Castejón. E incluso a la compañera, que en este caso es secretaria del Grupo de UPyD, Gloria. Han hecho un intento de aproximar posiciones y en algunos casos lo han conseguido y en otros no. Absolutamente legítimo. Pero de las posiciones de partida que probablemente teníamos el Partido Socialista e Izquierda Unida y ARCO había diferencias. Y entre ellas han sabido limar esas diferencias. Y digo entre ellas, y recalco, entre ellas.

Cuando se ha manifestado que la buena disposición de otros partidos para llegar a un acuerdo, pues mire Vd., esto no es cuestión de buena o mala disposición. Aquí desde el primer momento se intenta llegar a acuerdos que no son posibles. El día 5 de marzo, cuando se empieza la negociación de todo, se envía un correo a Gloria, la secretaria del Grupo Municipal de UPyD, en el que se comunica... Tengo aquí la copia. Tengo aquí la copia, el día 5. Tengo aquí la copia. Bueno, y qué más da el Grupo Municipal, empieza hola, Gloria, te mando el borrador de moción. Hola, Gloria, te mando el borrador de moción. ¿Es correcto o no es correcto?. ¿Sí?. Bueno, pues oiga Vd., se le ha enviado al Grupo Municipal o a su casa, no lo sé, pero se le ha enviado. Si ese es el problema. Claro, es que no lo entiendo muy bien.

Y Vd. contesta, que es absolutamente legítimo, si la finalidad es consensuar esta moción que parte de la forma de entender temas como la reforma de la ley del aborto o la custodia compartida entre otras, perdón, que estoy leyendo mal porque no tengo las gafas y me cuesta, entre otras muchas cosas desde la posición de Izquierda Unida, nosotros como partido, y como bien sabéis, tenemos una visión muy distinta. El consejo, sigue Vd. y termina, el Consejo de la Mujer debe recoger criterios comunes y no solo ideología propia de partidos políticos, pues además ellos ya tienen su propia representación en el Pleno municipal. UPyD tenemos una moción de la que partir como grupo político. Está aquí escrito. Está aquí escrito. Luego se cambian Vds. más correos y es posible o no el acuerdo. Pero lo que sí que parece claro es que Vd. dice que tiene una visión muy distinta, y legítima, de la posición que tiene Izquierda Unida sobre el aborto y sobre la custodia. Bien, pues ya tenemos un problema ideológico. No es un problema que se tenga mejor o peor voluntad. Es un problema ideológico.

Luego además se confunde en algunos términos. Porque no parte de la posición de Izquierda Unida. No, no, no, hay una posición de diferentes grupos. Es

más, el primero que envía una propuesta es el Partido Socialista a la que contestamos nosotros. Así es. O sea que es que no parte de Izquierda Unida. Ya sé que matamos a Manolete, pero nos da igual, lo tenemos asumido. En cualquier caso, eso una disposición que tenemos todos a negociar. Y el día que tenemos la Junta de Portavoces a la salida a mí se me entrega una propuesta de UPyD. Yo no la había visto antes. No sé si otros, nosotros no. Y lo que yo mantengo es que lo que han acordado unas compañeras yo no lo voy a cambiar. Si hay cinco compañeras que han acordado una moción, yo no soy quien, por muy Portavoz que sea, para cambiarla si ellas no deciden lo contrario. Y eso es lo que planteo. No otra cosa.

Yo no puedo cambiar en una Junta de Portavoces lo que han acordado cinco compañeros. Porque sería tanto como deslegitimar su trabajo, cosa que no voy a hacer y no he hecho en ninguna ocasión. Y lo que digo es simplemente, si no hay tiempo para consultar que cada uno presente la suya. Ni más ni menos. No hay más. Luego se intercambian correos y podemos presentar todos los correos, ¿eh?, no tengo ningún problema de presentar todos los correos que se han ido intercambiando, algunos incluso que no son de Izquierda Unida que intentan aclarar de dónde se inicia la moción y por qué no pasa por el Consejo de la Mujer, que no parten de Izquierda Unida, ¿eh?. Entonces por lo tanto, hombre, intentar manifestar que ha sido Izquierda Unida la que ha obstaculizado el acuerdo, pues es tanto como darnos una capacidad que no tenemos, y desde luego restársela al resto de grupos que hemos tenido la suerte de consensuar esta moción que se trae.

Una vez dicho esto, sobre la moción no creo que vaya a defenderla mejor que la compañera Charo Arroyo, por lo tanto voy a ser breve. Pero quien no vea que los recortes han afectado de forma determinante a los colectivos más sensibles, y en este caso a los mujeres, es que no quiere verlo. No afectan los recortes lo mismo a un enfermo crónico que a una persona sana que coge un constipado. No afecta lo mismo a un trabajador fijo de una gran empresa, que a un trabajador en precario encima si es mujer. Los recortes no afectan lo mismo si no cuidamos las autovías a Botín que a nosotros. Porque ellos van por autopista o por helicóptero. Y nosotros vamos por la autovía nacional. Y claro que los recortes nos afectan lo mismo a unos que a otros. Afectan más a quien más necesita que la administración y los poderes públicos inviertan para corregir situaciones. Y en este caso es en la mujer.

¿Que la situación laboral de la mujer es completamente distinta del hombre?. Los datos están ahí. Pero es que no nos hacen falta los datos estadísticos. Es que lo vivimos día a día. Quien no quiera reconocerlo es quien no quiere ver la realidad. ¿Cómo va a afectar lo mismo a hombres y a mujeres?. Cuando las mujeres tienen el sector más precarizado. Cuando tienen los salarios más bajos. Cuando no exista la igualdad de oportunidades. Hace poco se había abierto un debate sobre una profesión, los estibadores de puerto. Hay puertos donde no hay ninguna estibadora porque se prohíbe. Por ejemplo, Algeciras. Y en otros puertos ya hay estibadoras, como hay mineras y antes no se consentía. Claro que vamos a avanzando. Pero desgraciadamente todavía nos queda mucho por seguir avanzando. Quien no quiera verlo pues no es verdad.

En el tema del aborto, mire Vd., hemos tenido unos meses de una tensión alta con el tema del aborto. Hasta el punto de que han retirado el proyecto de ley y le costado la cabeza al Ministro que llevaba al Consejo de Ministros. Bien, ha sido una polémica, ha sido un debate fuerte porque se intentaban, desde nuestro punto de vista recortar derechos que solo pueden ejercer las mujeres en libertad, no podemos

decidir los hombre, tienen que decidir las mujeres. Ni los poderes públicos. Ni los médicos, tienen que decidir las mujeres. Y se ha retirado. Pero se vuelve a la carga con un nuevo proyecto, anteproyecto, todavía no proyecto, en el que se va a uno de los temas que se querían cambiar por parte del Partido Popular. Y es la autorización o no a las mujeres de 16 y 17 años. Bien, es que sobre esto llevamos mucho tiempo hablando, y hay diferentes posiciones. Pero tan legítima es una como la otra a la hora de defenderlas. Y lo que no puede hacer es que a los que defendemos la libertad absoluta de las mujeres para llegar a no se sabé a qué acuerdo, tengamos que renunciar a ello. Bueno, pues no vamos a renunciar. Lo vamos a defender. En la calle, en las instituciones y en las resoluciones y en las mociones. Guste más o guste menos. Y claro que hay una diferencia entre lo que plantea en este momento Partido Popular o UPyD, claro, con lo que plantea Izquierda Unida, pues claro que la hay. Bueno, pues Vds. defiendan lo que quieran y nosotros defenderemos lo que consideremos. Punto, no hay más.

En cuanto al tema de la custodia compartida. Hombre, claro que se excluye a los maltratadores. Pero claro, a los que han sido objeto de medidas cautelares por parte de los juzgados. Y todos sabemos que desgraciadamente todavía hay muchas mujeres que no se atreven a denunciar. Y lo vemos día a día. Y que además utilizan a los hijos en la pelea entre la pareja. Entonces son temas muy sensibles que necesitan una mayor profundización en la salida, porque si no podemos cometer errores terribles que no vamos a poder remediar, porque hay errores que no se pueden remediar. Esto es como una sentencia, a veces te da la razón pero dices es de imposible cumplimiento. Pues aquí nos pasa igual, hay errores que a veces no se pueden solucionar, no se pueden enmendar. Entonces merece la pena, merece la pena invertir mucho más en diálogo, en buscar alternativas, que no en imponer. Porque cualquier error que cometamos en estos temas va a tener un coste tan alto que nos va a hacer agachar la cabeza a todos. Por lo tanto, vamos a parar un poco, vamos a meditar, vamos a ver si esa custodia compartida al final es una ventaja o puede generar riesgos ingobernables. Y eso es de lo que estamos hablando, por eso pedimos la retirada del proyecto.

Ya acabo, Sr. Alcalde, antes de que me lo diga. Ya he visto que ha encendido el micrófono. En cualquier caso, lo que sí quiero manifestar es que las mujeres siguen necesitando el apoyo de las instituciones y de los gobiernos. Porque no hemos conseguido el objetivo que seguro que tenemos todos de la igualdad. No es verdad. Y la ley de dependencia una de sus grandes ventajas colaterales era poder garantizar la libertad de las mujeres para elegir entre el cuidado o el mercado. Y ahora con los recortes que está habiendo...

Sí, sí, sí, en la dependencia lo que volvemos es a castigar a las mujeres a que cuiden de las personas dependientes. Porque al final quien cuida de las personas dependientes desafortunadamente son mucho más las mujeres que los hombres. Y esto es una realidad por mucho que diga Vd. que no. Esto es una realidad. Y la vivimos todos.

Entonces, por lo tanto, estos recortes afectan de forma determinante a las mujeres, y por eso seguimos reclamando gasto público, medidas concretas, y sobre todo garantizar la libertad. Porque en el momento en que no lo reclamemos, en el momento que no se escuche y deje de reivindicarse, seguro que pasa al ostracismo en el que ha estado durante muchos y muchos años.



Por lo tanto, no pido perdón por no llegar a acuerdos. Lo tendría que pedir por defender en lo que creo, y sobre todo por respetar el acuerdo en que ha llegado cinco mujeres con un gran trabajo, y en el que se han puesto de acuerdo teniendo profundas diferencias en algunos temas, y han sabido consensuarlos.”

Sr. Alonso: “8 de marzo, día de la mujer. A mí sí que me gustaría explicar aquí a los asistentes realmente qué se ha hecho en Coslada sobre la celebración de ese día tan importante desde la Concejalía. Y no digo Concejalía, porque hemos tenido conferencias, charlas coloquio, cine forum, teatro, la marcha por la igualdad, la visita a la manifestación. Pero no ha sido algo de una concejalía, sino que han participado pues las asociaciones de mujer, tres casas regionales, asociaciones culturales, las mujeres y hombres que componen los talleres del Cidam con obras de teatro. Las personas mayores, también hemos tenido unas obras muy emotivas. Bueno, pues todos ellos con sus distintas voces, porque es verdad que no todos piensan igual y de más, pues se ha puesto de relieve lo que significa el 8 de marzo. El decir que todavía queda mucho camino por recorrer en esta sociedad por la que igualdad efectiva entre hombres y mujeres se consiga.

Bueno, pues este grupo político quiere dar las gracias a todas esas asociaciones y la sociedad civil de Coslada que ha participado en la celebración precisamente del 8 de marzo.

Con respecto a los partidos políticos, bueno, pues ya estamos en otras cosas que ya vimos hace dos años, en el que ya rompimos un poco el consenso de llegar a un acuerdo para también participar de ese consenso de la sociedad civil cosladeña, que se rompió hace dos años y ya no se ha vuelto a conseguir.

Es verdad que hoy se llevan aquí dos mociones. Dos mociones que son distintas en su tenor. Aquí hablan de intentar llegar a un consenso. Yo tengo que felicitar por el tenor de la moción y realmente el intento en el texto al Grupo UPyD, porque es verdad que se nota que es, bueno, pues una intención de llegar a un acuerdo con los partidos. Valga por ahora de antemano decirles que vamos a votar a favor.

En cuanto a la otra moción, pues yo sinceramente, aquí ha hablado el señor de ARCO D. Manuel, bueno, pues que es una pena que no se haya llegado a un acuerdo, pero claro, si yo leo solamente los dos primeros renglones de la moción que dice a lo largo de esta legislatura el Gobierno del Partido Popular ha usado la crisis económica como justificación para el desmantelamiento de las políticas sociales y la privatización de los servicios públicos. Bueno, si se entiende que con eso vamos a llegar a un acuerdo, vamos. Aquí lo que caemos es pues al debate típico muy fácil de los Plenos de buenos y malos.

Y a la Sra. Arroyo, pues sus cifras que se saca y demás, a mí no me gustaría caer porque sigo pensando que en el día de celebración de la mujer...”

Interviene la Sra. Arroyo sin activar el micrófono.

Sr. Alonso: “Exactamente. Las asociaciones, las que han estado en la calle y han manifestado y demás, eso pues se justifica con más, pero no lo justifico yo aquí si yo ahora entro a Vd. a debatirle si le llego a decir, por ejemplo, ah, no, ¿pero es que saben Vds. los vecinos de Coslada que cuando estuvo la Sra. Arroyo de Concejala se apuntaron 2.000 mujeres al paro en Coslada, no hablo de la Nación que a Vd. le

gusta, a Coslada y que en esta legislatura hay menos mujeres apuntadas hoy que las que había al principio?. Es que se dice poco 2.000 mujeres, pero claro, Vds. hablan de derechos laborales y demás. Si caemos en todo esto, caemos en desvirtuar lo que lo esencial, que es que estamos los grupos políticos, porque en otros sitios sí que nos ponemos de acuerdo en contra de algo que todavía la sociedad tiene que cambiar, y es que hay una desigualdad todavía en salarios, en condiciones laborales, en tratamiento a la mujer, en concepción entre hombre y mujer y hay mucho camino por recorrer. Pero sinceramente, con estas cosas en el Pleno no creo que llegamos a nada. Y ya les digo, vamos a votar a favor de la moción de UPyD, y como no puede ser de otra forma, en contra de la que Vds. proponen.”

Sra. Arroyo: “Voy a empezar diciendo que yo no he venido aquí ni a discutir por qué hemos llegado a un consenso o no ni para demostrar la desidia del Partido Popular por no molestarse ni en hacer una moción del 8 de marzo, y eso que gobiernan, yo creo que es la primera vez que el Gobierno municipal no presenta una moción. He venido aquí para denunciar los recortes que hace el Partido Popular a las mujeres. Y no sólo los que aparecen en la moción. Los recortes en sanidad, que nos afectan especialmente a las mujeres. Los recortes en educación, que también nos siguen afectando. El desmantelamiento de la ley de la dependencia.

¿Y que el Sr. Alonso, al que además sabe que aprecio, me diga que esto desvirtuar lo esencial?. ¿Pero para Vd. qué es lo esencial?. Para mí lo esencial es la educación, la sanidad, poder interrumpir mi embarazo si lo estimo oportuno, tener un trabajo digno con un salario igual que el hombre que tengo a mi lado. Para mí eso es lo esencial. Para Vd. lo de celebrar, celebrar. Le repito, ha llevado estos 4 años la concejalía de la mujer, desde luego la Concejalía de la mujer no ha entrado en Vd. Aquí no venimos a celebrar. Las que llevamos muchos años en los movimientos feministas venimos a reivindicar nuestros derechos. ¿De acuerdo?. Y si Vd. ha felicitado a todas las asociaciones y entidades que han participado, colaborado en el 8 de marzo, eso lo vengo yo haciendo y creo que mucho más que Vd. porque, de hecho, en muchos de los actos e incluso en la manifestación ni le he visto, o sea que por favor no venga a dar ejemplo cuando hay algunas compañeras y compañeros de esta bancada que han ido a más actos que Vd. Y yo no hace falta que se lo esté agradeciendo, yo trabajo con esas asociaciones día a día y no hace falta que llegue el 8 de marzo para decírselo, porque el trabajo es diario.

Por lo tanto, pues bueno, que apoyen la moción de UPyD me parece muy bien, y es respetable, si yo contra la moción de UPyD tampoco tengo nada en contra, lo que pasa que no se mojan. No se mojan en los verdaderos problemas que tienen las mujeres en España a día de hoy. ¿Aceptable?. Es aceptable. Pero hay temas de los que deberían hablar en profundidad. Esos temas que afectan realmente a las mujeres. ¿Que Vds. lo quieren apoyar?. Pues mire, para el poco trabajo que han hecho que no han presentado ni una moción, pues votar a favor pues allá Vds. Pero desde luego creo que esta bancada se va con la conciencia bien tranquila de reivindicar aquí, donde es nuestra obligación, donde nos han puesto los ciudadanos y ciudadanas para exigir que se repongan los derechos de las mujeres.”

Sr. Fayos: “Yo no quería haber entrado en matices de e-mails, pero bueno, ya que los han sacado lo que sí que conviene es aclarar para ver si se entera, Sr. San Frutos. Pero con independencia de que Vd. se entere o no, que creo que no ha leído todos los e-mails y todos los whatsapps, lo que a mí sí me importa, ya que se ha puesto de manifiesto, es que se aclare, que se aclare esto para todos los presentes, para los presentes. Lo que Vd. ha leído es parte de un e-mail pero no lee

todo. Porque en un e-mail que realizaba Gloria decía, algo que ha omitido Vd., por otro lado, si lo que se intenta es que la moción que parte del Consejo de la Mujer o de las representantes del Consejo de la Mujer, pero se realiza a su vez partiendo de la posición de un partido político concreto, y pone entre paréntesis, en este caso me habéis enviado la moción de IU a nivel nacional."

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sr. Fayos: "Claro, pero es que como se pone a leerlos, como se pone a leerlos hay que aclararle, ¿verdad?, así que van a permitir que lo aclare."

Interviene la Sra. Arroyo sin activar el micrófono.

Sr. Fayos: "Pues dígaselo Vd. al Sr. San Frutos y ahora no me interrumpa por favor. Dígaselo al Sr. San Frutos y no me interrumpa."

Sr. Alcalde: "Silencio."

Sr. Fayos: "Y además estoy leyendo..."

Sr. Alcalde: "A ver, un momento, Sr. Fayos."

Sr. Fayos: "Sí, dígame Vd."

Sr. Alcalde: "Le hemos escuchado a Vd. pegar su gritito, sus desesperaciones, sus angustias y sus frustraciones. Permítale a este señor que también diga sus frustraciones. Pero esto es la libertad de la democracia. Déjele hablar, muchas gracias."

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "Pues denúnciale."

Sr. Fayos: "Gracias, continúo. Primero que esté tranquila la Sra. Arroyo, que esté tranquila porque no voy a leer ningún mail de ella, de hecho, es que no teníamos intención de leer ningún e-mail. La cuestión es cuando alguien, otros, leen e-mails y encima los leen a medias y encima solamente hacen mención a algunas cosas. Entonces hay que aclararlas. El e-mail que estoy leyendo ahora, parte del e-mail que estoy leyendo ahora, pertenece a la representante del Grupo Unión Progreso y Democracia Gloria Canay y le leo. Y continúo, y decía entre paréntesis en este caso me habéis enviado la moción de IU a nivel nacional, la verdad, no lo entiendo pues para eso lógicamente ya está cada grupo político que puede presentar en el Pleno su moción con su propia ideología y en su propio nombre, o alternatively pueden ponerse los partidos políticos directamente a consensuar, puntos suspensivos. Pues efectivamente, sí es que es de lo que se trata, de intentar consensuar.

Decía antes el Sr. San Frutos que lo primero que se envió antes que la suya había sido una del PSOE. Fíjese, se lo digo para que se entere, a UPyD no le había llegado tan siquiera. No le había llegado la del PSOE. Y la que le llega como punto de partida, según decían Vds., era una que tienen colgada en la página web de UPyD a nivel nacional, perdón, de UPyD, de Izquierda Unida, una que estaba, que es la tipo, si es que la hemos visto. Hombre, por favor, si se busca consenso partamos del consenso. Si se quiere hacer una moción de todos, que sea una moción de todos. De

todos. Pero que no partamos ya con decir no, no, partimos de esta mía. Eso es lo que no procede. Creemos que no es lo correcto, ¿de acuerdo?. Entonces simplemente por aclarar. No nos llegó la del PSOE y tengo que decirlo tampoco que todos los correos que estuvieron realizando, no sé si correos o correos y whatsapp que estuvieron realizando para mandar aportaciones, que sepan, y que sepa Vd., que las únicas aportaciones que nos llegaron y que le llegaron a Gloria, responsable o representante de UPyD, fueron unas de Mercedes de ARCO. Las demás es que no llegaron. No llegaron, es decir, ¿que fue un error?. De acuerdo, si yo no digo que fuera un error ni que no fuera, pero no llegaron. ¿Lo entiende Vd.? Pues eso que quede claro. Y como Vd. hablaba de e-mails que sepa que fuera de aquí de este Pleno público, cuando quiera, revisamos todo y hasta whatsapp que no sé si se ha enterado Vd. que también había whatsapp, a lo mejor tampoco lo sabía. ¿Tampoco lo sabía?. Pues ya lo sabe. ¿De acuerdo?.”

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sr. Fayos: “Efectivamente. Pero para aclarar. Lo importante es para aclarar porque cuando se da información lo importante es que se aclare, ¿verdad que sí?. Bien.

Creemos que si la predisposición y la disposición siempre es buena, se tienen que tener, luego se puede llegar o no consenso, pero si tiene que tener. Bien. Por continuar indicar, y por aclarar también, que UPyD presentó una iniciativa legislativa a favor de la custodia compartida en 2012. Que en 2014 exigió la presentación de la ley de custodia compartida que el Ejecutivo se había comprometido en 2012, en junio, pero que no lo había realizado. Y tampoco lo realizó en 2013. Finalmente lo pusieron en marcha. Tenemos que decir también que UPyD creemos que lo que hay que defender respecto a la custodia compartida es el derecho principal del niño, a poder tener y disfrutar de sus dos progenitores y de sus cuatro, y de sus cuatro abuelos. El niño tiene derecho a disfrutar y hay anteponer eso a los intereses de un progenitor o del otro.

Hay recogida una enmienda que presentó UPyD, hay recogida una enmienda presentó UPyD y se ha recogido en el anteproyecto, por la cual los maltratadores y cuando hay violencia de género no se da la custodia compartida, no se va a dar custodia compartida. Que quede claro también. Puede gustar o compartirse o no, pero está recogido así y es una enmienda que presentó UPyD y que se ha aceptado. Si hay violencia de género, si hay maltrato por medio no hay custodia compartida. Y nos parece perfecto y nos parece bueno.

UPyD defendemos que los maltratadores no puedan tener la custodia. Y por eso presentamos una enmienda. Y ha sido recogida, lo vuelvo a repetir, es bastante importante para conocimiento. Para conocimiento.

Y por acabar ya, con respecto a nuestra moción manifestar el compromiso, lo vuelvo a repetir, de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Es lo que traemos en nuestra moción. ¿Podemos buscar más cosas?. Pues sí, claro que se pueden buscar más cosas. ¿Que son insuficientes estas?. Pues depende. ¿Creéis que son malas?. Vamos a verlo. Manifestar el compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Instar al Gobierno Municipal, al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y a todos los partidos políticos con representación en el mismo a que adopten dentro de sus respectivas competencias, cada uno las suyas, las medidas pertinentes para a) potenciar más y sobre todo mejorar la educación

en igualdad; b) apostar por la corresponsabilidad de hombres y mujeres ante el binomio empleo profesional/trabajo familiar y cuidados; c) Luchar por el pleno empleo en nuestro país para mujeres y hombres y, además, por un empleo de calidad, no de precariedad. Tercero.- Instar al Gobierno Municipal, al de Coslada, a centrar recursos para fomento de Planes concretos Municipales de Igualdad de Género, de prevención y atención de la violencia de género y de empleo partiendo de una visión y actuación transversal, coordinándose y evaluándose por los órganos municipales, y repito, que es importante, y por los entes de participación ciudadana.

Por último, decir que si no fuese porque han mantenido el tema de lo de la custodia compartida, nosotros no es que apoyásemos esa moción, es que hubiéramos estado también en ella. Pero si Vds. han mantenido eso no podemos apoyarla, queremos decir. Y por último, vuelvo a reiterar, porque es así, vuelvo a reiterar el agradecimiento al Grupo Socialista y al Grupo de ARCO por la disposición que han tenido a intentar buscar con nosotros también el consenso."

Sra. García Ferrer: "Es que efectivamente no hay que arrepentirse de no llegar a acuerdos, pero esto es lo que trae, que cuando éramos capaces de llegar a acuerdos mínimos se leía un manifiesto común y no había tan siquiera... Que antes efectivamente, aunque no hay que arrepentirse por no llegar a acuerdos lo que tenía es que cuando llegábamos a un acuerdo de mínimos por celebrar, porque nosotros sí que creemos que es un día de celebración. Lo que celebramos, y si nos remontamos históricamente a este día, Sra. Arroyo, es efectivamente que la mujer trabaja y que puede hacerlo en igualdad de condiciones. Y de hecho esta moción yo que escuchaba hoy no sabía si era por el día de la mujer o era la del 25-N en la que curiosamente es el elemento más divergente, pero en esa fuimos capaces de ponernos de acuerdo. Y esto es lo paradójico del tema. Yo me he quedado que no sé dónde hablábamos, o sea el 25-N que era día de la violencia de la mujer, contra la violencia de la mujer, nos pusimos de acuerdo. Y hoy que es el día de la mujer hablamos de violencia y no nos ponemos de acuerdo. Pues mire, yo no sé si le parece mal o no que se haya..."

Sr. Alcalde: "Por favor, señora, silencio por favor."

Sra. García Ferrer: "Yo no sé si le parece bien o no que se haya traído una moción. A lo mejor precisamente porque entendemos que la política es hacer cosas los 365 días al año y no venir con un discurso partidista para hacer gala de buenas intenciones con tal intentar en contra del adversario político. Lo que sí es cierto es que les puedo mostrar mi indignación como Portavoz por no haber sido invitada a esa reunión supuesta de consenso. Porque yo soy la Portavoz del Partido Popular, encima soy mujer, no porque esa conversación que Vd. tuvo con mi compañero fue previa, una conversación suya y de él. Pero luego ha partido la intención de llegar a un acuerdo y a una moción, y de verdad, este Grupo no ha sido invitado. Luego eso para que lo tenga en cuenta porque me encantaría haber tenido la ocasión de participar. Y para otra ocasión les ruego esa deferencia si lo tienen a bien.

Pero vamos a ver, es que esto yo, de verdad, no podemos llegar a un acuerdo porque efectivamente entendemos cosas distintas en el concepto de igualdad. Si igualdad para Vds. es basarlo en el aborto libre, porque además hablan del aborto libre, que no hemos hablando ni de aborto en supuestos, que creo que ahí todos podemos entender en un momento determinado que hay mucho que hablar. Es que hablan del aborto libre, de nosotros parimos nosotras decidimos. Que efectivamente eso a mí me parece además una aberración como ser humano, y se lo digo

claramente, como persona me parece una aberración, porque creo que una vida humana es algo más que un apéndice del que te puedes desprender por una situación muy mala, porque no quiero decir que sea ni por un deseo personal, por una situación mala, por un fracaso de todos, de la sociedad, pero es una aberración hablar así como si fuera un apéndice. Porque allí hay vida, vida dependiente pero autónoma. No necesita de la madre para seguir gestándose ni para respirar. Sí es dependiente, pero es autónoma. Entonces para mí en ese concepto de igualdad no cuentan conmigo nunca como mujer.

Es más, le diré como una vivencia personal, no digo que Vd. haya hecho un acto violento, pero yo lo he vivenciado como un acto de violencia las palabras que ha hecho hoy en su discurso. Lo he vivido como un acto de violencia como mujer. Yo no quiero que me asemejen con la igualdad a la mujer con ir en contra de la custodia compartida. Estoy convencida de que mi marido sería capaz de cuidar de muy hija tan bien o mejor, y que mi hija sería tan feliz con mi marido, y le podría querer incluso más de lo que me puede querer a mí. Entonces lo que me parece de verdad que es injusto apuntarnos la igualdad para unas cuestiones y para otras no. Porque al final eso no es igualdad. Es cuando hay una ruptura tú sales de mi vida, de la de mi hijo, yo me quedo en la casa, y sigue habiendo un acuerdo de pensiones. Pues no señor. El interés, y estamos de acuerdo ahí con UPyD, y es verdad que ha faltado, no me acordaba que incluso la enmienda fue aceptada, porque es verdad que fue una enmienda aceptada, pero es que el proyecto de custodia compartida efectivamente lo que reconoce es que en casos de violencia de género no. ¿Que puede haber coladeros?. Sí. Pero tan triste es que se pueda producir algo por ese coladero como dejar a un niño sin poder crecer con la presencia de un padre. Y como el niño nunca debe perder la custodia compartida me parece que es el acto más igualitario, donde los que tienen que perder desde luego no son los menores de verse privados de crecer con sus progenitores, salvo que, insisto, por temas de salud mental, por temas de violencia de género u otras connotaciones, que no nos corresponde a nosotros dictaminarlas, que para eso está el creer en la naturaleza del ser humano y en la presunción de inocencia en nuestro estado democrático, le corresponderá a un juez. Pero no seré yo como política quien haga ese veto.

A mí me hubiera gustado que en la moción de igualdad se hubiera hablado de poner cambiadores en los baños de chicos y chicas, precisamente para no entender que el cambio del menor es siempre cosa de la mujer. El hablar de procurar que en una entrevista de trabajo efectivamente no te pregunten para poder condicionar la elección en la entrevista de si te cogen a ti o no, tu estado civil o si tienes niños a cargo. Eso es lo que yo espero de una moción de igualdad. Y efectivamente ahí no les he visto. Entonces claro que no podemos estar de acuerdo. Porque además ha hecho un fin, y lo sabe, partidista. Porque qué diferencia hay, sí hay mucha, entre los parados de Andalucía y los de Madrid. ¿Es que en Andalucía hay más parados?. Y en Andalucía hay más porcentaje de mujeres paradas respecto a los hombres, ¿y entonces qué es?. ¿Quién es, Susana Díez o quién fue la responsable ahí de la desigualdad?. Lo que no se puede... Susana Díaz, Díaz, perdón, Díaz."

Interviene el Sr. Viveros sin activar el micrófono.

Sra. García Ferrer: "Susana Díaz, de pelo largo, por cierto, por seguir con la broma. No debe pensar mucho tampoco."

Interviene el Sr. Viveros sin activar el micrófono.

Sra. García Ferrer: "Claro, ¿pero entonces de quién es la culpa ahí, Sra. Arroyo?. ¿De quién es la culpa ahí?. ¿Ahí de quién es la culpa de la desigualdad?. Cuando hablamos de ajustes y de recortes siempre se lo digo, hasta por twitter, díganme una sola partida, porque a lo mujer yo lo único que veo es que hemos cortado las migas, ¿no?. Pues así sabemos quién viene de verdad por conciencia o quién viene por el regalito y las migas el día de la marcha. Si a eso Vd. le llama un recorte social quitar las migas al final de la carrera, porque dígame una sola, una sola partida de gasto social que se haya recortado en esta legislatura. Dejen de divagar. Dejen de mentir porque sabe que es mentir, la invito a que lo diga, una sola partida de gasto social que se haya recortado. Sabe que no puede decir ni una. Salvo que gasto social le llame a las migas, le insisto. Pero es que eso yo tampoco lo cuantificamos como un gasto social.

La igualdad es mucho más que todo eso, de verdad. La igualdad será el día que Vd. se pueda callar y efectivamente solo hombres en esta sala y en este Pleno hagan esta moción. Fíjese, para mí eso sería un acto de igualdad también, que no tengamos que hablar nosotras. Fíjese, para mí eso sería un acto de igualdad que no tengamos que discutir las mujeres esta moción, que podamos quedarnos en nuestras áreas y sea el Portavoz de Izquierda Unida, el Portavoz del SOE, y en este caso es que soy Portavoz chica yo, los que debatan precisamente esta moción, porque no creo que sea menos importante que otras. Luego fíjese si tenemos recorrido cercano.

Pero dependencia. ¿Qué me hablan de dependencia?. Pero si dependencia precisamente la salida fue o te doy la ayuda para cuidado en el entorno, porque es mucho más barata que la prestación de residencia, y así lo que hacíamos era perpetuar una vez más a las mujeres al cuidado de los dependientes. Pero si encima fue el Partido Socialista el que no pagó las cuotas a la seguridad social de las personas que cuidaban a cargo a los dependientes. Cuando uno se encuentra un país con 30.000 millones de deuda más de lo que habían dicho. Cuando uno se encuentra un país donde tiene que pagar las pensiones, donde incluso ha tenido que incorporar 11.000 millones más de pago a pensionistas de lo que había, entre los que muchos son mujeres, ¿me puede decir que eso es desigualdad?. De verdad, le invito a que algún día, aunque ha mejorado desde luego mucho en ese tono que de verdad que si uno conoce los datos, yo entiendo que a lo mejor casi me convencía, le invito de verdad a que cambie ese discurso bonito por un discurso real y acompañado de datos."

Sr. Alcalde: "Sr. Fayos, ¿quiere Vd. un minuto para cerrar?."

Intervienen varias personas sin activar el micrófono.

Sr. Fayos: "¿Qué quedamos, la intervención mía y la de Charo?. Bien, yo creo que he dicho todo lo que tenía que decir, ha quedado claro. Pedir disculpas a los presentes porque se hayan tenido que leer irrespetuosamente correos electrónicos y fuera de lugar, porque no procedía. Y por lo demás ya ha quedado dicho todo. Doy el paso a Charo para que cierre."

Sra. Arroyo: "Pues para que no le moleste al Sr. Alcalde, intentaré bajar el tono. Es que cuando hablo de recortes en políticas de igualdad es que me caliento, me caliento, y empieza a subirme el tono, pero a lo mejor tiene razón. Puedo decir lo mismo con un tono más suave. Y puedo decirle a la Sra. García Ferrer que yo entiendo pues que su desidia, su desgana no la haya hecho pues hablar con el resto de Portavoces o con las personas que llevamos igualdad, porque es que yo tengo,

vamos, capacidad absoluta y no tengo no que contar con mi Portavoz para hacer o no hacer una moción. No han tenido voluntad. Lo hablé con el Concejal delegado de Mujer, que yo creía, me he equivocado, lo siento, pensaba que era el responsable, pero lo siento, lo siento, lo siento, ha sido error mío, pensaba que Vd. tenía capacidad suficiente, de la misma forma que la tengo yo, para hacer una moción. Pero bueno, que no pasa nada. Que no han querido llegar, vamos, ni hacerla ni prepararla, que me parece bien porque los vecinos y las vecinas de Coslada ya les van conociendo, les tienen calados, saben que su indiferencia ante la igualdad es patente.

Con respecto a la custodia, pues es que es verdad que tenemos posiciones distintas, casi afortunadamente, ¿eh?, o sea porque si las tuviéramos iguales, pero yo sigo diciendo, y que yo puedo creer en la custodia compartida, y lo hemos expuesto en la moción. Pero la violencia de género no sólo está cuando hay una denuncia. Y de verdad, ese va a ser un filtro muy importante para que se cuelen muchos maltratadores y no sólo sigan maltratando a su ex-pareja sino que pueda maltratar a los menores, que al final y al cabo es lo que desde esa bancada se ha dicho que es lo que hay que cuidar. ¿O no?. Por lo tanto, pues sí que faltan cosas en la moción, pues claro que sí que faltan cosas. Pero si la hubieran hecho Vds. seguro que las hubieran puesto. Nosotras, estos tres Grupos, hemos puesto lo que creíamos prioritario, lo más urgente de solucionar. Pero desde luego le doy toda la razón, y lo he dicho al principio de mi intervención, si hubiéramos puesto todo lo que tenemos que reponer, la moción hubiera tenido 12, 15 hojas. Esto es lo prioritario. Por lo tanto, pues les vuelvo a pedir, a solicitar, lo hago riéndome, claro, porque sé que no lo van a hacer, que sean solidarios y solidarias con las mujeres de Coslada, de Madrid, de España y apoyen nuestra moción.”

Sr. Alcalde: “Bien, pues vamos a pasar a la votación de la moción.”

Sr. Secretario: “¿Cuál votamos primero?”

Sr. Alcalde: “Vamos a votar primero la número 8, que es la del Grupo Socialista. Pero sin antes de comentarles unas cuestiones breves, que parece, es vergonzoso, ¿no?, que con algo que nos une a todos, a todos los partidos. Todos. Lucha contra la violencia de género, que habrá hecho el Partido Socialista cuando ha gobernado lo indecible por erradicarla, y no lo logró. No lo logró. Y el Partido Popular ha hecho lo indecible. Y no lo ha logrado. Análisis. ¿Qué tenemos que hacer la sociedad, aparte de echarnos aquí los tratos unos a otros para acabar con esta lacra?. Porque aquí estamos y tú más, y tú más, claro...”

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: “Claro, claro, sí, sí, si ya sé que el problema de la violencia de género es pintar rotondas para Vd. Pero mire, señor, claro, Vds. porque el PP, el PP, el PP. El PP es un bicho, es un ogro para Vds. pero claro, cuando hablamos de empleo, que somos los que más empleo o desempleo estamos creando, claro, Vds. que son maestros, artistas en crear empleo, a la Sra. Díez, Susana Díez...”

Sr. Viveros: “Díaz, Díaz.”

Sr. Alcalde: “Díaz, perdón. Mire, tasa de mujeres menores de 25 años. El 59,3%. No son datos del PP, está colgado, pueden comprobarlo Vds...”

Interviene el Sr. Viveros sin activar el micrófono.



Sr. Alcalde: "Sr. Viveros..."

Interviene el Sr. Viveros sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "No, le saco una fotografía y se lo mando a Vd., viene aquí un periódico que se llama datosmacro.com. Le repito 59,3% paro de mujeres menores de 25 años. Claro, Vds. son creadores de empleo. 59,3%. Claro. Paro de mujeres entre 16 y 18, 79,1%. Paro de mujeres mayores de 25, el 35%. Oiga, Vd. sabía que la tasa de desempleo en Andalucía es del 40%."

Se produce jaleo en la sala. Interviene el Sr. Viveros sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "No, espere, espere."

Continúa interviniendo el Sr. Viveros sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "Vamos a ver, Vds. están diciendo que como las políticas que tiene el Partido Popular somos los que nos estamos cargando los derechos de la mujer, porque claro, claro, pero vamos a analizar los derechos de la mujer en Andalucía, que está muy liberada, ¿eh?, está muy liberada. Pues fijese, educación, cuando Vds. en el parlamento decían Esperanza Aguirre qué locura está diciendo, colegios bilingües en la educación pública, eso no se lo cree ella. 800 colegios con la educación bilingüe en la Comunidad de Madrid. A ver Andalucía qué tipo de educación. A ver, a ver. Sanidad, la peor sanidad del mundo la tenemos en Madrid, sí. Pero aquí se quiere venir todo el mundo a operarse y a que le vean. Sí, sí, aquí. Aquí, en Madrid. Macarena, aquí. Aquí. 8 hospitales, sí, sí, 8 hospitales hemos abierto y 54 centros de atención primaria. Mientras en Andalucía estáis haciendo conciertos con la sanidad privada, porque con la pública, con la pública no dais de sí. Entonces yo, pero de verdad, mira, si a la hora de discutir un tema no tocáis los temas, las líneas rojas, pues hablamos de lo que tenemos que hablar, que era de lo que estaba diciendo al principio. Pero claro, aquí venís a soltar el speech, bah, bah, bah, porque os estáis cargando, porque tal. Chsss, quieta. Quieta que ahora me toca a mí. Y ahora tú me escuchas. Y luego vas a tu casa y vas a decir, joder, este tío del bigote es un marica de playa, macho, pues fíjate. Pues es verdad. Es verdad. Es verdad, es que he dicho verdades. Claro. No, no, pero si es que mira, Charo, Charo, es que las verdades, las verdades son verdades. Las verdades son verdades. Y punto.

Bien, vamos a pasar, y yo de verdad, para la próxima vez, a ver si de verdad traemos una moción que hable de los derechos de la mujer y no de los derechos del Partido Socialista, de Izquierda Unida, del PSOE o de UPyD o del PP. Vamos a hablar de los derechos de la mujer, ¿vale?. Porque tantos derechos, tantos derechos tiene..."

Interviene la Sra. Arroyo sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "Mira, Charo, Charo, tantos derechos tiene la mujer que está en el paro, como las que está en el hombre. Los mismos. Y las mismas preocupaciones. Hay un problema que tenemos que luchar y erradicar que es la violencia de género. Centrémonos en eso, pues vamos a crear propuestas, que además para que no quede aquí, yo creo que los Diputados regionales también hablan de estos temas allí, ¿no?, en..."

Intervienen varias personas sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "No, vamos a ver, Vds. también tienen una Diputada."

Alguien interviene sin activar el micrófono. Indica pero no está aquí.

Sr. Alcalde: "Ya, pero bueno, la pueden llamar por teléfono. Y tienen también Diputados nacionales. Hablamos de lo nuestro, que es Coslada. Vamos a pasar a la votación."

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 8 del P.S.O.E., 3 de I.U.-L.V. y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: 13; 11 del P.P. y 2 de UPyD.

Abstenciones: ninguna.

El Pleno Municipal, por doce votos a favor y trece en contra, acuerda rechazar la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, de Izquierda Unida-Los Verdes y por la Agrupación Republicana de Coslada, que seguidamente se reproduce:

"A lo largo de esta legislatura, el gobierno del Partido Popular ha usado la crisis económica como justificación para el desmantelamiento de las políticas Sociales y la privatización de los Servicios públicos. Las políticas de igualdad no han sido excepción, sino todo lo contrario. Han desaparecido organismos y programas específicos en esta materia, se han recortado presupuestos y se han aplicado reformas cuyas consecuencias son sufridas especialmente por las mujeres que, día a día, hemos sentido como se gobernaba, no solo a espaldas de nuestras necesidades sino contra ellas, pretendiendo retrotraernos a situación vividas muchas años atrás de tutelaje patriarcal.

La crisis capitalista golpea brutalmente a la clase trabajadora y lo hace con mayor dureza contra las mujeres, que son ignoradas, invisibilizadas, las grandes olvidadas, en un momento social en el que, a todas las responsabilidades no compartidas, hay que añadir la responsabilidad del sostenimiento económico familiar en un número muy elevado, sin ningún tipo de reconocimiento político, social ni cultural.

Según los datos ofrecidos por la EPA el 40% de las mujeres están en desempleo y un 73% son contratadas a tiempo parcial. El 68% de la población asalariada con ingresos inferiores a los del Salario Mínimo Interprofesional es femenina y los sectores de actividad dónde los salarios son más bajos son generalmente sectores feminizados.

El desempleo, la discriminación salarial, la explotación y expulsión de las mujeres del mercado laboral y la precarización de las condiciones de las que aún tienen empleo, ha provocando un aumento de la brecha salarial, haciendo recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis.

Si al menosprecio Social añadimos el ataque directo a nuestras capacidades personales con el intento de robarnos el derecho a decidir libremente sobre nuestros cuerpos y la opción o no a la maternidad y lo aderezamos con la ausencia de políticas efectivas contra la violencia de género, hacen que el futuro que se vislumbra sea bastante negativo y lejano de conseguir una sociedad igualitaria, máxime cuando el

maltrato se inicia desde el propio gobierno evidenciado en sus actitudes y pretensiones.

Ejemplo de ello es la proposición de Ley Orgánica del Gobierno del Partido Popular, presentada hace unos días y que desatiende la recomendación de Naciones Unidas que aluden al deber de los estados a mejorar la protección de las mujeres y eliminar los obstáculos en el acceso a un aborto legal y seguro.

Aunque dicha reforma se limite a introducir la obligatoriedad del consentimiento paterno y materno para las menores de 16 y 17 años que quieran interrumpir su embarazo, (se ha de tener en cuenta que la edad legal sanitaria en España comienza a los 16 años) no cambia en absoluto el espíritu reaccionario y patriarcal de esta reforma, que sigue considerando a las mujeres incapaces de decidir su futuro imponiéndonos una maternidad forzada.

Cualquiera que sea la decisión que tome una mujer, el Estado debe garantizar las condiciones adecuadas para ejercer libremente su decisión, lo que implica contar con información adecuada y con servicios de salud que proporcionen una atención efectiva y de calidad para atender sus necesidades.

La imposición obligatoria de la custodia compartida que se pretende sin contemplar las características específicas que llevan a una separación, supondría una negligencia del Gobierno y un tremendo error de consecuencias que pueden llegar a ser peligrosa para algunas familias. Una medida judicial impuesta y sin el acuerdo de ambos progenitores, sólo conllevaría la obligación de continuo contacto y relación entre dos personas, el padre y la madre, y que es vivida con rechazo al menos por una de ellas, repercutiendo en un ambiente de crispación y de hostilidad que perjudica el desarrollo personal de los hijos e hijas.

La custodia compartida sólo debe ser contemplada en aquellos casos en los que ambos progenitores negocien y acuerden que así sea la nueva forma de convivencia, garantizando la estabilidad necesaria y preservando el interés de los y las menores que es el bien jurídico a proteger y jamás debe producirse en caso de violencia de género.

No es posible el desarrollo de una sociedad libre, igualitaria, democrática, solidaria, etc, en donde se discrimina y maltrata al 50% de la misma, con una amenaza continua y permanente de regresión de sus derechos y ataque a su integridad física, psíquica o moral, y menos con la connivencia de los Gobiernos.

Por todo lo expuesto, exigimos el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector y sometemos a votación esta moción en la que se insta al Gobierno del Estado, a la Comunidad de Madrid y a este Gobierno Municipal:

Ante las desigualdades laborales:

1. A derogar la Reforma Laboral

2. A trabajar para que se asienten las bases de igualdad entre mujer y hombre generando empleo de calidad y eliminando los obstáculos que imposibilitan el logro de la autonomía personal y económica de las mujeres.

3. A que, en el marco de sus competencias, cada administración desarrolle planes activos de empleo específicos para la mujer y adopten las medidas necesarias para fomentarla conciliación de la vida laboral y familiar.

4. A promover el incremento de los Servicios Públicos que posibiliten la conciliación de la vida laboral y privada.

##

Voluntaria del Embarazo:

1. A la retirada total e inmediata de la reforma de la dicha Ley.

2. Al desarrollo de campañas de educación sexual y reproductiva, incidiendo en la prevención contra los embarazos no deseados tanto en Centros educativos como en otras instituciones.

3. A que Se implante la interrupción del embarazo en la sanidad pública, de forma libre, gratuita y sin tuteladas.

4. A que se elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.

Ante la imposición de la custodia compartida:

1. A la Retirada del anteproyecto de Corresponsabilidad Parental.

Ante la violencia machista:

1. A la reposición de todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.

2. A promover y desarrollar políticas municipales de prevención, con el respaldo de otras administraciones, donde el pilar fundamental sea la educación afectivo-sexual a todos los niveles y que facilite el desarrollo de relaciones basadas en el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres.

3. A reforzar los recursos económicos y humanos destinados a la implantación de políticas de igualdad activas, integrales y participativas garantizando la coeducación en todos los centros de enseñanza, para formar a hombres y mujeres en igualdad.

4. Al compromiso por combatir la trata de Seres humanos con fines de explotación sexual y por el derecho de las mujeres por una vida libre de violencia

5. Aplicar y desarrollar la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para que pase a reconocer la violencia de género en todas sus manifestaciones enmarcándola en las relaciones de dominación.

Instamos al Ayuntamiento de Coslada :

1. A introducir criterios de transversalidad de la perspectiva de género en todos los ámbitos, planes, programas, proyectos, contrataciones, etc. de la Corporación Municipal.

2. A incluir un lenguaje no sexista en todos los documentos municipales o información municipal emitida por cualquier medio.

3. A mantener un flujo de coordinación continua con las Asociaciones de Mujeres de la localidad.

De estos acuerdos se dará traslado al Gobierno de España, al Presidente de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y de la Asamblea de la Comunidad de Madrid.”

### **9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.**

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 14; 11 del P.P., 2 de UPyD y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: 8 del P.S.O.E., 1 del Portavoz de I.U.-L.V.

Abstenciones: 2 de I.U.-L.V.

El Pleno Municipal, por catorce votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, que seguidamente se reproduce:

“Este 8 de Marzo de 2015 celebramos nuevamente el Día Internacional de las Mujeres establecido por la ONU. Este año ha sido escogido por esta Organización para Seguir Subrayando la vigencia de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing. La IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre las Mujeres de 1995 recogió el legado de las Conferencias anteriores y marcó una hoja de ruta histórica, firmada por 189 gobiernos y apoyada por cientos de activistas reunidos en el Foro de ONGs, al tiempo que estableció principios que son indispensables para alcanzar una verdadera igualdad y el grado de desarrollo democrático mundial anhelado para el siglo XXI:

w Los derechos de las mujeres son derechos humanos básicos.

- La igualdad de género compete por igual a mujeres y a hombres.
- En todo país del mundo sin igualdad de derechos, oportunidades y trato, la democracia es limitada o simplemente no existe.
- Las políticas de igualdad no deben convertirse en un añadido políticamente correcto, sino incorporarse de lleno a las agendas políticas nacionales e internacionales.

Desde entonces, en el marco de la UE se han experimentado avances en igualdad, si bien estamos muy lejos de lo necesario y deseable.

Tal y como ONU Mujeres nos recuerda, “las brechas que aun persisten son numerosas y profundas. Este es el momento de defender las conquistas de las mujeres, reconocer desafíos y dirigir mayor atención a los derechos de las mujeres y la igualdad de género para motivar a todas las personas a hacer la parte que les

corresponda". Y en España, aun reconociendo los avances logrados, la igualdad real entre mujeres y hombres esta lejos de ser satisfactoria, con retos pendientes en materia laboral y salarial, presencia pública y en el ámbito de las decisiones políticas y empresariales.

UPyD se alinea con la Plataforma de Acción de Beijing para promover políticas que profundicen de forma efectiva en la desaparición de la desigualdad:

a) Potenciar más y sobre todo mejor la educación en igualdad. El futuro son las mujeres y hombres jóvenes. Debemos educar en la eliminación los estereotipos discriminatorios y de sometimiento, especialmente los que difunden los medios de comunicación y a través de las nuevas tecnologías. Es inadmisibile que la lacra de la violencia de género se reproduzca entre la juventud. La cultura en sentido amplio, la educación, los medios de comunicación, tienen que apostar por relaciones de genero igualitarias, libres, responsables y tolerantes.

b) Apostar por la corresponsabilidad de hombres y mujeres ante el binomio empleo profesional/trabajo familiar y cuidados. No podemos fomentar que las mujeres tengan que adoptar un rol social masculino para poder tener una carrera profesional competitiva, siguiendo un modelo de falsa igualdad. Por el contrario se trata de compartir ambos, hombres y mujeres, las obligaciones privadas y públicas por igual. Al mismo tiempo es también responsabilidad del conjunto de la sociedad, de los poderes públicos que la representan, el posibilitar la conciliación entre ambas esferas mediante redes de servicios públicos de calidad. La crisis y sus secuelas de recortes han sido nefastas para la conciliación en los últimos años y es el momento de que los gobiernos central y autonómicos reparen el enorme daño causado, ante el que las mujeres se llevan la peor parte en forma de doble jornada o renuncia al trabajo fuera de casa.

c) Luchar por el pleno empleo en nuestro país para mujeres y hombres y, además, por un empleo de calidad. El paro se ha cebado con nuestra sociedad y si no hay trabajo, no hay autonomía, siendo esto especialmente severo para las mujeres, la juventud, las personas con discapacidad y los colectivos de inmigrantes que no cuentan con las redes familiares que han sido esenciales para poder resistir la crisis, la crisis se ha cebado en las familias monoparentales, madres y padres divorciados, personas ancianas. Nos negamos a aceptar que la salida del paro sea la precariedad, la temporalidad no deseada, los salarios de pobreza Este país se merece alternativas de educación, empleo y calidad de vida para que mujeres y hombres cualificados puedan desarrollar aquí sus proyectos vitales en una sociedad del bienestar.

En el Día internacional de la Mujer de 2015, UPyD se Sunna a la Campaña de ONU Mujeres Beijing+20: "Empoderando a las Mujeres, Empoderando a la Humanidad: ¡Imagínalo!"

En su mensaje en ocasión del Día Internacional de la Mujer 2015, la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres Phumzile Mlambo-Ngcuka nos advierte de que la paridad de genero debería lograrse antes de 2030, a fin de evitar el lento ritmo de progreso que condena a las niñas y los niños que nacen hoy a esperar 80 años antes de ver un mundo con igualdad.

El reto es "dar el paso" por la igualdad de género para alcanzar un "Planeta 50-50" antes de 2030. UPyD se declara comprometida en la lucha por alcanzarlo.

Por todo ello, el grupo municipal de Unión Progreso y Democracia solicita al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes

## ACUERDOS

Primero.- Manifestar nuestro compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Segundo.- Instar al Gobierno Municipal, al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y a todos los Partidos Políticos con representación en el mismo a que adopten, dentro de sus respectivas competencias, las medidas pertinentes para:

- a) Potenciar más y sobre todo mejorar la educación en igualdad.
- b) Apostar por la corresponsabilidad de hombres y mujeres ante el binomio empleo profesional/trabajo familiar y cuidados.
- c) Luchar por el pleno empleo en nuestro país para mujeres y hombres y, además, por un empleo de calidad.

Tercero.- Instar al Gobierno Municipal a centrar recursos para fomento de Planes concretos Municipales de Igualdad de Género, de prevención y atención de la violencia de género y de empleo partiendo de una visión y actuación transversal, coordinándose y evaluándose por los órganos municipales y entes de participación ciudadana.”

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Sr. González: “Tengo dos preguntas para la Sra. Saa y para Vd. Quería saber si ya se ha solucionado o qué medidas se están tomando para solucionar el problema de las filtraciones de agua en los garajes, si se ha tomado alguna acción más desde el anterior Pleno, que nos dijeron que se iban a reunir y demás, si ya se han reunido, si han llegado a algún acuerdo, si todavía siguen reuniéndose con ellos, en fin, un poco cómo va el proceso.

Y también quería saber cómo va el proceso de los aparcamientos de la Avenida de San Pablo, donde la Plaza de San Pablo, para ver si ya se han puesto de acuerdo o también cómo va un poco el proceso de estos aparcamientos. Me gustaría si es posible que me respondiesen ahora.”

Sr. Alcalde: “Sra. Saa, puede responder al...”

Sra. Saa: “Pues con respecto a los aparcamientos, me imagino que se refiere al aparcamiento de Fleming, porque no lo ha especificado. Como veo que también hay propietarios del aparcamiento, comentar que precisamente hemos tenido la semana pasada, como había adelantado, hemos conseguido por fin tener una reunión con la empresa constructora. A partir de ahí se ha celebrado una visita conjunta con el perito que contrató esta empresa para hacer las visitas de comprobación de las deficiencias que venían reflejadas. Espero que en breve pueda llamar, si puedo mañana mismo, al presidente de la comunidad, que está aquí presente, y trasladarle pues el resultado de esa visita que se ha producido hoy. Me

hubiera gustado haber estado presente, pero desgraciadamente pues ha coincidido con la celebración de este Pleno.

Y luego con respecto al tema del aparcamiento de San Pedro y San Pablo, como ya avancé en el Pleno del mes de febrero, es una cuestión que habíamos acordado que se iba a trabajar conjuntamente con el abogado de los afectados, y bueno, han estado en contacto creo que hoy mismo, pero no estoy segura. De todas formas es una cuestión que ya, como creo que ya he dicho anteriormente, supera a lo que es estrictamente lo urbanístico, el asunto ya va más allá, va también un poco al tema de lo patrimonial, con lo cual yo creo que no solamente una cuestión urbanística, que yo creo que ahí sí que lo tenemos bastante claro, sino también sobre lo que es la titularidad, etc., y ahí pues sí que le hemos pedido ayuda y colaboración al área de Secretaría.”

Sr. Alcalde: “¿Y la reunión con la constructora que han ido a visitar Fleming ha sido esta tarde?”

Sra. Saa: “Ha sido esta tarde a las 4:30.”

Sr. Alcalde: “¿La constructora?”

Sra. Saa: “Sí.”

Sr. Alcalde: “¿Y ha habido alguien del Ayuntamiento?”

Sra. Saa: “Del Ayuntamiento no porque era una cuestión...”

Interviene una persona del público.

Sra. Saa: “No, pero es que, a ver, les explico. Lo que se ha hecho...”

Sr. Alcalde: “Que la constructora no tiene que reunirse con Vds., en principio tiene que estar con los técnicos municipales, que tenían que haber estado.”

Interviene una persona del público.

Sr. Alcalde: “Que podremos tener otra luego más adelante con Vds., pero en principio...”

Interviene una persona del público.

Sr. Alcalde: “¿Y han ido esta tarde?”

Sra. Saa: “Sí. A mí me hubiera gustado que se hubiera celebrado esa visitado mucho antes.”

Sr. Alcalde: “¿Y quién les ha acompañado?”

Sra. Saa: “Ha estado presente el perito que contrató la Empresa Municipal para la realización del informe.”

Sr. Alcalde: “Vale, vale.”



Sra. Saa: "Así que yo espero mañana mismo tener su valoración y poder llamar inmediatamente a la comunidad de propietarios."

Sr. Alcalde: "De todas las maneras ya que está aquí, convoca ya reunión con el perito y que vaya el perito junto contigo a visitarles para que veamos in situ la obra."

Sra. Saa: "Sí, ese el siguiente paso. Lo que pasa que habíamos acordado que el primer gesto lo teníamos que conseguir sacar de la empresa constructora por las deficiencias achacables a la construcción."

Sr. Alcalde: "Sr. Pajares."

Interviene el Sr. Pajares sin activar el micrófono.

Sra. Guillén: "No me quieras tanto y quiéreme mejor."

Sr. Fayos: "Dos ..."

Interviene el Sr. Pajares sin activar el micrófono.

Sr. Fayos: "Voy a ser bastante conciso y voy a hacer las preguntas justas, el resto lo voy a hacer por escrito en esta semana que entra por registro, Sr. Alcalde, porque además hoy no es muy tarde y hay muchos vecinos, a ver si conseguimos que puedan intervenir, que hay bastantes, sin que se vayan."

La primera, no la primera, pero una de ellas ya las dos que ha formulado el Grupo de ARCO las íbamos a formular también nosotros, pero voy a hacer un par de matices. Nos gustaría, nos gustaría que al margen de que se hayan reunido hoy con la empresa constructora y que se vayan a reunir en estos días además con la comunidad, con el presidente de la comunidad, nos diesen traslado, nos diesen traslado a los grupos municipales del Ayuntamiento porque tenemos interés y estamos intentándolo seguir de cerca.

Y he oído cuando han venido aquí los vecinos del aparcamiento Fleming y el presidente de la comunidad, le he oído muchas veces decir que no se les había llamado. Yo mi opinión y por si le sirve, Sr. Saa, para tenerla en cuenta, yo creo que incluso a las reuniones en las que venga la constructora yo creo que el presidente de la comunidad de vecinos también se le tendría que haber llamado, porque es una parte importante y que son los que están además reclamando. Pero vamos, esto es una opinión que yo le hago.

Respecto a los garajes, bueno los garajes, los garaje no porque no existen, los garajes que iba a haber en la iglesia, sí que nos gustaría que también nos den traslado a los grupos municipales de aquellos avances que haya con el abogado de los afectados y el Ayuntamiento. Le agradecería que nos diese avances, porque bueno, estamos siempre preguntando lo mismo, comenta que parece que se han reunido estos días, pero no sabría decirnos Vd. ahora qué es lo que han avanzado. Le agradezco que nos lo haga llegar.

Sr. Alcalde, le voy a hacer un reugo paralelamente a que se lo voy a pasar por escrito. Verá, las juntas, las sesiones, las sesiones de las juntas de accionistas de Envicosa se realizan en la forma y términos en las que se vienen desarrollando también, o están estructuradas y concebidas las de los Plenos. Hemos tenido una

reunión del Junta General de Emvicosos estos días de atrás que ha sido lamentable, donde se ha vulnerado, se ha vulnerado el derecho de Concejales a poder decir el motivo de su sentido de voto. Y eso no se puede realizar así. Y Vd. está vulnerando los derechos, como otras veces en sesiones Plenarias también los ha vulnerado. No realizó correctamente el tema de motivación de la urgencia. Y el tema de aprobación del acta tampoco lo hizo correctamente. Quiero que conste aquí en acta, le ruego que se ciña, que es tan sencillo como ceñirse a normativa y a legalidad, tan sencillo como eso, si es que no pedimos nada más. Lo que es ley es ley y se debe de respetar. Le ruego que se ciña a ello y que respete los derechos de los Concejales de este Pleno porque al fin y al cabo es que somos representantes de los vecinos. Y si se vulneran nuestros derechos se está vulnerando los derechos de los vecinos. Repito, se lo voy a pasar por escrito para no continuar con el tema.

Quería comentarles, Sr. Alcalde y al Concejal de Vías y Obras, este tiempo de atrás, hace ya meses, estuvimos hablando de que había un muy fuerte olor a alcantarillado en la confluencia de Roma con Madrid. Me comentaron que lo estuvieron viendo en su día y que estaba limpio. Yo les creo, si lo revisaron y estaba limpio, pues bien, pero el olor seguía persistiendo cuando lo revisaron. Y ha seguido todo este tiempo. He visto que han estado el camión de desatracos estos días otra vez por allí. Y parece ser, parece ser que no estaba tan limpio como en su día se preveía. Y corrijame si me equivoco porque no tengo información pero quiero que me la dé, parece ser que hay un tema importante de atranco en aquella parte en los colectores y en el alcantarillado. Le agradecería que me informase al respecto.

Quería informar al Sr. Alcalde y al Concejal de Medioambiente, que de los contenedores nuevos que se han puesto, cuando mandaron información a los vecinos en el díptico que llevaba había contenedores que unos de ellos llevaban unos accionamientos para personas con discapacidad. No he visto ninguno por más que he mirado en el municipio. Sí que le agradecería que me dijese dónde están situados, en qué cantidad, si es que los hay, y el porqué. O si los va a haber y es que todavía no los hay o qué va a ocurrir, porque lo que no es de recibo, que la idea es buena, es que si se ponen en dípticos luego cuando miras y hablas con los vecinos y hablas con las personas mayores, te dicen que siguen teniendo casi el mismo problema, salvo que ahora baja la tapa despacio, pero el problema sigue siendo el mismo, les sigue costando y no hay para personas con difícil accesibilidad esos dibujitos que venían en el díptico.

Comentarles también que me han informado vecinos de la calle Buenos Aires que ya hay contenedores de los nuevos rotos, que le pisan la peana de acceso y no se abren. Se lo informo para que lo revisen y lo cambien a la mayor brevedad posible. De los nuevos, ¿eh?. Y también han visto algunos vecinos, y así nos han informado, que alguno de los contenedores tienen la peana de acceso, la peana de pisar, que la tienen invertida. No sé si es un defecto de fábrica o es por algún motivo. Que lo tengan también en cuenta para revisarlo, porque a mí me lo han dicho, me he pasado a verlos y efectivamente tienen la peana de pisar invertida en forma.

Y nada más, el resto me lo dejo para pasarlo por escrito.”

Sr. Pajares: “Una de manera breve, a ver si puedo conseguir que me contesten sencilla y concretamente. En el parque del Cerro a raíz de la intervención que ha habido con el plan Prisma lo que se ha hecho ha sido un asfaltado de una vía más o menos principal, el resto de las calles no ha tenido a bien poder asfaltarlo el firme sigue siendo bastante irregular. Debido a la remodelación que ha habido delante de

una rotonda que era un olivo o ahí colocados olivos, en la remodelación de acceso a lo que es el parque del Cerro, estamos hablando que se ha producido, pues eso, que puedan acceder o que han accedido vehículos y hay unas rodadas en la zona de pradera. Lo que se ha constatado es que la medida que ha tomado, entiendo que de manera provisional por parte del Ayuntamiento, es colocar unas vallas de obra tratando de evitar el acceso a la zona pradera y, por lo tanto, al parque del Cerro que tiene una vía propia con cadena, que es la que se usa cuando hay las fiestas patronales de San Juan del 24 de julio. Entonces lo que quiero saber o lo que queremos saber es de qué manera van a evitar, aún a pesar de haber hecho una remodelación y haber provocado en ese momento la facilidad o la mayor facilidad para el acceso de vehículos en una zona totalmente de pradera y de parque, si van a tomar o qué medida van a tomar para que sea de manera definitiva el impedir o el prohibir el acceso a esa zona, porque obviamente algo hay que hacer que sea definitivo. Entiendo que con unas vallas de obra de manera entrelazadas provisional no creo que disuadan en un futuro y más ahora que viene el buen tiempo para que siga introduciendo o de alguna forma penetrando vehículos en una zona que es un parque que se usa muy frecuentado, hay una zona de un campo de fútbol, que la Concejala de deportes supongo que lo tiene referenciado el campo de fútbol del Cerro, aunque no es una instalación normalizada pero tienen luces, y las pistas polideportivas que también tienen un vallado y además unos juegos infantiles que también están contiguos, entonces bueno, si me pueden contestar si han pensado una solución definitiva, si se va a mantener esas vallas de obra como un elemento disuasorio me parece que es insuficiente para no permitir el tráfico rodado en una zona de parque, que es un parque periurbano que utilizamos todos los vecinos de esa zona, y otros que vienen ahí a disfrutar de esa zona, porque es una zona de bicicleta que se usa bastante, de carrera de yoying, etc., etc., etc. Ya saben, creo que todos Vds. saben dónde me refiero.”

Sra. Guillén: “Quisiera preguntar por el Decreto del cierre del ejercicio. Según el cierre del ejercicio hay un importe neto que es el que se cierra, ¿no?, de 3.226.313,62. Se presupone que ese es el líquido que se tendría que incorporar si se quiere al este ejercicio para que no tiene que ver con el gasto obligatorio. O sea, los 3 millones de líquido se va, mi pregunta es si se van a incorporar en este ejercicio o no. El líquido, si se va a gastar en algo, o sea los 3 millones de líquido que han sobrado de presupuesto.”

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sra. Guillén: “No se tiene previsto. No, van más preguntas, si quieres luego me contestas a todas.”

Por otro lado, se ha incorporado en gastos de financiación afectada 10.322.831,80. Me gustaría si esta financiación afectada es la que viene desarrollada por una modificación, por otro Decreto, o por dos Decretos, aunque tiene que haber más porque no tengo las cantidades, el número 5, la modificación de crédito número 5 de incorporación de remanentes, y la número 2 que es de incorporación de remanentes de capítulo I. Por un lado me gustaría saber esa incorporación de remanentes de capítulo I a este ejercicio para qué sirve, qué gasto comprometido ha cubierto. Y por otro lado qué tipo de gasto, porque hay gastos que sí me suena que es comprometido y hay un contrato, hay muchos de capítulo VI que pasan para ser pagados en este ejercicio con presupuesto del anterior, pero hay otro que no sé si se ha iniciado algo y me gustaría que sobre todo de referencia al programa Urban del barrio de la Estación. Yo sé que las infraestructuras se han empezado, bueno, se van a

empezar las adjudicaciones de los contratos, pero hay otras partidas que son de asistencia técnica de publicidad que van del 2014, ¿qué gasto comprometido en el 2014 se ha ejecutado ya en ese año, y cuál de ese gasto se va a ejecutar y en qué durante el 2015?

Pero también además esas partidas, como es presupuesto prorrogado, existen en el nuevo presupuesto para el 2015. Del Urban. ¿O se va a modificar?, eso existe igual. Vale. Pues me gustaría saber todas las iniciativas, programas, ya se lo pregunté en el Pleno, en el anterior no, hará hace dos Plenos, le pregunté que me gustaría saber qué es lo que se va a hacer detalladamente y qué acciones en conjunto tienen comprometidas para el barrio de la Estación que no sean el tema de las infraestructuras.

Por otro lado, eso respecto al presupuesto. Y luego hay un dato que me choca bastante también de la ejecución, de la liquidación presupuestaria que son los 7.587.071 euros de gastos de dudoso cobro. Me gustaría saber entre esos gastos de diverso cobro qué se incluye. Ya sé que es parte del IBI, ¿no?, que luego se empieza, que siempre hay ahí un desfase, y de qué gastos esos 7 millones, porque son 7 millones, otras veces ha habido un menor de dudoso cobro, por eso me ha chocado este dato de 7 millones, en qué consiste esto de diverso cobro. De dudoso cobro, perdón.

También me gustaría preguntar por un Decreto que se hace la modificación presupuestaria número 3 por generación de crédito, que tiene que ver con el programa de adaptabilidad de empleo, estudios y trabajos técnicos, que es una subvención del Ministerio, que ya pregunté por ella, porque esta es una segunda fase para ejecutar en este año, pero ese programa se podía ejecutar en dos, una parte de presupuesto era al año anterior, y en este presupuesto se pueden ejecutar creo que hasta septiembre, hasta el 30 de septiembre de este año, según la normativa de esa subvención. Me gustaría saber qué proyecto, ya que la otra vez no me lo supo decir, ahora que hay una modificación presupuestaria en pie y que supongo yo que será para hacer cosas para los desempleados, no tanto ruta de la tapa y todas estas cosas, si no en qué va a consistir estos 49.000 euros de este programa que viene subvencionados por el Ministerio de las Administraciones Públicas, en qué va a consistir y qué se va a desarrollar. Y si han tenido que pedir para hacer este proyecto autorización a la Comunidad de Madrid y al Ministerio por el tema de las sostenibilidad. Me gustaría que me contestaras.

Por otro lado, también, ya con esto, ah no, bueno, no termino porque sí. Como bien ha comentado antes, hay un Decreto, sí, que viene a recoger que se deja sin efecto, bueno, o que no se va a prorrogar el contrato de conserjería de algunos centros públicos, decir que ese contrato se modificó porque los centros de mayores no habían estado incluidos nunca en ese contrato, y se modificó en la legislatura del Partido Popular. En la legislatura en que nosotros llegamos a ese área nunca se había subcontratado a través de capítulo II ese tipo de servicios y durante esta legislatura se ha ampliado ese contrato a los centros de mayores. Y también se va a ampliar a, según consta en ese Decreto, a el centro de servicios sociales y a la biblioteca, creo recordar, o a otro, bueno sí, a la biblioteca más o menos que es lo que dice. A mí me gustaría saber si se ha intentado por parte de, ver la viabilidad que estos puestos sean ocupados por empleados públicos y como hay un capítulo VI que viene escaso pero que se aprobó con 28 y se suele ejecutar con 26 millones, pues quizás se podría crear empleo también en esos ámbitos y favorecer así pues más el empleo público.

Por otro lado, me gustaría también que por parte de la Consejería de Educación de este Ayuntamiento por vía subvenciones pública que ha repartido, uy, perdona Concejalía. Sí, ha sido un lapsus. No, porque no es Consejero todavía solo es Diputado, ¿no?. Bueno, por eso. Concejalía de educación las subvenciones que dieron, que adjudicaron el año anterior a las AMPAS que venía a procurar ayudas que estaban recogidas o que venían siendo recogidas y siguen siendo recogidas por normativa municipal, como es a la ayuda a material escolar, a la ayuda, ciertas ayudas en entraban dentro de lo que es los servicios sociales con unos criterios y tal, y que se han dado esos apoyos a esas familias por parte de esa subvención de las AMPAS. Me gustaría saber a cuántas familias y a cuántos niños se ha beneficiado y si se ha pensado que a lo mejor todo ese dinero se podría, todo ese dinero, no

es que se quite de subvenciones, que se subvencionen esas cosas, sino que se podría incluir si no ha sido vía subvenciones de emergencia social las ayudas que todos nosotros conocemos. Pero antes me gustaría saber esos datos, no nombres ni nada, porque eso es ilegal, sino qué, ¿sabes?, el número de ayudas concedidas por colegios a través de los proyectos subvencionados.

Y por último, no quería dejar de decir, es un ruego, ruego que ya hice en el Pleno del 1 de enero, y, 1 de enero, 15 de enero de este año y que vengo haciendo porque pensaba que no volviera a ocurrir porque había un informe del Secretario, del jurista de esta Corporación, en el que se ha vuelto a vulnerar en la Junta General de Accionistas el derecho de los Concejales y Concejales a poder matizar, poder explicar su posición de voto. Y esto va siendo reiterado. Y esto es una obstaculización bastante grave al derecho de participación de los Concejales en asuntos públicos, independientemente del Grupo al que formen parte. Porque muchas veces utilizan esa excusa para no dejarme hablar. Pero quiero hacer constancia y lo emitiré por escrito porque al igual que el Alcalde puede decidir o no el dejar hablar, el Secretario también tiene que mantener la legalidad de éste, y si se está vulnerando por parte del Alcalde esa legalidad de no dejar hablar, alguna manifestación o que nos diga como asesor jurídico nuestro, que también es de toda la Corporación, que para que no ocurra esto qué es lo que podemos hacer. Si es una denuncia o es cualquier tipo de trámite, que nos asista jurídicamente por favor se lo ruego. Y por ahora nada más. Lo demás lo haré por escrito porque me quedan preguntas pero se las haré por escrito."

Sr. San Frutos: "Muy rápido. Simplemente aparte de las que hagamos por escrito, a ver si nos contesta a todas las que tenemos pendientes antes de acabar la legislatura. Hay varias que van dirigidas directamente a Vd., con lo cual ya nos gustaría que antes de acabar la legislatura nos contestara a preguntas que llevan prácticamente un año esperando respuesta.

Y por último, ya creo que en el anterior Pleno pregunté porque UPyD había afirmado que había un segundo informe o resolución de la Defensora del Pueblo sobre la queja que presentó. Entonces yo pedí que se solicitara a la Defensora del Pueblo si era cierto que había un segundo informe y que se nos diera conocimiento de ello. No he recibido nada ni he recibido notificación de si hay ese segundo informe o no. Entonces me gustaría saberlo porque lo pregunté ya en el anterior Pleno."

Sr. Viveros: "Nuestro Grupo, sólo voy a hacer dos preguntas, pero el resto de Concejales no va a hacer preguntas en aras a que los vecinos que llevan ya un tortuoso Pleno aguantándonos también algunas inconveniencias, pues puedan hacer preguntas, aunque ya son casi las 11 de la noche.

Dos cuestiones voy a plantear, ya se han planteado aquí pero no por menos quería hacerlo constar. Es el aparcamiento de la plaza San Pedro y San Pablo, que nos pasen en qué situación y en qué estado se encuentra, que creo que hay nuevas noticias, por favor, háganlo pasar y nos lo comunican. Y también, bueno, pues a la Sra. Saa decirle que me parece muy bien que ya por lo menos hayamos agilizado y haya venido el perito, pero hombre, parece razonable que se hubiera tenido en cuenta a los que están sufriendo esta situación, y mejores conocedores que ellos de las deficiencias desde luego no creo que haya nadie. Entonces hubiera sido razonable que se les hubiera invitado aún estando el perito. Pero en fin, en todo caso vamos a ver si se va avanzando en este sentido y se encuentra una solución a algo que es de justicia. No vamos a hacer preguntas, el resto de preguntas las pasaremos..."

Interviene el Sr. Atienza sin activar el micrófono.

Sr. Viveros: "Sí, señor, tiene Vd. la habilidad..."

Sr. Atienza: "Sí, porque en la calle Perú el que recabó el peritaje,..."

Sr. Viveros: "Perdóneme, quién ..."

Sr. Atienza: "... el que pagamos el peritaje fueron los propietarios."

Sr. Viveros: "Pero perdóneme, ¿quién le ha a Vd. la palabra?."

Sr. Atienza: "Y entonces no vengas diciendo cosas que no entiendes, hombre."

Sr. Viveros: "Mire, permítame, Sr. Atienza. Permítame, Sr. Atienza. Yo a Vd. le estoy tratando ahora con respeto porque le estoy llamando de Vd. Vd. y yo no tenemos ninguna confianza para que Vd. me tutee. Primero, no le estoy interpellando a Vd., estoy haciendo una pregunta a la Sra. Saa. Segundo, es Vd. un maleducado. Un maleducado."

Interviene el Sr. Atienza sin activar el micrófono.

Sr. Viveros: "Por favor..."

Sr. Alcalde: "Sr. Atienza."

El Sr. Atienza continúa interviniendo sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "Sr. Atienza."

El Sr. Atienza continúa interviniendo sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "Fernando, por fa."

Interviene el Sr. Atienza sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "Ya, ya, si ya lo sé, pero vamos a acabar ya. Tú llevas razón, el lleva razón y hay que atajar el problema este y punto, y ya está. No hablemos ahora del pasado."

Sr. Viveros: "Sr. Atienza, desde luego..."

Sr. Alcalde: "Señor, señor, por favor. Remate la faena."

Sr. Viveros: "Remata, no, no, si iba a terminar pero tiene la habilidad el Sr. Atienza de, bueno, de molestar e increpar con malos modos, mala educación, es insólito que sea Vd. el Concejal de Educación y sea el Concejal peor educado de esta Corporación. Es el Concejal de Educación y es el peor educado. El peor educado. Y es el Concejal de Seguridad y es el más inseguro."

Sr. Alcalde: "Vamos a dar por finalizado..."

Sr. Fayos: "Sr. Alcalde, con su permiso. La Sra. Saa me pidió en el Pleno pasado que le facilitase el informe que nos había hecho, la respuesta que nos había hecho llegar el Defensor del Pueblo paralela a la que llegó al Ayuntamiento, de fecha 6 de octubre de 2014, y la he traído aquí, si me permite le voy a hacer entrega a la Sra. Saa del escrito que nos llegó con fecha 6 de octubre de 2014 y número de registro de salida del Defensor del Pueblo 14098344."

Sr. Alcalde: "Muy bien, muchas gracias."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veintitrés horas.- Doy fe.

